

**ACTA N° 7/06**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 25 DE MAYO DE 2006.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan Francisco Megino López.  
D. Pablo José Venzal Contreras.  
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

**Concejales**

D. Francisco José Amizián Almagro.  
D. Joaquín José de Aynat Bañón.  
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.  
D. Miguel Cazorla Garrido.  
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.  
D. Javier Aureliano García Molina.  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.  
D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.  
D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas.  
D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía.  
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.  
D<sup>a</sup> Trinidad Moreno Ruiz.  
D<sup>a</sup> María Muñiz García.  
D<sup>a</sup> María del Pilar Navarro Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.  
D. Juan Carlos Pérez Navas.  
D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.  
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.  
D. José Juan Soria Fortes.  
D<sup>a</sup> María Rosario Soto Rico.  
D. Juan Carlos Usero López.

**Interventor**

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Don José Luis Aguilar Gallart y Don Martín Soler Márquez, no asisten a la sesión y son excusados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación actas sesiones de fechas 27 de abril y 19 de mayo de 2006.-**

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a las actas de las sesiones de fechas 27 de abril y 19 de mayo de 2006.- D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas manifiesta que ha detectado alguna falta de ortografía en el acta del día 27 de abril y que se debían de corregir. En la página 51 del Acta Toyo está escrito con dos eles y en la página 52 en la Plaza Bendicho está escrito con uve.

El Sr. Alcalde dice, efectivamente, que se corrijan.

Don Joaquín Alberto Jiménez Segura dice que en el Acta del 19 de mayo de 2.006 no aparece la intervención del Concejal de Partido Popular, el Sr. D. José Juan Soria.

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2006, con las rectificaciones señaladas por la Sra. González Pradas.

**Por mayoría** de 24 votos favorables (10 PP, 9 PSOE, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2006.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención a las Actas. Si Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Decirle que he detectado alguna falta de ortografía en las Actas y que se debían de corregir porque para la posteridad tengamos éstas cosas ¿no? y le voy a poner un ejemplo; dos ejemplos. En la página 51 del Acta Toyo está escrito con dos eles y en la página 52 en la Plaza Bendicho está escrito con uve. Yo creo que se debía de corregir. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Efectivamente que se corrijan esos gazapos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. alguna intervención más al Acta. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Es solamente para constatar que en el Acta del 19 de mayo de 2.006 no aparece la intervención del Concejal de Partido Popular, el Sr. D. José Juan Soria, con su defensa numantina del "patronazgo" de la Patrona de Almería que tuvo lugar recientemente. Lo digo porque no aparece en el Acta, no sé si debe hacerlo o no. Solamente para eso, gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación de las dos, del punto a las dos Actas del 27 y 19. Votos a favor ... Muchas gracias. Siguiendo punto. Perdón, ¿hay algún voto en contra o abstención?"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde es que se le ha pedido que no aparece una intervención en el Pleno. Es absolutamente irregular por costumbre en éste Ayuntamiento, por eso me veo obligado a abstenerme."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Está usted, está usted, está usted en su derecho. Lo que pasa es que usted no estuvo presente en ese Acta. Eso, efectivamente esa es la razón fundamental. Muchas gracias. Siguiendo punto."

## **2.- Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería a la Campaña de Solidaridad "Por la Justicia en las Relaciones Norte-Sur".-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"El Movimiento Cultural Cristiano y la Casa de Cultura y Solidaridad de Almería, en colaboración con la anterior, desde el año 1.990 están llevando a cabo la Campaña de Solidaridad "Por la Justicia en las Relaciones Norte-Sur".

Desde 1.995, y en el marco de la misma, se ha considerado prioritaria la lucha contra la esclavitud infantil, defendiendo que el 16 de Abril sea declarado Día Internacional contra la Esclavitud Infantil, ya que en ese día de 1.995 murió asesinado un niño esclavo paquistaní, de 12 años de edad, Iqbal Masih, que había luchado arduamente, hasta entonces, contra la esclavitud infantil en su país, habiendo sido reconocida sus lucha internacionalmente.

Durante la Campaña de 2.006, ambas entidades han solicitado de este Ayuntamiento su adhesión, en los términos que serán objeto, posteriormente, de la presente propuesta.

Esta Alcaldía considera de enorme importancia toda adhesión pública en apoyo de la Campaña de Solidaridad para denunciar y erradicar la Esclavitud Infantil en el mundo, y, es por ello, que, eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

### **PROPUESTA**

**1.** Aprobar la adhesión del Excmo Ayuntamiento de Almería a la Campaña de Solidaridad "Por la Justicia en las Relaciones Norte-Sur", en el marco de la cual se considera prioritaria la lucha contra la esclavitud infantil, promovida por El Movimiento Cultural Cristiano y la Casa de Cultura y Solidaridad de Almería.

**2.** Acordar, como consecuencia de dicha adhesión, lo siguiente.

a) Apoyar todas aquellas acciones tendentes a denunciar públicamente esta situación y a dar a conocer esta realidad

b) Apoyar la declaración del día 16 de Abril, conmemoración de la muerte de Iqbal Masih, como Día Internacional contra la Esclavitud Infantil.

c) Dirigirse a la Presidencia de los gobiernos de la Junta de Andalucía, del Estado y de la Unión Europea, denunciando esta situación mundial de esclavitud infantil, exigiendo un cambio institucioal urgente del comercio internacional y proponiendo el boicot a los productos que tengan entrada en Europa elaborados por niños esclavos.

d) Solicitar a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) acuerde declarar día 16 de Abril, conmemoración de la muerte de Iqbal Masih, como Día Internacional contra la Esclavitud Infantil, así como la adopción urgente de las medidas necesarias encaminadas a la abolición efectiva de la esclavitud infantil en el mundo".-

### **3.- Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Almería, como Patrono, a la Fundación Bahía Almeriport.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

**1.** Aprobar la adhesión del Excmo Ayuntamiento de Almería, como Patrono, a la FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPOINT, con CIF nº G-04532875, entrando a formar parte de la misma, de la que es Patrono Fundador, entre otros, la Autoridad Portuaria de Almería, y que tiene como objetivo principal la elaboración y desarrollo de acciones de promoción, estudio y potenciación de la competitividad del Puerto de Almería y de la actividad portuaria, mejorando la integración de dicha actividad en la economía provincial y en la percepción de los almerienses

**2.** Aceptar íntegramente los Estatutos Reguladores de la FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPOINT.

**3.** Aprobar la aportación económica municipal a dicha Fundación, por importe de 6.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria partida A010 463.00 489.00, "Promoción Actividades de Instituciones, Organismos y Entidades" del Presupuesto Municipal para 2.006.

4. La representación del Excmo Ayuntamiento de Almería en la Fundación la ostentará el Iltmo Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal.

5. Facultar al Iltmo Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de la escritura pública de integración del Ayuntamiento en la FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT, así como para la firma de documentos y la realización de todas las gestiones necesarias para la consecución de la plena integración del Ayuntamiento en la misma.

Ello, a la vista del oficio procedente de la Autoridad Portuaria de Almería, recibido en la Alcaldía, poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento, por si fuera de su interés adherirse a la FUNDACIÓN BAHÍA ALMERIPORT, recientemente creada, de la que es Patrono fundador, entre otros, la Autoridad Portuaria de Almería, que tiene como objetivo principal la elaboración y desarrollo de acciones de promoción, estudio y potenciación de la competitividad del Puerto de Almería y de la actividad portuaria, mejorando la integración de dicha actividad en la economía provincial y en la percepción de los almerienses, y tras haber considerado la Alcaldía-Presidencia la importancia para los intereses municipales de que el Ayuntamiento de Almería se integre en dicha Fundación como miembro Patrono".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

**4.- Dar cuenta de la resolución dictada por el Alcalde-Presidente, de fecha 25 de abril de 2006, declarando de emergencia las obras de "Reforma de forjado en Centro Social San Bernardo".-**

Se da cuenta al Pleno, de la resolución dictada por el Alcalde-Presidente, de fecha 25 de abril de 2006, que dice:

"EL EXCMO. SR. D. LUIS ROGELIO RODRIGUEZ-COMENDADOR PEREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN**

## ANTECEDENTES DE HECHO

**RESULTANDO.-** Por los Servicios Técnicos del Área de Servicios Urbanos se ha emitido informe de fecha 24 de abril de 2.006, poniendo de manifiesto el estado de total ruina y peligro inmediato de derrumbe de parte del forjado del Centro Social San Bernardo de El Alquián, debido al alto grado de deterioro de la armadura de las viguetas de los aseos, cuya caída imprevisible puede afectar necesariamente a la integridad física de las numerosas personas que a diario utilizan el Centro Social. Como medida urgente y preventiva se han clausurado los servicios o aseos, encontrándose los forjados de éstos, ya, sopandados.

Del citado informe es de destacar el tenor literal siguiente:

### "4.- PATOLOGIA Y DIAGNOSIS

La parte del forjado (3,30mx4,75m) objeto de estudio se encuentra **en alto grado de deterioro**, debido a que las armaduras de las propias viguetas, a consecuencia de pérdidas continuadas de la red de abastecimiento durante un tiempo prolongado, han dado lugar a la oxidación de las armaduras

Este hecho se ha manifestado en **una rotura parcial de la suela de las viguetas, con la pérdida de resistencia que eso conlleva y dando lugar a un aumento considerable de la flecha en las viguetas.**

Debido al mal estado que presenta el forjado **está sopandado para evitar el desplome del mismo.**

Por todo lo anterior, se considera que los **15,68 m<sup>2</sup> de forjado se encuentran en estado de ruina inminente**, como así lo deduce también en su informe el Arquitecto Municipal D. Antonio Ortiz Gacto, **por lo que se indica que, con la mayor urgencia sea demolido**, resolviendo el problema de abastecimiento de agua al inmueble (actualmente la tiene cortada), y reconstruirlo.

Es **imperativo la actuación inmediata** ya que este centro alberga distintas sedes de asociaciones de vecinos de la Barriada de El Alquián, y aunque actualmente esta parte del forjado está sopandado o apuntado y clausurado su acceso, **constituye un riesgo inminente, dado que el derrumbe puede provocar y derivar en daños mayores al resto del forjado de las salas actualmente en uso.**

### 5.- PLANTEAMIENTO DE SOLUCIONES

La solución pasa por la demolición de los tabiques que apoyan directamente sobre este forjado, para proceder a la demolición del mismo con medios manuales, y construir otro forjado de las mismas características, solucionando previamente las pérdidas de agua en las canalizaciones.

#### **6.- PRESUPUESTO**

El presupuesto de ejecución material de las obras necesarias de reparación del forjado afectado asciende a la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (47.813,78 €)** que, incrementado en un 13% en concepto de gastos generales, financieros, etc. y en un 6% en concepto de beneficio industrial, y tras aplicar el correspondiente 16 % de I.V.A., resulta un **Presupuesto Base de Licitación de SESENTA Y SEIS MIL DOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (66.002,14 €)**".

**RESULTANDO.**- Que según el Técnico informante la conclusión a que se llega, confirmando el contenido del anterior informe del Arquitecto Municipal Don Antonio Ortiz Gacto, es la de ruina del forjado de los servicios con grave peligro inminente de desplome o caída, por lo que es absolutamente perentoria la ejecución de las obras citadas para evitar cualquier tipo de daños personales, encontrándose ya vallado perimetralmente el recinto como medida cautelar.

Dada la extremada urgencia en la ejecución de las obras, mediante comunicación verbal del Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos en el día de ayer se solicitó a primera hora oferta a la empresa Construcciones Al-Haud S.C.A., con CIF F-04044699, con domicilio en C/ Sierra Alhamilla 7, Polígono Industrial La Juaida, 04240 Viator, quien, tras visita al lugar de las obras, ha aceptado en dicho precio los trabajos explicitados en el informe técnico citado, así como el compromiso de iniciar en plazo de 24 horas la ejecución de las obras.

**RESULTANDO.**- Ante la inexistencia de crédito, consta justificada la iniciación del expediente de modificación de crédito, requisito éste que se ha cumplido mediante la comunicación de hoy 25 de abril al Sr. Concejal-Delegado del Área de Hacienda para que se inicien los trámites oportunos de modificación presupuestaria para habilitar fondos a los fines expuestos de una contratación de emergencia.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**



**CONSIDERANDO**.- Conforme a lo previsto en el artículo 70.3 y el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2.000, se establece un régimen excepcional para las obras de emergencia, pudiendo ser contratadas por el órgano competente sin obligación de tramitar expediente administrativo, contratando libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos establecidos en la citada Ley.

**CONSIDERANDO**.- A la vista de los anteriores antecedentes de hecho se da la situación y existencia de emergencia dado el peligro inminente que el técnico afirma existir para las personas pudiendo ocurrir el desplome del forjado en cualquier momento, por lo que está justificada y procede llevar a efecto la presente contratación de emergencia.

**CONSIDERANDO**.- De conformidad a lo dispuesto en el citado artículo 72, 1. apartado a), ya se ha solicitado la tramitación de modificación presupuestaria para habilitar fondos a los fines expuestos; y deberá procederse a la fiscalización y aprobación del gasto una vez ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, conforme a la previsión contenida en el apartado c) del mismo artículo 72.1. Asimismo, y para cumplir con el requisito contenido en el apartado a), en relación con el artículo 117, 1. 1º, párrafo segundo, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se habrá de dar cuenta de la presente contratación de emergencia al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

**EN USO** de las competencias que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.a), d) y ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 117, 1. 1º, párrafo segundo, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 41.11.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en resolver y

### **RESUELVO**

1º.- Declarar la emergencia de las obras de "REFORMA DE FORJADO EN CENTRO SOCIAL SAN BERNARDO", adjudicando la ejecución de dichas obras a la empresa Construcciones Al-Haud S.C.A., con CIF F-04044699, con domicilio en C/ Sierra Alhamilla 7, Polígono Industrial La Juaida, 04240 Viator, con un presupuesto de

adjudicación de sesenta y seis mil dos euros con catorce céntimos (66.002,14 €), con ejecución inmediata, de acuerdo con el contenido del informe técnico de fecha 24 de abril de 2.006.

2º.- Se designa Director de obra a Doña María del Mar García Segura, Ingeniero Industrial Municipal del Área de Servicios Urbanos.

3º.- Ejecutadas las actuaciones de este régimen excepcional, se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización y aprobación del gasto, financiándose con cargo a la modificación presupuestaria instada para habilitar fondos.

4º.- Una vez sea efectiva la modificación presupuestaria, la adjudicataria presentará la correspondiente factura por los trabajos una vez finalizados.

5º.- Dar conocimiento de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

6º.-Dar traslado de esta Resolución a Construcciones Al-Haud S.C.A., al Área de Servicios Urbanos, a la Dirección de obra, a la Intervención Municipal, y al Área de Protección Ciudadana.

Dada en la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería a veinticinco de abril de dos mil seis".-

## **5.- Designación de miembros del Consejo Municipal de la Discapacidad.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa del Area de Atención Social, que dice:

"Visto el artículo 8 del Reglamento, que establece en su apartado 1º que la Asamblea General, como organo supremo del Consejo está constituida por dos representantes por cada una de las diferentes asociaciones o entidades que integran el Consejo, designadas por ellas. Señalando el art. 4 las asociaciones o entidades que podrán ser miembros del Consejo y el art. 5 que la integración de las asociaciones o entidades se hará previa solicitud, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno a propuesta del Presidente siempre que reúnan las condiciones establecidas en el citado precepto.

Visto asimismo el apartado 2º del articulo 8 establece que formarán parte de la Asamblea, con voz y voto, los Grupos Municipales, cuyos vocales serán designados por el Pleno Municipal de acuerdo con la representación política de la Corporación y Técnicos o expertos hasta un máximo de un tercio de la misma.

Visto el artículo 5. 3 del Reglamento, dispone que podrán admitirse en la forma establecida en el apartado 1º miembros observadores, con voz y sin voto, previo informes del Consejo Municipal de la Discapacidad, y el artículo. 12 establece que el Presidente será un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el Alcalde.

Visto asimismo el informe jurídico de fecha 10 de abril de 2006, así como la propuesta formulada por la Concejala Delegada del Área y demás documentos obrantes en el expediente, la Comisión Informativa del Área de Atención Social, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de abril 2006, acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal el siguiente:

#### DICTAMEN

1º.- Designar de conformidad con el 8. 2. del Reglamento los siguientes miembros del Consejo Municipal de la Discapacidad,

#### *GRUPO MUNICIPAL POPULAR:*

##### Titulares:

- Francisco Jose Amizián Almagro
- María Muñoz García  
Bañón
- M<sup>a</sup> Rosario Soto Rico  
Gallart.

##### Suplentes:

- Rebeca Gómez Gázquez
- Jose Joaquin de Aynat
- Jose Luis Aguilar

#### *GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA*

- Josefa Navarro Salinas
- Rosa Pintos Muñoz
- 

Suplente: cualquier miembro del mismo grupo político

#### *GRUPO GIAL:*

- Trinidad Moreno Ruiz

#### *GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA*

- Diego Cervantes Ocaña.

#### *GRUPO MUNICIPAL MIXTO*

- M<sup>a</sup> del Pilar González Pradas

2.- Designar de conformidad con los artículos 4. 1 a) y 8.1 del Reglamento Municipal de la Discapacidad, los siguientes miembros del Consejo Municipal de la Discapacidad en calidad de:

**ASOCIACIONES O ENTIDADES DE DISCAPACITADOS, FISICOS, PSIQUICOS O SENSORIALES.**

- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.
- ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DEL CORAZÓN DE ALMERÍA Y PROVINCIA.
- ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y AFECTADOS DE LUPUS.
- ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA
- ASOCIACION PARA EL OCIO Y TIEMPO LIBRE DE NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD PSIQUICA "A TODA VELA".
- ASOCIACION DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALMERÍA.
- ASOCIACIÓN DE PADRES Y NIÑOS CON CANCER "ARGAR".
- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE ALMERÍA. FAVA SIGLO XXI.
- ASOCIACIÓN ALMERIENSE PARA EL SÍNDROME DE DOWN "ASALSIDO".
- ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN "ALCER ALMERIA".
- ASOCIACIÓN AMIGOS DE ALZHEIMER.

3º.- Dar traslado de la presente a los interesados en el procedimiento".-

Don Diego Cervantes Ocaña, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, presenta una enmienda al dictamen que dice:

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía designa a Rafael Esteban Martínez como representante en el Consejo Municipal de la Discapacidad"

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Atención Social, con la enmienda presentada por el Sr. Cervantes Ocaña.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, ¿aparecen los miembros en el expediente la propuesta? porque yo tengo aquí una propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida que designa D. Rafael Esteban Martínez como representante en el Consejo Municipal de la Discapacidad. No, no. D. Rafael Esteban Martínez, D. Rafael Esteban. ¿Alguna, hay... aparecen todos los demás Sr. Secretario, los demás propuestos por distintos Grupos?"

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Los demás sí. Del Grupo Municipal Popular hay tres."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Grupo Municipal Socialista dos. Gial, Trinidad. De Izquierda Unida Don Diego Cervantes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, Don Diego Cervantes."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Del Grupo Mixto D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien. Sr. Secretario, Don Diego Cervantes me traslada un escrito en el que la propuesta de su Grupo, es que el representante en el Consejo Municipal de la Discapacidad sea Don Rafael Esteban Martín. ¿De acuerdo?. Muy bien, pues ¿Hay alguna intervención en este punto?. Pasamos a la votación de la designación de los miembros. ¿Votos a favor?"

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los veinticinco."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número seis."

#### **6.- Reconocimiento expreso a la entidad denominada Fundación Albihar, para poder ser inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables (10 PP, 9 PSOE, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Atención Social, que dice:

"Visto la propuesta formulada por la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana de fecha 21 de abril de 2006 y demás documentos obrantes en el expediente, la Comisión Informativa del Área de Atención Social, en su sesión ordinaria celebrada el 28 abril 2006, acordó por mayoría (PP, GIAL sí, PSOE, IU, GM, abstención) elevar al Pleno Municipal el siguiente:

## DICTAMEN

Otorgar reconocimiento expreso por parte del Pleno de esta Corporación previsto en el artículo 3 del Reglamento de Participación Ciudadana y Desconcentración Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almería a la entidad denominada Fundación Albihar (Cif G18468165) para poder ser inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sí, Sra. González Pradas."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, preguntarle a la Sra. Moreno, que por qué se están inscribiendo en el Registro, asociaciones, fundaciones, en este caso que tienen su sede en Granada, que tienen su presidenta, su director técnico, y su sede en Granada, y se viene a inscribir en Almería. Me supongo que esto será paso previo de que después se le pueda conceder una subvención, para la ayuda a la Cooperación al Desarrollo, o de otro tipo. Yo pienso, pienso, que debíamos de potenciar las asociaciones y las ONG al Desarrollo que trabajan, tienen delegado en Almería, y están trabajando en Almería, no se debe de potenciar a otras entidades que ya le ayudan en sus Ayuntamientos correspondientes. En nuestro presupuesto municipal debemos de fomentar y ayudar a las ONG que trabajan, que tienen sus delegados aquí y que tienen su sede aquí. Esta asociación, y/o fundación, tiene su sede en Granada. Al inscribirse han puesto domicilio en la calle Avenida Federico García Lorca, que es el domicilio de una fundación religiosa. No entiendo por qué se hace esto, porque ya además, este año pasado, en la ayuda a Cooperación al Desarrollo, se le dieron dos subvenciones de cooperación al desarrollo, a dos ONG que no estaban ni tenían delegación en Almería. No se ha dicho nada, nos hemos callado todos, pero, así ha sido. La delegación está aún en Málaga, y la otra en Granada y se le ha dado dinero del Ayuntamiento de Almería. Yo creo que deberíamos de fomentar nuestras asociaciones que trabajan aquí y las ONG que tiene a gente delegada en la ciudad de Almería. Por otra parte, Sra. Moreno, no le veo la afiliación religiosa en este sentido, está usted haciendo mérito para ir en las próximas listas del PP. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. González. ¿Alguna intervención más?. Sra. Moreno."

Toma la palabra D<sup>a</sup> Trinidad Moreno Ruiz, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, el reglamento que tenemos ahora vigente, el reglamento, dice que aunque la sede, la asociación tenga la sede social fuera de la Provincia, el requisito indispensable es que tenga una delegación, un domicilio, eso lo dice el actual reglamento que hay vigente. Entonces quiere decir, que esta asociación cumple con todos los requisitos para ser inscrita en el Registro. Eso no lo digo yo, lo dice los técnicos del área, los técnicos que son creo que están preparados para determinar si cumplen las condiciones para estar inscritas o no inscritas. Entonces, le aseguro que los cumple totalmente, sino no estaría aquí en este punto y en este debate. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Que yo no pongo en duda que los requisitos sean correctos. Yo lo que digo es que no se deberían llevar dinero de nuestro Ayuntamiento de Almería otras asociaciones que no están trabajando en Almería. Es lo único que cuestiono. Que las ONG que trabajan en Almería y tienen seden en Almería se beneficien del dinero del presupuesto municipal de este Ayuntamiento. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, yo creo que el objetivo no debe ser, resida o no resida en Almería, sino el fin concreto y dentro del fin concreto, esperen, esperen, dentro del fin concreto, la capacidad de poder llevarlo a cabo. Esta asociación es de integración social de la mujer. Sra. Concejala, podrá tener la sede en Nueva York, pero tendrá que tener aquí militantes y activistas para poder hacer la labor de integración social de la mujer en Almería. Esto tiene usted que justificarlo evidentemente. Porque podrá tener la sede en Nueva York, pero tendrá que tener aquí activistas que puedan hacer esa función, no le vamos a dar dinero para que la hagan en otro lado, pues que se la de su Ayuntamiento, ¿no?. O sea, tiene usted que justificar esto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sra. Moreno. Gracias."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Trinidad Moreno Ruiz, que dice: "El punto número que estamos debatiendo, es reconocimiento de la inscripción de una asociación en el Registro Municipal. Aquí no estamos diciendo si vamos a dar dinero, si no vamos a dar dinero, qué es lo que está haciendo, solamente que tiene derecho esta fundación a estar inscrita y como tiene derecho se inscribe. La segunda parte es cuando solicite una subvención, si cuando solicite una subvención esta asociación, el objeto de la subvención está dirigido a los ciudadanos de Almería, pues bienvenido sean que los ciudadanos de Almería se aprovechen de todos los beneficios que todas las entidades, sin ánimo de lucro, están registradas en el Registro. Ahora mismo, este derecho se lo concedemos en Pleno porque lo tienen, y el segundo paso, cuando pidan la subvención, pues intentaremos debatir si tienen, no tiene, es conveniente si ustedes quieren dárselo o no es conveniente o lo que ustedes estimen oportuno, pero en este momento este punto está claro y conciso. Gracias Sr. Alcalde."

**7.- Solicitud al Presidente de la Sección de Ciudades de Congresos de la Comisión de Turismo de la F.E.M.P., de la incorporación del Ayuntamiento de Almería a dicha Sección.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2006, visto el expediente relativo a solicitud de incorporación del Ayuntamiento de Almería en la Sección de Ciudades de Congresos de la Comisión de Turismo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en lo concerniente a la promoción exterior del producto Congresos, Convenciones y Viajes de Incentivo actuando bajo la denominación de "Spain Convention Bureau" (SCB), acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, con el voto afirmativo de los Grupos GIAL (1), PP (2), PSOE (1) e IU (1), el dictamen siguiente:

**Primero.-** Solicitar al Presidente de la Sección de Ciudades de Congresos la incorporación del Ayuntamiento de Almería a dicha Sección especializada que está adscrita a la Comisión de Turismo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en lo concerniente a la promoción exterior del producto Congresos,



Convenciones y Viajes de Incentivo, actuando bajo la denominación de "Spain Convention Bureau" (SCB).

**Segundo.-** Designar representante del Ayuntamiento de Almería en dicha Sección a D. Miguel Cazorla Garrido, Concejal Delegado del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo de dicho Ayuntamiento.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Almería aportará el importe de la cuota anual de pertenencia a la SCB que corresponda".-

### **8.- Modificación de la Ordenanza número 30, Reguladora del Precio Público por uso y disfrute de las Instalaciones Deportivas Municipales.-**

**Por mayoría** de 23 votos favorables (10 PP, 9 PSOE y 4 GIAL), ningún voto en contra y 2 abstenciones (1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 2006, examinado el expediente relativo a propuesta de modificación de la Ordenanza número 30 reguladora del precio Público por uso y disfrute de las Instalaciones Deportivas Municipales, **acuerda por mayoría de los presentes el dictamen siguiente, con los votos:**

**Grupo PP (3) favorable**

**Grupo GIAL (1) favorable**

**Grupo PSOE (2) abstención**

**Grupo IUCA (1) abstención**

**Grupo Mixto(-) se incorpora con posterioridad**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 11 de Abril de 2006 que dice como sigue:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 30 de Marzo de 2006, formula la siguiente propuesta de modificación de ordenanza, acompañada del texto de su nueva redacción:

#### **Ordenanza que se modifica:**

Ordenanza número 30 Reguladora del Precio Público por Uso y disfrute de Instalaciones Deportivas Municipales.

**Texto que se modifica:****Artículo 3º. Cuantía**

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

**PROPUESTA**

El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, en relación con el expediente de modificación de Precios Públicos, somete para su aprobación por la Junta Rectora del mismo, si procede, la siguiente propuesta:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza número 30, Reguladora del Precio Público por Uso y Disfrute de las Instalaciones Deportivas Municipales:

**A) PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO**

<b>A.1</b>	<b>Pista Central</b>	<b>Precio</b>	C.1.2.	Con carné CPMD/CJVJA, por persona hora o fracción	2.00 €
A.1.1	Entrenamiento una hora o fracción adultos (+16 años)	10.20 €	<b>D)</b>	<b>ZONA TERMAL</b>	
A.1.2	Entrenamiento una hora o fracción menores (hasta 16 años) y población especial	7.20 €	D.1.1	Por persona, cada hora o fracción (Bono 10 usos)	72.30 €
A.1.3	Suplemento de luz una hora o fracción	8.80 €	D.1.2	Por persona, cada hora o fracción con carné CPMD/CJVJA (Bono 10 usos)	50.60 €
A.1.4	Competición Hora o Fracción sin luz	16.70 €	<b>E)</b>	<b>SALA DE MUSCULACIÓN</b>	
A.1.5	Competición Hora o Fracción con luz	33.10 €	E.1.1	Con carné CPMD/CJVJA, una hora o fracción	1.60 €
A.1.6	Espectáculos no deportivos Sin fin de lucro, por acto	820.60 €	E.1.2	Con carné CPMD/CJVJA (Bono 20 usos)	27.90 €
A.1.7	Espectáculos no deportivos con fin de lucro, por acto	1,671.20 €	E.1.2	Por grupo (máximo 10 personas) por sesión	10.30 €
<b>A.2.</b>	<b>Media Pista</b>		E.1.3	Por grupo (de 11 a 20 personas) por sesión	20.70 €
A.2.1	Entrenamiento una hora o fracción adultos (+16 años)	5.80 €	<b>F)</b>	<b>SQUASH</b>	
A.2.2	Entrenamiento una hora o fracción menores (hasta 16 años) y población especial	4.30 €	F.1.1	Por hora o fracción	5.20 €
A.2.3	Suplemento luz, una hora o fracción	4.30 €	F.1.2	Con carné CPMD/CJVJA, una hora o fracción	3.60 €
A.2.4	Competición Hora o Fracción sin luz	9.50 €	<b>G)</b>	<b>PISTAS POLIDEPORTIVAS</b>	
A.2.5	Competición Hora o Fracción con luz	18.80 €	<b>DESCUBIERTAS</b>		
<b>A.3.</b>	<b>Tercio de pista</b>		<i>G.1.</i>	<i>General, por hora o fracción</i>	
A.3.1	Entrenamiento una hora o fracción adultos (+16 años)	4.10 €	G.1.1	Adultos (+ de 16 años)	5.20 €
A.3.2	Entrenamiento una hora o fracción menores (hasta 16 años) y población especial	3.10 €	G.1.2	Menores (hasta 16 años ) y población especial	3.60 €
A.3.3	Suplemento luz, una hora o fracción	3.10 €	G.1.3	Suplemento luz una hora o fracción	1.60 €
A.3.4	Competición Hora o Fracción sin luz	6.70 €	G.1.4	Competición Hora o Fracción sin luz	7.20 €
A.3.5	Competición Hora o Fracción con luz	13.30 €	G.1.5	Competición Hora o Fracción con luz	8.80 €
<b>B)</b>	<b>GIMNASIO Y TATAMI</b>		<i>G.2</i>	<i>Tenis entrenamiento</i>	
B.1.1	Por grupos, cada hora o fracción	4.30 €	G.2.1	Una hora o fracción	2.30 €
B.1.2	Competición, hora o fracción	7.20 €	G.2.2	Con carné CPMD/CJVJA, una hora o fracción	1.20 €
<b>C)</b>	<b>SAUNA</b>		G.2.3	Suplemento luz, una hora o fracción	1.60 €
C.1.1	Por persona, cada hora o fracción	2.90 €	<b>H)</b>	<b>PISTA DE PADEL</b>	
			H.1	Una hora o fracción	6.20 €
			H.1.1	Con carné CPMD/CJVJA	4.10 €
			H.1.2	Suplemento Luz	2.10 €

I.) Grandes Campos de Fútbol	Tierra		Césped Artificial		Césped Natural	
	Adultos	Menores de 16 años	Adultos	Menores de 16 años	Adultos	Menores de 16 años
I.1.1 Entrenamiento 1 hora o fracción	20.70 €	14.50 €	51.70 €	36.20 €	103.30 €	72.30 €
I.1.2 1/2 campo entrenamiento 1 hora o fracción	14.50 €	10.30 €	36.20 €	25.30 €	72.30 €	50.60 €
I.1.3 Campo competición 1 hora o fracción	36.20 €	25.30 €	103.30 €	72.30 €	185.90 €	129.10 €
I.1.4 1/2 Campo competición 1 hora o fracción	25.80 €	18.10 €	72.30 €	50.60 €	129.10 €	90.40 €
I.1.5 Suplemento iluminación hora o fracción	9.30 €	9.30 €	15.50 €	15.50 €	31.00 €	31.00 €

#### J) ESTADIO MEDITERRANEO

	Estadio		Campo Anexo	
			Adultos	Menores
<b>J.1</b> <u>Entrenamiento</u>				
J.1.1 Entrenamiento 1 hora o fracción	155.00 €		103.30 €	72.30 €
J.1.2 1/2 campo entrenamiento 1 hora o fracción	-		72.30 €	50.60 €
J.1.3 Competición una hora o fracción	619.80 €		185.90 €	129.10 €
J.1.4 1/2 campo competición 1 hora o fracción	-		129.10 €	90.40 €
<b>J.2</b> <u>Suplemento iluminación hora</u>				
J.2.1 Entrenamiento Fútbol	53.30 €		98.70 €	98.70 €
J.2.2 Competición Fútbol	99.20 €		182.10 €	182.10 €
J.2.3 Entrenamiento Pista Atletismo en Exclusividad	99.20 €		121.40 €	121.40 €
J.2.4 Competición Pista Atletismo	190.10 €		242.80 €	242.80 €
<b>J.3</b> <u>Otras Salas o dependencias</u>	36.20 €		36.20 €	36.20 €
<b>J.4</b> <u>Eventos</u>				
J.4.1 Jornada	9,297.00 €		5,578.20 €	5,578.20 €
J.4.2 1/2 Jornada	6,198.00 €		3,925.40 €	3,925.40 €
<b>J.5</b> <u>Atletismo</u>			<u>Con Tarjeta</u>	<u>Sin Tarjeta</u>
J.5.1 Uso individual persona/sesión mayores de 16 años abono 10 usos			10.30 €	15.50 €
J.5.2 Uso individual persona/sesión menores de 16 años, población especial, pensionistas y jubilados, abono 10 usos			6.20 €	10.30 €
J.5.3 Grupo hasta 20 personas (sesión) mayores de 16 años			18.60 €	24.80 €
J.5.4 Grupo hasta 20 personas (sesión) menores de 16 años, población especial, pensionistas y jubilados			10.30 €	14.50 €
			<u>Adultos</u>	<u>Menores 16</u>
J.5.5 Uso de la pista en exclusividad sesión			103.30 €	72.30 €
J.5.6 Federación Andaluza de Atletismo. Atletas con Licencia Federativa en vigor (según convenio)	0.00 €		0.00 €	0.00 €

**K) PALACIO MEDITERRANEO**

<b>K.1</b>	<b><u>Pista Central</u></b>	-
K.1.1	Entrenamiento una hora o fracción	23.80 €
K.1.2	Competición una hora o fracción	33.10 €
K.1.3	Suplemento Luz hora o fracción entrenamiento	25.50 €
K.1.4	Suplemento Luz hora o fracción competiciones	41.30 €
<b>K.2</b>	<b><u>Pista complementaria</u></b>	
K.2.1	Entrenamiento una hora o fracción	15.50 €
K.2.2	Competición una hora o fracción	21.70 €
K.2.3	Suplemento Luz hora o fracción entrenamiento	12.30 €
K.2.4	Suplemento Luz hora o fracción competición	22.80 €
<b>K.3</b>	<b><u>Pista complementaria 1/2</u></b>	-
K.3.1	Entrenamiento una hora o fracción	8.90 €
K.3.2	Competición una hora o fracción	12.40 €
K.3.3	Suplemento Luz hora o fracción entrenamiento	6.20 €
K.3.4	Suplemento Luz hora o fracción competición	11.40 €
<b>K.4</b>	<b><u>Pista complementaria 1/3</u></b>	-
K.4.1	Entrenamiento una hora o fracción	6.30 €
K.4.2	Competición una hora o fracción	8.80 €
K.4.3	Suplemento Luz hora o fracción entrenamiento	4.40 €
K.4.4	Suplemento Luz hora o fracción competición	8.10 €
<b>K.5</b>	<b><u>Salas Anexas</u></b>	-
K.5.1	Sala Musculación hora o fracción	36.20 €
K.5.2	Gimnasio una hora o fracción	16.50 €
K.5.3	Otras dependencias	36.20 €
<b>K.6</b>	<b><u>Eventos pista central</u></b>	-
K.6.1	Jornada	3,099.00 €
K.6.2	Media Jornada	2,066.00 €
<b>K.7</b>	<b><u>Eventos pista complementaria</u></b>	
K.7.1	Jornada	2,066.00 €
K.7.2	Media Jornada	1,962.70 €

**L) PISCINA**

		<b>Descubierta</b>	<b>Cubierta</b>
<b>L.1.</b>	<b><u>Baño con bono personalizado</u></b>		
L.1.1	Bono adultos 20 Baños	31.00 €	31.00 €
L.1.2	Bono adultos 20 Baños con carné CPMD/CJVJA	21.70 €	21.70 €
L.1.3	Bono menores de 16 años, población especial, pensionistas y jubilados 20 baños	18.60 €	18.60 €
L.1.4	Bono menores de 16 años, población especial, pensionistas y jubilados con Carné CPMD/CJVJA 20 baños	13.40 €	13.40 €
<b>L.2</b>	<b><u>Uso Colectivo</u></b>		
L.2.1	Una hora o fracción, por calle	4.30 €	8.30 €
L.2.2	Competición uso privado, por jornada	72.90 €	111.60 €
L.2.3	Competición federada, por jornada	54.00 €	82.60 €
L.2.4	Vaso de recreo, por hora o fracción (10 personas máximo)	4.30 €	8.30 €

M) ACTIVIDADES		Adultos		Pensionis o Jubil.		Discapacitados		Menores 16 años	
		ST	CT	ST	CT	ST	CT	ST	CT
<b>M.1</b>	<u>Actividades Adultos</u>								
M.1.1	Acondicionamiento físico general. Gimnasia de Mantenimiento, Aeróbic, Relajación, Tai Chi, etc...								
M.1.1.1	4 meses, 3 sesiones semanales	72.90 €	51.00 €	43.80 €	30.70 €	43.80 €	30.70 €	-	-
M.1.1.2	4 meses, 2 sesiones semanales	48.90 €	34.20 €	29.30 €	20.60 €	29.30 €	20.60 €	-	-
<b>M.2</b>	<u>Actividades a la Carta</u>								
M.2.1	4 meses	-	56.40 €	-	33.90 €	-	33.90 €	-	-
<b>M.3</b>	<u>Tenis</u>								
M.3.1	4 meses, 3 sesiones semanales	87.40 €	61.20 €	52.50 €	36.80 €	52.50 €	36.80 €	-	-
M.3.2	4 meses, 2 sesiones semanales	59.40 €	41.50 €	35.60 €	25.00 €	35.60 €	25.00 €	-	-
<b>M.4</b>	<u>Actividades Mayores</u>								
M.4.1	Gerontogimnasia 9 meses	25.80 €	16.50 €	6.20 €	0.00 €	-	-	-	-
M.4.2	Escuela de relajación, Bailes de Salón, GimJazz, entrena tu memoria, etc... 4 meses	16.70 €	12.60 €	8.30 €	5.40 €	8.30 €	5.40 €	-	-
M.4.3	Actividades puntuales. Rutas de Senderismo, Campamentos de mayores, etc...	9.30 €	6.50 €	5.20 €	0.00 €	5.20 €	0.00 €	-	-
<b>M.5</b>	<u>Actividades físicas adaptada</u>								
M.5.1	Acondicionamiento físico discapacitados, 9 meses	-	-	-	-	6.20 €	0.00 €	-	-
M.5.2	Actividades lúdicas deportivas 4 meses	-	-	-	-	7.20 €	4.80 €	14.70 €	11.10 €
M.5.3	Curso actividad física y actividades puntuales	7.20 €	4.80 €	-	-	4.80 €	0.00 €	-	-
<b>M.6</b>	<u>Actividad acuática</u>								
M.6.1	Curso de natación 18 sesiones	21.90 €	15.30 €	8.80 €	-	4.80 €	-	21.90 €	15.30 €
M.6.2	Acuaerobic, Acuaboxing, Acuagim, 4 meses 3 sesiones semanales	87.80 €	61.50 €	52.70 €	36.90 €	52.70 €	36.90 €	-	-
M.6.3	Acuaerobic, Acuaboxing, Acuagim, 4 meses 2 sesiones semanales	58.90 €	41.20 €	35.30 €	24.80 €	35.30 €	24.80 €	-	-
M.6.4	Natación terapéutica y rehabilitación, 1 mes	-	-	-	-	4.80 €	0.00 €	-	-

#### N) JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

N.1	Cuota de inscripción por equipo, categorías inferiores y/o discapacitados	18.30 €
N.2	Cuota de inscripción por equipo, categorías senior y veteranos	36.50 €
N.3	Licencia Jugador	2.00 €
N.4	Licencia entrenador	3.70 €

#### Ñ) CARNE DE USUARIO CPMD

Ñ.1	Carné CPMD individual mayores anual	29.10 €
Ñ.2	Carné CPMD individual menores anual (-16 años)	12.70 €
Ñ.3	Carné CPMD individual jubilado anual y/o discapacitados anual	10.30 €
Ñ.4	Carné CPMD familiar anual	54.60 €
Ñ.5	Carné CPMD Voluntarios Deportivos	0.00 €
Ñ.6	Renovación del carné CPMD por pérdida o sustracción	3.60 €

#### O) CUOTAS ABONO INSTALACIONES DE PAB. RAFAEL FLORIDO, CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DISTRITO 6 Y PABELLÓN JOSÉ ANTONIO SEGURA

<b>O.1)</b>	<b>Inscripción</b>	
O.1.1	Abono Individual Mañanas de 8:00 a 15:00 horas Mayores 18 años de lunes a sábado	20 €
<b>O.1.2</b>	<u>Abono Familiar</u>	
O.1.2.1	Familia hasta 3 miembros (hijo/a menor de 21 años)	36 €
O.1.2.2	Cada miembro de la familia a partir del tercer	6 €

	individuo (Entre 5 y 21 años)	
O.1.3	Abono Individual General mayores de 21 años	29 €
O.1.4	Abono Joven mayor de 12 y menor de 21 años	20 €
O.1.5	Tercera Edad mayor de 60 años	18 €
<b>O.2)</b>	<b>Mensualidad</b>	
O.2.1	Abono Individual Mañanas de 8:00 a 15:00 horas Mayores 18 años de lunes a sábado	20 €
O.2.2	<u>Abono Familiar</u>	
O.2.2.1	Familia hasta 3 miembros (hijo/a menor de 21 años)	36 €
O.2.2.2	Cada miembro de la familia a partir del tercer individuo (Entre 5 y 21 años)	6 €
O.2.3	Abono Individual General mayores de 21 años	29 €
O.2.4	Abono Joven mayor de 12 y menor de 21 años	20 €
O.2.5	Tercera Edad mayor de 60 años	18 €
<b>O.3)</b>	<b>Entradas Generales Puntuales</b>	
O.3.1	Mayores 18 años	6 €
O.3.2	Entre 4 y 17 años	5 €
<b>O.4)</b>	<b>Alquileres</b>	
O.4.1	Toallas Grandes	1,5 €
O.4.2	Toallas Pequeñas	1 €
O.4.3	Taquillas Grandes	5 €
O.4.3	Taquillas Pequeñas	4 €
<b>O.5)</b>	<b>Curso Natación Trimestral 1 día/semana</b>	
O.5.1	Abonados	19 €
O.5.2	No abonados	38 €
<b>O.6)</b>	<b>Curso Natación Trim. 2 días/semana</b>	
O.6.1	Abonados	38 €
O.6.2	No Abonados	76 €
<b>O.7)</b>	<b>Programas Específicos 1 Sesión</b>	
O.7.1	Abonados	1.70 €
O.7.2	No Abonados	3.40 €
<b>O.8)</b>	<b>Talleres 1 Sesión</b>	
O.8.1	Abonados	3.83 €
O.8.2	No Abonados	7.66 €

\*NOTA:

**CPMD:** Carné Patronato Municipal de Deportes de Almería

**CJVJA:** Carné Joven de la Junta de Andalucía

**CT:** Con tarjeta de usuario

**ST:** Sin tarjeta de usuario

DISPOSICION FINAL.- La presente Ordenanza, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación desde el día hábil siguiente a la finalización del plazo de 15 días hábiles posterior a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la

modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el inicial elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la misma.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

**9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de MOVITER, S.A., por importe total de 33.112,98 euros.-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables (10 PP, 9 PSOE, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención 1 Grupo Mixto, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 2006, examinado el expediente relativo a reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de MOVITER S.A., por importe total de 33.112,98 €, **acuerda por mayoría de los presentes el dictamen siguiente, con los votos:**

**Grupo PP (3) favorable**  
**Grupo GIAL (1) favorable**  
**Grupo PSOE (2) abstención**  
**Grupo IUCA (1) favorable**  
**Grupo Mixto(1) abstención**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura de fecha 12 de Mayo de 2006 que dice como sigue:

"DON GONZALO IGNACIO BERMEJO JIMÉNEZ, Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura, en relación con el expediente que se tramita en el Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas y Agricultura, relativo a reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de MOVITER, S.A., por un importe total de 33.112,98 €, tiene el honor de elevar a la Comisión Informativa de Hacienda, para su aprobación, la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por importe de las facturas que se relacionan a continuación, así como al abono de las mismas, con cargo a la Partida S A 031 43200 61100 "RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO":

Nº Factura.	Empresa	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
257/04	MOVITER, S.A. C.I.F. A-04234563	Embellecimiento de la Rotonda N-340 a Autovía Mediterráneo.	23.653,56 €
271/04	MOVITER, S.A. C.I.F. A-04234563	Trabajos de acondicionamiento esquina cuesta de Los Callejones-Rotonda N-340 a Autovía Mediterráneo.	3.346,44 €
270/04	MOVITER, S.A. C.I.F. A-04234563	Trabajos de demolición esquina cuesta de Los Callejones-Rotonda N-340 a Autovía Mediterráneo.	3.311,58 €
269/04	MOVITER, S.A. C.I.F. A-04234563	Embellecimiento de la Rotonda N-340 a Autovía Mediterráneo.	2.801,40 €

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

SUJETO PASIVO	DENOMINACIÓN OBRA	FACT. Nº	B.I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN OBRAS	T.C.SEGURIDAD Y SALUD
MOVITER, S.A.	Embellecimiento de la Rotonda N-340 a Autovía Mediterráneo.	257/04	20.391	17135,29412	685,41	171,35
MOVITER, S.A.	Trabajos de acondicionamiento esquina cuesta de Los Callejones-Rotonda N-340 a Autovía Mediterráneo.	271/04	2.884,86	2424,2521	96,97	24,24
MOVITER, S.A.	Trabajos de demolición esquina cuesta de Los Callejones-Rotonda N-340 a Autovía Mediterráneo.	270/04	2.854,81	2.399	95,96	23,99
MOVITER, S.A.	Embellecimiento de la Rotonda N-340 a Autovía Mediterráneo.	269/04	2.415,00	2029,4117	81,18	20,29

Todo ello según la propuesta efectuada por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informes de fecha 19 de Abril de 2006.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas y Agricultura, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

**10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al Capítulo I (418.021,53 €) y del Capítulo II (22.073,18 €).-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables (10 PP, 9 PSOE, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención 1 Grupo Mixto, de los



25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 2006, examinado el expediente relativo a reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo I (418.021,53 €) y al capítulo II (22.073,18 €), **acuerda por mayoría de los presentes el dictamen siguiente, con los votos:**

**Grupo PP (3) favorable**

**Grupo GIAL (1) favorable**

**Grupo PSOE (2) abstención**

**Grupo IUCA (1) abstención**

**Grupo Mixto(1) abstención**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 10 de Mayo de 2006 que dice como sigue:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo I y II, correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Almería, realizados durante el ejercicio 2005 en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

#### **PROPUESTA**

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo I (gastos de personal) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2005, con el detalle y aplicación a los créditos del presupuesto de 2006 contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente que comienza por PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (trienios de Juan Fco. Lendínez Mora) y finaliza por PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (dietas diverso personal laboral), totalizando la cantidad de 418.021,53€.
- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo II (gastos en b. corrientes y servicios) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2005, con el detalle y aplicación a los créditos del presupuesto de 2006 detallados en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente, que comienza por ORTA CANTÓN, ANTONIO y finaliza por PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (kilometraje M<sup>a</sup> Mar Bossini Selles, dic.05), totalizando la cantidad de 22.073,18€".-

**11.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2005.-**

Se da cuenta al pleno, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 2006, examinado el expediente relativo a dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2005, **acuerda por de los presentes el dictamen siguiente, con los votos:**

**Grupo PP ( ) No se vota por ser de dar cuenta**

**Grupo GIAL ( )**

**Grupo PSOE ( )**

**Grupo IUCA ( )**

**Grupo Mixto ( )**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 15 de Mayo de 2006 que dice como sigue:

"En virtud de lo dispuesto en los artículos 208 a 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la LRHL, la inclusión de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, han de formar parte la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, no así de la Liquidación del Presupuesto Municipal.

Considerando que este punto fue retirado del orden del día de la sesión celebrada por la Comisión el 28 de marzo de 2006, al no contener la liquidación del presupuesto, las cuentas anuales de las sociedades mercantiles municipales, es por lo que elevo a la Comisión Informativa de Hacienda para su inclusión en el Orden del día, si procede, la siguiente

#### **PROPUESTA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2005, aprobada mediante Resolución del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de veintisiete de febrero de dos mil seis".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto?"

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Si, muchas gracias Sr. Alcalde. Han sido necesarios Sr. Alcalde tres Plenos para que usted haya dado cuenta de la liquidación del presupuesto que se aprobó en febrero del 2006. Eso es bueno que se sepa puesto que debió usted de hacerlo justo en el siguiente Pleno en el cual se llevó a cabo la aprobación por usted de la liquidación del presupuesto."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Usero López, que dice: "Analizando la liquidación aprobada por usted viene a confirmar que el presupuesto que ustedes aprobaron para el año 2005 era un presupuesto, que tal y como denunciábamos en el debate presupuestario, era un presupuesto que era irrealizable e imposible de ejecutar en el año 2005. Y esto es importante porque no estamos hablando de años atrás sino que estamos hablando del año 2005 con toda la repercusión que tenían para la ciudad de Almería. Que sepa toda la ciudadanía de Almería que el Gobierno del PP y GIAL han dejado de gastar en un año tan importante como era el año del 2005 la cantidad de 90 millones de euros y repito, 90 millones de euros. Ustedes presentaron un presupuesto a bombo y platillo y se sirvieron ustedes de pantallas digitales para su presentación. Y efectivamente un presupuesto de 213 millones de euros, pero después de liquidar éste presupuesto la ciudad no ha cambiado, la ciudad no ha cambiado. Sigue mal el tráfico a pesar de que ustedes han realizado la concesión de la famosa ciudad digital. No hay aparcamientos, los coches aparcan en las aceras a pesar de que ustedes también han creado EMISA y a pesar de prometer, como lo están haciendo por todos los barrios, aparcamientos en todos y en cada uno de ellos. Pero es más, y a pesar de este presupuesto de 213 millones de euros las calles de Almería siguen sucias a pesar de que ustedes subieron las tasas de las basuras de una manera, y como ya se denunció por parte del Partido Socialista, de manera brutal e injustificada.

Los parques y jardines siguen estando descuidados y a pesar como decimos también de la subida del canon de la empresa concesionaria.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Los barrios están desatendidos y siguen necesitando inversiones. Y siendo ésta la situación ustedes se han permitido el lujo de dejar sin gastar 90 millones de euros. la ciudad de Almería se merecía un presupuesto claro que si de 212 millones de euros, pero lo que no se merece es que después de su liquidación la ciudad no haya notado los cambios y que hayan quedado pendientes 90 millones de euros. Y para concluir sería conveniente que los ciudadanos de Almería sepan que la previsión de ingresos si que realmente si que fue acertada. Había un previsión de ingresos de 217 millones de euros y ustedes efectivamente han ingresado 219 millones de euros. Habían previsto ingresar por impuestos y tasas, fíjense ustedes, 77 millones pero ustedes si que han rascado bien el bolsillo de los ciudadanos. Han ingresado 100 millones de euros de impuestos y tasas. Los ciudadanos de Almería por ello sí que han contribuido a las arcas municipales

con estos 100 millones de euros y ustedes no han sido capaces de gestionar el presupuesto del 2005 y han dejado de cubrir las muchas necesidades y de resolver los problemas que tienen los ciudadanos de Almería al haber dejado nada más y nada menos, y repito, la cantidad de 90 millones de euros."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero. Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Si, muchas gracias Sr. Alcalde. En cuanto a la tardanza pues manifestar que efectivamente han pasado tres Plenos pero que formalmente no tenemos que dar cumplimiento y no hay ningún plazo, y hay una laguna legal en ése sentido y el plazo que había que cumplir al respecto, que es en definitiva la aprobación o la resolución del Alcalde aprobando la liquidación, está perfectamente cumplido. Por lo demás se puede llevar a Pleno cuando se quiera.

En cuanto al presupuesto que usted globalmente lo tacha de irrealizable, pues comentarle que como bien dicen la partida de ingresos ha sido perfectamente realizable. No me coinciden las cifras a la hora de determinarlas pero en fin, sin entrar en el detalle si es cierto que efectivamente se ha conseguido los ingresos salvo algunas partidas excepcionales que bueno prácticamente tienen su amplia justificación y por lo tanto no quizás no merezca la pena tampoco entrar en el detalle, si bien alguna a resaltar en el sentido de que son subvenciones que no se han ingresado y esas subvenciones pues la mayoría procedentes de otras administraciones del ámbito tanto Autonómico como Estatal que por parte de ésta Casa se esperaba recibir y hasta la fecha pues no se han recibido."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continúa con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "En cuanto al capítulo de gastos decirle que ésta ciudad va cambiando progresivamente. Que el gran esfuerzo que he hecho ésta Corporación en dotar de mayor crédito, de mayor financiación determinados servicios es público y notorio y ciertamente a los ciudadanos siempre hay que recaudarles los impuestos correspondientes para hacer y se está haciendo y la diferencia es que estamos haciendo muchísimo más que en cualquier otra Corporación anterior. La conclusión del presupuesto es que hay un remanente liquido de tesorería en torno a los 8 millones de euros. Esto representa que la liquidación del presupuesto ha sido positiva, se han generado más ingresos que gastos, no ha existido déficit presupuestario y se ha generado los ingresos necesarios para financiar el gasto

desarrollado, incluso aquel que no se ha desarrollado para que tenga cobertura futuro.

Otra conclusión. Que se han conseguido los objetivos de los ingresos por impuestos directos, por impuestos indirectos. No es fácil porque nuestro presupuesto desde, piense usted que desde el año 2001 prácticamente los estamos aumentando y a la fecha del año 2005 prácticamente duplicamos el presupuesto del 2001. Eso representa un esfuerzo económico importante y una determinación del gasto de una manera pausada y coherente con la posibilidad de generación de ingreso. Y ciertamente la posibilidad de generación de ingreso ha sido en unos términos bastantes más, mejor gestionada que la que ustedes desarrollaban porque lo que es propio de su gestión es que no llegaban a localizar muchos de los ingresos que nosotros si hemos localizado y que no se ha traducido en una presión fiscal mayor al contribuyente, no ha habido mayor presión fiscal al contribuyente, es decir, con la misma presión y con los mismos tipos, fiscales, tipos impositivos, nos encontramos con una mejor gestión, una mejor recaudación, y por lo tanto una afloramiento de ingresos en los presupuestos.

Bueno, decirle, que en aquel entonces cuando ustedes hablaban del presupuesto del año 2005 ,como ya viene siendo normal en todo su vaticinio, en cierta manera fallaron porque decían ustedes que los ingresos no se iban a cumplir, luego dicen que sobran, y ciertamente lo que hemos hecho es, yo creo que es, es dar en el clavo. En ese sentido pues reiterar aquellas manifestaciones que ustedes hicieron, realmente, reiterar que los que si fallaron fueron ustedes en su pronostico.

El grado de cumplimiento de los ingresos en cuanto a los ingresos corrientes, aquellos que van destinados a respaldar o que vienen procedentes de ingresos para el gasto y el mantenimiento de la ciudad pues se han desarrollado se han realizado en un 110%. Los ingresos corrientes más la enajenación de inversiones se han realizado en un 95 por 35 por ciento. No creo que en la historia de este Ayuntamiento se haya acertado más a la hora de desarrollar los presupuestos. No solamente no lo creo sino que estoy en posibilidad de demostrarlo. Bueno pues, considero que es más que positivo el grado de ejecución de previsiones de ingresos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continua con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "En cuanto a los gastos, decirle que las conclusiones de la liquidación sobre los gastos en el capítulo de inversiones es que se ha ejecutado un 42%. Ese 42% comparado con los ejercicios que ustedes desarrollaron en la ejecución, que ustedes desarrollaron, les vengo a decir que en el año 2001, ustedes ejecutan solamente el 17%. En el año 2002, el 21%. El año 2004, año compartido por ustedes y nosotros, ya se eleva la ejecución

a un 30%, y el año 2004, nosotros ejecutamos el 53%. Por lo tanto, yo creo que estamos hablando de una hazaña de gestión, en este Ayuntamiento, en cuanto que efectivamente superar el 40%, bueno no superar el 40% superar el 30%, es algo que ustedes jamás habían hecho.

Las inversiones que nosotros hemos realizado en el año 2005 alcanza la cifra de 54 millones de euros, y lo mejor de esta gestión es que aquellas inversiones que no se han desarrollado o están garantizadas para el año 2006 o posterior, o en definitiva cuando se ejecuten aquellos proyectos que supusieron en el año 2005 y no se ejecutaron en esa misma fecha.

Por lo tanto, podemos decir que es más que positivo el grado de ejecución de las previsiones de gastos. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Aynat. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: " Bien, como bien dicen, ustedes pueden traer la liquidación cuando lo estimen oportuno o cuando lo consideren adecuado. Yo que me parece adecuado que se entreguen ahora, le emplazo Sr. Alcalde, le emplazo a que el año que viene, antes de las elecciones, una semana antes, como ahora, pues traiga usted la liquidación y hagamos un análisis que sirva de alguna manera para debate de gastos, ingresos y del estado de la ciudad. Debate que por cierto estamos esperando, que se aprobó en este Pleno desde hace 2 años en una moción aprobada en este Pleno. Mire, Sr. Aynat, el remanente de tesorería que sea positivo, yo le felicito, porque siempre es bueno, pero tiene dos vertientes. Una vertiente es que haya habido ingresos suficientes y por lo tanto no se haya gastado todo. Pero eso puede ser, no solo por una buena ejecución, sino por un déficit en la gestión Sr. Aynat, usted lo sabe. Si usted tenía dinero y es verdad, tiene las arcas llenas y no ha sabido gastárselos, ha habido un déficit importantísimo de gestión, lo mismo que hay de forma acostumbrada, no le estoy culpando a usted de nada que no sea tradición en esta casa, pero la diferencia de estos años, de este año a los años anteriores es que ahora hay arcas llenas, y eso lo sabe usted y lo reconoce usted. Pero el remanente de tesorería viene porque no se gasta. Hay arcas llenas no se gastan, esa es la explicación de que usted de un criterio triunfalista al presupuesto y no se vea en la calle. Simplemente aun no se ha gastado. Yo no digo que ustedes lo tengan previsto, pero aun no se ha gastado. Hay un déficit de gestión.

Mire, ¿de donde vienen los ingresos?. Ya sabe usted que hay dos tipos de ingresos, corrientes y de enajenaciones. Ustedes no han aumentado considerablemente los impuestos directos, es verdad, ni los indirectos, pero si han aumentado las tasas. Han aumentado las tasas, como la tasa de la basura, la tasa del agua, etc. Pero la clave de eso, es que ustedes están utilizando

dinero de enajenaciones, ya sabe nuestro debate perenne, y lo están pasando a gasto corriente. Debajo llevamos puntos que van en ese sentido. Ingresos obtenido por enajenaciones no pasan a gasto corriente. Esto le da cierta vida, pero esto ya sabe usted que discrepamos porque incumple el destino del patrimonio del suelo fundamentalmente.

En cuanto a los gastos, nosotros queríamos decir que se especifican y se ve que hay áreas que gastan más de lo asignado. Parece que su concejalía tiene un cierta mano ancha con ciertas áreas que gastan más de lo asignado y para gastos que digamos, de una forma cariñosa, no son absolutamente necesarios. O sea, usted tiene muy cerca suya, áreas como la de recursos humanos, que tiene exceso de gastos, muchas veces que no son absolutamente necesarios. Y en cambio tiene también muy cerca suya, a su derecha, tiene también al Sr. Soria en tráfico que amargamente no para de quejarse del poco dinero que tiene. Yo no me invento esto. Esto es algo que nos ha dicho el Sr. Soria.

Vamos a ver, ¿por qué no le dan ustedes al Sr. Soria dinero y se la dan a la Sra. Rebeca dinero?, porque al fin y al cabo lo del Sr. Soria es muy importante. Estamos hablando del Área de Tráfico y Seguridad Ciudadana. En Tráfico y Seguridad Ciudadana el Sr. Soria se está quejando año tras año amargamente del poco dinero que tiene. Tráfico y Seguridad Ciudadana, lo ha dicho él. ¿Qué pasa Sr. Aynat? Sr. Soria...¿o es que esto lo gestiona "TELVEN"? Claro, esa era otra de las explicaciones. "TELVEN", aquel contrato que dieran ustedes a esa empresa privada era la que, para el 2005 se acuerdan ustedes, para el 2005 nos iba a tener toda la ciudad llena de paneles diciendo "va usted por la ramba, pues vaya una esquina más para abajo que va a tener un aparcamiento". Eso es lo que nos prometieron en el 2005. Vamos a entrar en el 2007 y a "TELVEN" no se le ve ni se le escucha, ni se le visualiza. ¿Qué pasa con "TELVEN" y que pasa con el Sr. Soria?. El tráfico cada vez está peor. El Sr. Soria no tiene un duro. Todo lo debe llevar "TELVEN" y "TELVEN" no hace nada. Sr. Alcalde, recuérdle a "TELVEN" que dijo lo que dijo, recuérdle que el están diciendo lo que dijo, y que sirva por lo menos para algo a esta ciudad.

En definitiva, Sr. Aynat, cuando usted habla y empieza a comparar que eso los primeros años de gobierno pues si, es costumbre comparar con los anteriores pero cuando se lleva tres años gobernando hay que defender una gestión y no estar mirando al pasado ¿no? No, no, bueno. En cualquier caso miren ustedes los que quieran al pasado, pueden irse hasta el yugo y las flechas, me da igual pero déjenme que yo les explique que es lo que está pasando ya que se van al pasado.

Usted dice, usted dice que la, que están ejecutando más que nunca y están invirtiendo más que nunca. Claro, cuando esto lo oye la gente dice, bueno si hace cuatro años se hizo el Toyo, se hizo... Eso fue con dinero nuestro. Se hizo, se hizo la ciudad deportiva. Ahora se han hecho algunos pabellones, es verdad, pero si en la gestión anterior se hizo todo eso como dicen ahora

que están invirtiendo más. Es que no es verdad, es que ahora están pagando, ahora está usted contabilizando los pagos de inversiones que se habían ejecutado antes. No diga usted triunfalmente que están invirtiendo más. Es verdad, están pagando inversiones mucho más porque están ejecutando las inversiones que ya se han realizado y que los pagos han sido a posteriori. Por ejemplo, llevamos todo el año pagando facturas del Toyo; todo el año. Bueno pues vale, ustedes han hecho el Toyo. Bueno no me diga usted eso. Eso es una trampa, no se puede solo mirar los números, hay que mirar lo que hay detrás de los números. Y nada más, nada más. Yo no le he hecho una crítica feroz, simplemente le he hecho un razonamiento de medallas que se pone usted y que no se las merece. Es una gestión normal, es una gestión descompensada en algunas Áreas como por ejemplo en Seguridad Ciudadana y Tráfico que son muy importantes. Es una gestión que tiene Concejalías que se llevan más dinero y que tienen más acceso a usted y es una gestión desequilibrada en ese sentido. Por lo demás tiene usted las arcas llenas y espero que el dinero sea más útil para menos cuestiones electorales, menos cuestiones electorales, menos gastos superfluos y más gastos concretos que el ciudadano ve. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Le recuerdo Sr. Cervantes que nunca el Área de Protección Ciudadana y Tráfico ha tenido tanto dinero como tiene ahora. Eso es muy fácil de comprobar nada más que yendo a los presupuestos de años anteriores; facilísimo de comprobar. Y otra precisión que le hago también por si le ha fallado la memoria. El contrato de "TELVENT" establecía que estuviera terminada su actuación en julio del 2006, julio 2006 dentro de dos meses. Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Si Sr. Alcalde. Ya le decía anteriormente que ustedes si que habían cumplido con la ejecución de los ingresos y eso nadie lo ha puesto en duda y de manera especial y como se ha puesto aquí en evidencia ha sido precisamente en una partida concreta y esta es la de tasas y otros ingresos. ¿Saben ustedes que habían previsto 26 millones de euros? y como consecuencia de la subida, de la subida del agua, de la subida que ustedes han hecho también de la basura al final ha ido la cantidad a 40 millones de euros. También es verdad y lo decía Cervantes que ustedes, y luego lo hemos discutido y debatido en numerosas ocasiones, han tenido la suerte de una gestión anterior, porque ustedes únicamente se acuerdan, Sra. Rebeca, se acuerdan como dicen de lo negativo pero ciertamente hoy ustedes lo tienen que reconocer y eso que todavía no han sido capaces de vender todavía todas las viviendas unifamiliares por los muchos errores y las prisas que hay en Urbanismo y que después traerá a colación después algunos que otros puntos esos errores y las consecuencias que tienen para los ciudadanos de Almería. Por ello que si ustedes hoy



tienen la oportunidad de tener las arcas como las tienen en gran parte lo es por el esfuerzo de todos los ciudadanos de Almería y por la gestión anterior que hizo un gobierno de izquierdas en la anterior Corporación. Y quiero, y quiero recordarle porque estamos hablando, no de otra cosa, de la gestión que se hizo del Toyo. Y quiero así mismo recordarle, ya que ustedes son tan buenos gestores, es precisamente los ingresos que ustedes debían, "en" los ingresos que ustedes debían de obtener ha sido donde nuevamente han vuelto a fallar y era por ahí Sr. Aynat cuando les decíamos que ustedes no iban a cumplir. Ustedes habían previsto 81 millones de euros como consecuencia de las enajenaciones de inversiones y ahí es donde ustedes siempre fallan y se lo vuelvo a recordar y éste caso ustedes únicamente han obtenido 59 millones de euros.

En definitiva, Sr. Aynat ustedes han dejado de gastar en un año que era crucial para la ciudad de Almería, en el año 2005, 90 millones de euros. Y sí es cierto que ustedes han generado, como bien se ha dicho aquí, un remanente de Tesorería de 8 millones de euros no haces si no poner en evidencia la mala gestión que se ha producido porque ustedes tienen mucho dinero y pueden hacer muchas cosas pero no han sido capaces de hacerlo y así se lo decíamos en el debate presupuestario y hoy se demuestra en la liquidación del presupuesto. Digo por qué además será consecuencia también de los votos que después iremos emitiendo porque hoy en éste punto concreto era simplemente dar cuenta, que ya lo ha hecho de una vez el Sr. Alcalde, y lo tenía que haber hecho y le vuelvo a recordar la obligación aunque usted piense lo contrario, debió de ser en el primer Pleno siguiente a aquel en el que se aprobó la liquidación del presupuesto y lo digo porque en los siguientes puntos lógicamente estará condicionado el sentido de nuestro voto en la medida en que se demuestra la mala ejecución presupuestaria por parte de ustedes. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero. Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, entiendo que la crítica tiene que ser estrecha y reducida a unos puntos concretos que ciertamente tienen su punto de vista pero tengo que corregir algunos errores porque algunas manifestaciones evidentemente pues son graves en el sentido que se están pronunciando.

Por una parte. D. Diego no hemos hecho inversiones en gasto corriente como usted anuncia procedente de patrimonio municipal de suelo. Posiblemente lo que usted quiera decir es que se han hecho inversiones en, con patrimonio municipal de suelo y esas inversiones no están contempladas según algunos criterios dentro de los destinos posibles del patrimonio municipal de suelo pero no en gasto corriente. Si hay alguna cuestión en ése sentido que pueda entenderse como gasto corriente se lo agradecería que me

especificara a que se puede referir, pero no puede haber evidentemente una interpretación global de ése tipo.

Manifiesta el Sr. Usero que el presupuesto uno de los grandes ingresos procede de las tasas y concretamente pues de la subida del agua. Pues decirle que el agua, la tasa de agua concretamente no viene reflejada en el presupuesto. Por lo tanto no puede ser procedente de la subida del agua máxime cuando se habrá producido algún incremento por la subida de IPC pero no la subida del agua que usted se puede estar refiriendo. En todo caso vendría procedente de ingresos por canon pero no viene relegado, insisto, no viene reflejado en el presupuesto ninguna subida en relación con tasa de agua en cuanto que hay una empresa que es servicio estandarizado y es ella quien procede hacer ese ingreso.

En cuanto a la basura es insignificante "una" subida que sabemos que efectivamente se hizo una subida pero insignificante en la traducción en el presupuesto en cuanto que sea determinante para proceder a realizar más gasto. Por lo tanto discrepar absolutamente en cuanto dos puntos que me señalan como gestión de ingresos procedente de agua y de basura.

En cuanto a las cuestiones de subida de presupuesto en relación con el Área de Participación Ciudadana pues decirle que el presupuesto del año 2002. Perdón, Protección Ciudadana, en el año 2002 será de 16 millones 929 y el último presupuesto que se ha desarrollado se ha visto incrementado a 23 millones 821. Es decir, un incremento de 5 millones de euros en ése Área pues decirle que efectivamente no es ... , de 7 perdón, no es sencillo sino yo creo que se ha hecho un esfuerzo y bastante interesante. Señalarle, no lo traía preparado, lo hubiera traído de una manera que hubiera sido más visible, más visible. Decirle que en relación con el capítulo uno digo que no está como para verlo fácilmente pero sí le doy lectura a que prácticamente equivale al 36%; Protección Ciudadana equivale al 36%. Y del capítulo dos decirle que efectivamente en donde dice usted que no se está haciendo ningún esfuerzo pues decirle que el mantenimiento de la ciudad, entendiendo por el Área de Mantenimiento, pues comporta el 45%, el 45% del presupuesto del capítulo dos. Por lo tanto decirle que creo que estamos destinando precisamente el dinero a aquellos puntos flacos que ustedes, que ustedes están viendo o que quieren ver.

En relación con las inversiones insistir en algunas apreciaciones y que creo que son absolutamente esclarecedoras. En el año 2003 invertimos lo mismo que ustedes en el año 2002 y 2001 juntos. En el año 2004 hicimos gestión para invertir multiplicado, ya lo hemos dicho alguna vez, 7 veces más que ustedes en el 2001, 7 veces más y multiplicado por cuatro las inversiones que ustedes podían desarrollar en el año 2002. Ciertamente. Multiplicamos 2,5 veces más que el año 2003. El Sr. Cervantes me hace el gesto del dinero, que hemos contado con más dinero. No, es decir, la realidad es que nosotros nos encontramos cuando hacemos nuestros primeros presupuestos la

necesidad, y es la primera modificación que hace el Área, de aportar créditos y hacer modificaciones de presupuesto para cosas que ustedes tenían que haber desarrollado y no hicieron y nos veíamos con la necesidad de ir corriendo a solventar una serie de plazos que había que realizar en cuanto a obras concretas. ustedes si habían presupuestado algo en relación a la ubicación del Toyo pero curiosamente no habían presupuestado apenas alguna de las instalaciones del 2005, apenas habían presupuestado algunas instalaciones del 2005 con peligro de efectivamente no estar para ésa fecha y le recuerdo que ni siquiera está presupuestado el polivalente, ni la recogida neumática y le puedo continuar con toda seguridad con el 95% de las actuaciones del año 2005 con casi toda seguridad.

Bien, las inversiones realizadas totales en los cinco últimos años alcanza la cifra de 205 millones de euros. Nosotros hemos ejecutado ésas inversiones el 77% y ustedes en dos años y medio realizaron únicamente el 23 por ciento, ésa es la diferencia de la gestión. Es decir, mantenemos la media de invertir prácticamente el 300% que ustedes invirtieron; el 300%. Bien, la realidad es que mientras que nosotros somos capaces de mensualmente invertir 5,2 millones, mensualmente invertimos 5,2 millones de euros, ustedes solo son capaces en su gestión anterior de haber invertido 1 millón 600. Nuestra gestión resulta tres veces más eficaz que la de ustedes, la ciudad se beneficia tres veces más con nuestra gestión que con la de ustedes.

Bien, le puedo decir que ustedes no es que no contaran con dinero, presupuestaban y presupuestaban muy al alza con ingresos que efectivamente jamás pudieron realizar. No tenían capacidad de desarrollar esos ingresos. La realidad es que ustedes de lo prometido solamente ejecutaban el 22%. Ésas son las cifras que dan. Es decir, ustedes ... cantidades que no invertían o no tenían capacidad de ejecutar, política de Izquierda Unida y PSOE o si no política-gestión indudablemente y eso representa que ustedes de lo que presupuestaban únicamente desarrollaban el 22% y nosotros hemos ejecutado el 45% de lo prometido por lo tanto nos acercamos no solamente más a la realidad. Pero es más, si tenemos en cuenta todo lo que hemos sabido generar y financiar, por lo tanto todo lo que a la fecha tiene cobertura con obras que si a la fecha no están ejecutadas se están ejecutando representa que realizamos o hemos dado financiación a la fecha para ejecutar el 60%. La diferencia por lo tanto es del 22% que ustedes desarrollan hasta el 60% que nosotros hacemos; tres veces más. Y otro queso gráfico para ver que en definitiva esto representa que si lo vieramos en un círculo ustedes única y exclusivamente invierten un/cuarto frente a nosotros tres/cuartos. Muchas gracias Sr. Alcalde."

**12.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias a financiar con recursos procedentes de préstamos, bajas por anulación y patrimonio municipal del suelo, por importes de: 854.458,80 €, 189.000,00 € y 7.575.630,98 €, respectivamente.-**

Por mayoría de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), 1 voto en contra (1 IU-LV-CA) y 10 abstenciones (9 PSOE y 1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 2006, examinado el expediente relativo a aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias a financiar con recursos procedentes de préstamos, bajas por anulación y patrimonio municipal del suelo, por importes de: 854.458,80 €, 189.000,00 € y 7.575.630,98 € respectivamente, **acuerda por mayoría de los presentes el dictamen siguiente, con los votos:**

**Grupo PP (3) favorable**  
**Grupo GIAL (1) favorable**  
**Grupo PSOE (2) abstención**  
**Grupo IUCA (1) negativo**  
**Grupo Mixto(1) abstención**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 15 de Mayo de 2006 que dice como sigue:

"Visto el expediente de modificaciones presupuestarias, relativo a la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito solicitados desde el Área de Hacienda, por importe total de 8.619.088,98 euros, en el que consta informe de Intervención de fecha 21 de abril de 2006, retirado del orden del día del Pleno del Ayuntamiento de Almería, en sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2006. Tras el estudio del expediente y la determinación de mantener las modificaciones propuestas inicialmente, en idéntico estado al dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda de 24 de abril de 2006, el Concejal Delegado del Área eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias que a continuación se detallan financiadas con cargo a los recursos que se indican en cada caso:

#### **REMANENTES FINANCIADOS MEDIANTE PRÉSTAMOS**

	<b>CRÉDITOS PROPUESTOS PARA ANULAR</b>	<b>Remanente</b>	<b>Financiación</b>
S A040 43200 60100 AREA REHAB. CONCERTADA PZA. CONSTITUCION		60.740,59	PTMOS.

S	A040	43210	60100	ACT. ESPACIOS PUBLICOS PZA. BARCELONA	40.289,84	PTMOS.
N	A071	62200	60100	ACONDICIONAMIENTO MERCADOS VENTA AMBULANTE	132.213,55	PTMOS.
N	A030	42200	61100	RECONOCIMIENTO DE CREDITO	40.211,46	PTMOS.
S	A030	43201	61100	OTRAS INVERSIONES REPOSICION ALUMBRADO	9.397,41	PTMOS.
S	A030	43202	61100	OBRAS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	983,07	PTMOS.
S	A030	43205	61100	DOTEC.JUEGOS INFANTILES EN PARQUES PUBLICOS	6.972,68	PTMOS.
S	A030	43205	61100	DOTEC.JUEGOS INFANTILES EN PARQUES PUBLICOS	2.974,53	PTMOS.
S	A030	43206	61100	REMOD. Y MEJORA INSTALACIONES MUNICIPALES	12.389,28	PTMOS.
S	A030	43207	61100	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS	851,42	PTMOS.
S	A030	43215	61100	MEJORA INFRAESTRUCTURAS EXCMO.AYTO.ALMERIA	97.126,29	PTMOS.
S	A030	45200	61100	CONSTRUCCION Y REFORMA INSTALACIONES DEPORTIVAS	61.260,13	PTMOS.
S	A030	51100	61100	INSTAL. SEMAFORICAS, SEÑALIZACION Y ALUMBRADO	54.726,47	PTMOS.
S	A030	51100	61100	INSTAL. SEMAFORICAS, SEÑALIZACION Y ALUMBRADO	37.523,79	PTMOS.
S	A071	41300	61100	EQUIPAMIENTO Y DOTACION INMUEB. GESTIONADOS AREA	12.140,01	PTMOS.
S	A071	41301	61100	PUERTAS MERCADO MUNICIPAL DE LOS ANGELES	17,71	PTMOS.
S	A071	41303	61100	INVERSIONES PLAN DE PLAYAS 2002	14.699,75	PTMOS.
S	A011	22201	62300	VALLAS BRIGADA DE SEÑALIZACION	114,16	PTMOS.
N	A011	22202	62300	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO	376,21	PTMOS.
S	A011	22206	62300	CLIMATIZACION CUARTEL POLICIA LOCAL	312,48	PTMOS.
S	A011	22300	62300	MATERIALES PROTECCION CIVIL	341,11	PTMOS.
S	A032	43200	62300	CONTENEDORES Y PAPELERAS	0,51	PTMOS.
S	A032	43200	62300	CONTENEDORES Y PAPELERAS	43.652,64	PTMOS.
S	A032	43200	62300	CONTENEDORES Y PAPELERAS	53.119,07	PTMOS.
N	A071	41300	62300	EQUIPAMIENTO Y DOTACION DEPENDENCIAS JUVENTUD	552,06	PTMOS.
S	A071	41300	62300	CAMARAS FRIGORIFICAS SALUD	29,99	PTMOS.
N	A071	41301	62300	RECONOCIMIENTO DE CREDITO	275,00	PTMOS.
S	A099	12100	62300	CLIMATIZACION RESTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	34.355,28	PTMOS.
S	A011	22301	62400	VEHICULOS PROTECCION CIVIL	2.012,00	PTMOS.
S	A071	41300	62400	VEHICULOS DE CONSUMO	1.087,00	PTMOS.
N	A011	22200	62500	RECONOCIMIENTO DE CREDITO	24,08	PTMOS.
S	A020	12101	62500	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO ALMERIA	3.357,34	PTMOS.
S	A099	12199	62500	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ADQ. MOBILIARIO	3.258,98	PTMOS.
S	A010	80000	71100	AL PATRONATO MUNICIPAL TAURINO	2.606,56	PTMOS.
S	A070	80000	71100	AL PATRONATO MUNICIPAL ESCUELAS INFANTILES	11.068,14	PTMOS.
S	A071	41300	78000	ASOCIACION DE COMERCIO AMBULANTE	27.003,68	PTMOS.
S	A040	43202	78000	REHAB. ASCENSORES INMUEBLES CIUDAD	8.935,86	PTMOS.
S	A040	43202	78000	REHAB. ASCENSORES INMUEBLES CIUDAD	17.357,46	PTMOS.
S	A040	43202	78000	REHAB. ASCENSORES INMUEBLES CIUDAD	60.101,21	PTMOS.
<b>TOTAL</b>					<b>854.458,80</b>	

### **Modificaciones Presupuestarias a financiar**

<b>A071 31300 62500</b>	Mobiliario nuevo Centro de la Mujer	<b>16.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>A071 31300 62300</b>	Otros equipamientos Centro de la Mujer	<b>12.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>A010 52100 74000</b>	Aportación equipamiento Empresa Comunicación	<b>431.444,01</b>	Crédito Extr.
<b>A050 45101 62300</b>	Piano	<b>100.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>A011 22301 62300</b>	Torre entrenamiento Parque de Bomberos	<b>89.014,79</b>	Suplem.Crédito
<b>A050 45102 62300</b>	Instrumentos Banda de Música	<b>26.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>A050 45103 62300</b>	Nueva Escuela de Música y Danza Instrumentos	<b>60.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>A050 45102 62500</b>	Nueva Escuela de Música y Danza Mobiliario	<b>40.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>A050 45100 62200</b>	Nueva Escuela de Música y Danza Obras Acondic.	<b>70.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>A050 45103 62500</b>	Libros Bibliotecas Municipales	<b>10.000,00</b>	Crédito Extr.

**TOTAL 854.458,80**

### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJA

			CRÉDITOS PROPUESTOS PARA ANULACIÓN	Importe	Financiación
N	A051	46300	61100 INF. CENTRO CORTIJO GRANDE Y OTROS CENTROS VECINALES	60.000,00	Enaj. Inversiones
N	A031	43220	60100 ORNAMENTACIÓN GLORIETAS Y ROTONDAS	129.000,00	Enaj. Inversiones
				<b>TOTAL</b>	<b>189.000,00</b>

#### Modificaciones Presupuestarias a financiar

<b>A051 46300 62200</b>	Acond y Equipamiento Dependencias Partic. Ciudadana	<b>60.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>S A031 51100 60100</b>	Sist.Gral.Rotonda Autovía-Nueva Andalucía	<b>129.000,00</b>	Suplemento Cto.
		<b>TOTAL</b>	<b>189.000,00</b>

### REMANENTES FINANCIADOS CON P.M.S.

			CRÉDITOS PROPUESTOS PARA ANULAR	Remanente	Financiación
N	A020	61101	60100 INVERSIONES DEPENDENCIAS AREA DE HACIENDA	1.870.614,23	PMS
N	A030	43206	60100 REHABILITACION CRUZ DE CARAVACA	506,62	PMS
S	A040	43200	60100 AREA REHAB. CONCERTADA PZA. CONSTITUCION	300.000,00	PMS
S	A040	43205	60100 OBRAS COMPLEMENTARIAS RECINTO DEPORTIVO	895.246,30	PMS
S	A040	43209	60100 URB. CIUDAD DEPORTIVA, 1ª FASE	11.064,17	PMS
S	A040	43212	60100 ADQ. INMUEBLES C/ FERNANDEZ	190.336,52	PMS
S	A040	43213	60100 URBANIZACION RAMBLA BELEN	562.905,43	PMS
S	A040	43213	60100 URBANIZACION RAMBLA BELEN	5.482,14	PMS
S	A040	43214	60100 RED ABASTECIMIENTO AGUA ZONA LEVANTE	60.727,02	PMS
S	A040	43217	60100 EDIFICIOS MUNICIPALES C/ARRAEZ	800.000,00	PMS
N	A071	62202	60100 OBRAS DE EMERGENCIA MERCADO DE LOS ANGELES	94.101,39	PMS
N	A030	42200	61100 RECONOCIMIENTO DE CREDITO	60.968,46	PMS
N	A030	43203	61100 RECONOCIMIENTO DE CREDITO	397.273,39	PMS
S	A040	43200	78000 AYUDAS A LA REHABILITACION CENTRO HISTORICO	246,50	PMS
S	A040	43200	78000 AYUDAS A LA REHABILITACION CENTRO HISTORICO	673,56	PMS
S	A040	43200	78000 AYUDAS A LA REHABILITACION CENTRO HISTORICO	7.156,10	PMS
S	A040	43202	78000 REHAB. ASCENSORES INMUEBLES CIUDAD GESTIÓN Y URBANIZACIÓN DE EL TOYO	60.101,21	PMS
				<b>TOTAL</b>	<b>7.575.630,98</b>

#### Modificaciones Presupuestarias a financiar

			Modificación
<b>S A060 32205 60100</b>	Centro Visitantes Refugios de Almería P.D.Turíst. 3ª anual.	<b>485.000,00</b>	Suplem.Cto
<b>S A030 43213 60100</b>	Centro Social Costacabana	<b>200.000,00</b>	Suplem.Cto
<b>S A031 43204 60100</b>	Plaza San Sebastián	<b>250.000,00</b>	Suplem.Cto
<b>A031 43224 60100</b>	Obras en Cuevas de los Medinas OOPP	<b>339.840,00</b>	Crédito Extr.
<b>A030 43228 60100</b>	Reforzamiento muro ladera sur SSUU	<b>323.450,00</b>	Crédito Extr.
<b>A031 51200 60100</b>	Liquidación Tubería Levante OOPP	<b>648.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>A050 45101 62200</b>	Obras en dependencias Mples. Auditorio Cultura	<b>300.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>S A040 43206 60100</b>	Gestión y urbanización de El Toyo	<b>2.258.227,94</b>	Suplem.Cto
<b>N A030 43200 61100</b>	Inv.generales en barrios: calzadas, aceras y plazas	<b>588.456,04</b>	Suplem.Cto
<b>S A040 43207 60100</b>	Edificio de Convenciones Toyo	<b>2.182.657,00</b>	Suplem.Cto
		<b>TOTAL</b>	<b>7.575.630,98</b>

**Segundo.-** Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos a las intervenciones. ¿Alguna intervención? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si, que podría yo globalizarlo con el que viene también con dos puntos ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si estamos de acuerdo por parte de todos los Grupos. No hay acuerdo, muy bien. Pues entonces uno y uno. ¿Alguna intervención? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bien, nosotros queremos decir Sr. Aynat, por ejemplo ahora trae usted unas aprobaciones iniciales de modificaciones presupuestarias. Yo entiendo que estas modificaciones presupuestarias que suponen ésta y la siguiente casi un 10% del presupuesto, casi un 10% pues es por, es porque usted está obligado a pagarla. Es de cosas que se han gestionado y está usted obligado a pagarla y quizás son cosas hechas en su propia gestión del año 2005 que ustedes no había previsto. Mire, si usted hace los números no cuando se ponen los ladrillos sino cuando se paga, ustedes han hecho la mejor gestión del mundo. Claro hombre. ¿Cuando se empiezan ...? Todavía sigue usted dudando que ..... daba tiempo en 2005. Ya pasa del 2005 y llevamos ya un año. ¿Cuándo se hace el estadio? ¿Cuándo se hace el Toyo? ¿Cuándo se ponen los ladrillos, cuando se meten las máquinas en su época? Bueno pues si usted quiere en su época pues en su época. Pero después, como claro, usted tiene que pagar, usted tiene que pagar ahora y el año pasado y el anterior todas las certificaciones que van llegando pues lógicamente han invertido un montón y los demás no. Mire, eso no va a pasar dentro de dos años porque no va a haber nada que pagar porque lo único que han hecho ustedes han sido unos cuantos pabellones que yo tengo que alabar la gestión en Deportes; tengo que alabarla y espero que no se carguen el estadio, está pensando cargárselo, pero en otros aspectos tengo que alabarla. Pero es lo único que han hecho ustedes. No vamos a tener que pagar el nuevo Gobierno absolutamente nada porque no están haciendo nada de inversiones de ¿qué obras están haciendo ustedes? Pequeñas modificaciones de créditos, pequeñas modificaciones o algunas actuaciones de mantenimiento que sí las hacen y algunas de pabellones que sí las hicieron. Qué más se pueden poner ustedes, ¿y ahora quiere usted asumir que lo que ha pagado de las grandes inversiones que se hicieron con 2005 las

han hecho ustedes? No hombre. Usted lo único que ha hecho ha sido ajustar el presupuesto de la mejor forma posible y en éste caso traernos modificaciones de una forma digamos muy alta porque modificaciones de éstas cantidades son muy grandes. Y mire Sr. Aynat, pagar estudios, estudios, estudios técnicos para sistemas locales es gasto corriente. Si, sí. Estudios Técnicos para resolver problemas de sistemas locales y no generales es gasto corriente. Me ha puesto un ejemplo; se lo doy.

Bueno y por último decir y estoy hablando de los dos modificaciones presupuestarias. Sr. Soria no tiene usted razón, le acaba de decir el Alcalde que a pesar de que los coches cada vez hay más estaría bueno que nos hubieramos quedado en el mismo presupuesto. Sabe usted la gran cantidad de coches que han aumentado el parque automovilístico en la ciudad de Almería. Pues evidentemente que tiene que aumentar eso pero es que tiene que aumentar más porque cada vez hay más problemas y evidentemente que "TELVENT" ponía un plazo. ¿Usted cree que en julio, que me está usted emplazando a un mes y, a un mes y medio. Un mes, van a estar todas esas señalizaciones? No, yo le aseguro que no porque no las veo. Deberían estar haciendo la zanja para poner las señalizaciones que tiene que hacer "TELVEN", ¿usted cree que van a estar para julio? Lo acaba usted de decir. Primero decían que iba a estar para el 2005, ahora ... No hombre eso se dijo, que se le daba a "TELVEN" por urgencia porque se necesitaba que estuviera en el 2005; eso se dijo. Si, ya sé que en los papeles ponían otra cosa pero ustedes dijeron, ustedes dijeron que la urgencia para dársela a "TELVEN" por el procedimiento que se le dio sin un concurso abierto con plazos era porque se necesitaba en el 2005. El 2005 "TELVEN" no nos ha servido para nada, algo evidente que estoy diciéndolo y que todo el mundo lo sabe. Para nada, para nada señores de GIAL, para nada. Ustedes no llevan tráfico, no se molesten ustedes le estoy hablando de tráfico, estoy hablando sobre todo del Sr. Soria. Bueno pues no sirvió para nada y ahora va a estar para julio del 2006. Yo no veo para nada la señalizaciones en la ciudad de Almería que dentro de un mes estarán. Bueno pues dentro de un mes sacaremos otra vez el tema si usted me lo permite.

Nosotros no vamos a aprobar estos dos puntos, éste y el que viene, porque forma parte de su política de gestión simplemente por eso. O sea hay aspectos que forma parte de sus, de lo que usted quieren invertir hay aspectos que siempre hemos discrepado de partidas de patrimonio municipal de suelo que las destinan ustedes a sistemas locales, siempre hemos discrepado de eso no nosotros, han discrepado los Servicios Jurídicos de la Casa y no vamos a apoyarlo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Sí Sr. Alcalde. En primer lugar y ya que salió el tema anterior en la



liquidación del presupuesto, si que quiero poner de manifiesto por si aquí no se sabe, que en el año 2003, el presupuesto ascendía a una cantidad aproximada de ciento cincuenta millones de euros, en el 2005, doscientos catorce, es decir, que ustedes tenían sesenta millones de euros más, es decir, diez mil millones de pesetas. Es normal que al ser la tarta mayor pues lógicamente sí que se hayan incrementado algunas de las áreas que ustedes estaban apuntando. Por otro lado y como bien ha dicho el Concejal de Hacienda, ustedes han invertido doscientos cinco millones de euros, estaba comentando anteriormente, pues que pena, que pena que se haya notado tan poco en la ciudad de Almería si ustedes realmente han llegado a invertir esos doscientos cinco millones de euros.

Hechas esas dos precisiones, sí que me gustaría también decirle o preguntarle por qué realmente se retiró esta modificación presupuestaria de la sesión del día 27 de abril, no hicieron, porque si bien es cierto que en el punto que después llegamos, el trece, hubo una previa intervención por los distintos grupos, fue cuando una vez solicitó el grupo municipal socialista la retirada, lo cierto es que después el propio Concejal de mutuo propio le pidió a usted el poder retirar el punto del orden del día sin llegar a justificarlo. Por ello, que creo que, es justo que esta sesión Plenaria se decida por qué, de diga por qué se retiró este punto que no debatimos y el otro anterior. Y bien, creo que es importante porque otra vez y una vez más, vuelve a ocurrirle lo mismo y es que ustedes son, no quiero decir torpes, pero sí que, lo cierto es que, esta modificación presupuestaria en la medida de este punto concreto, lo traen idéntico, idéntico. Cosa distinta del otro punto que si que atienden ustedes ya a aquellas sugerencias que le decíamos en cuanto a las partidas de atención social y que por lo menos aunque con poca cantidad, pero si que destinan ustedes 135 mil euros al Área de Atención Social y entendemos que en este caso a sugerencias, no lo voy a decir desde el punto municipal socialista sino de todos aquellos que intervenimos y apostamos siempre por un gasto social necesario en los presupuestos del Ayuntamiento de Almería.

Planteados esos interrogantes y es verdad, salvo que me diga lo contrario, pero hemos perdido nuevamente un mes, un mes para ejecutar un presupuesto, porque las modificaciones presupuestarias, si ustedes la planteaban el 26 de abril, hoy lo plantean en mayo, un mes mas tarde y después como bien saben habrá que publicar en el Boletín Oficial Provincial y al final, y a pesar de que digan que son muy buenos ejecutando, lo siento, no son buenos. Es verdad que hubo y ha habido otras gestiones anteriores pero ustedes están teniendo la suerte de tener el mayor presupuesto y como consecuencia, y lo vuelvo a repetir, como consecuencia del anterior gobierno municipal, le guste o no le guste, y eso es la verdad.

En las modificaciones presupuestarias que ahora ustedes pretenden financiar, algunas son, y aquí hacen algunas

variaciones, se financian mediante bajas de préstamos, o remanentes en este caso de préstamos, otros son con créditos en los cuales ustedes dan de baja otros cuantos, y otros financiados con el patrimonio municipal del suelo. No voy a cuestionar la posibilidad de esa financiación, pero si que, y ya que ustedes están dando bajas de determinadas partidas, si que le puedo y me gustaría que me aclararan el por qué concretamente le dan ustedes de baja a una partida que afecta al comercio ambulante y concretamente en la cuantía de 132.000 euros, así como también a la asociación del comercio ambulante. ¿Es que el Ayuntamiento de Almería tiene resuelto ya el problema con el comercio ambulante?. Parece ser que ya no necesita de estas partidas presupuestarias. Hace poco, creo que ayer o antesdeayer se estaban celebrando unas jornadas precisamente del comercio ambulante. Y que sepan también, y esto es importante que se sepa, que como bien saben ustedes con el gobierno de la nación y concretamente con el ministerio de fomento, se va llevar a cabo la cesión de varias carreteras, la nacional 340 que leeremos puntos... de Urbanismo, la nacional 304, y otras tantas que van a permitir que el Gobierno de la Nación destine 22 millones de euros para de una vez, estas que eran carreteras, hoy puedan ser parte del municipio de Almería. Y concretamente y esto le digo, que concretamente, en la nacional 340, si bien como antes decía se destinaban 22 millones de euros en un Convenio global, se van a destinar, aproximadamente, 6 millones de euros y que va a permitir entre otros, el poder unir toda una serie de núcleos urbanos entre el Alquíán y la Cañada. Pues bien, el equipo de gobierno municipal, sin hacer mención a esta financiación de los 5,8 millones de euros, ha presentado recientemente dos bulevares en la Cañada y en el Alquíán, y según declaraciones textuales de usted mismo, Sr. Alcalde, se iban a pagar a pulmón por el Ayuntamiento, sin hacer alusión a ninguna financiación estatal."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Usero, ¿usted se da cuenta de lo que está diciendo? ¿Qué tiene que ver con el punto este?"

Interviene el Sr. Juan Carlos Usero López, que dice: "Y le digo, si el Ayuntamiento, si el Ayuntamiento va a insistir..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Estoy totalmente fuera de juego Sr. Usero, ¿qué tiene que ver esto con la aprobación inicial de esas modificaciones presupuestarias?"

Interviene el Sr. Juan Carlos Usero López, que dice: "Pues se lo explico enseguida, se lo explico en seguida..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, me lo va usted a explicar."

Continúa con su intervención D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Si el Ayuntamiento va a invertir en estas dos travesías urbanas, que lo va a hacer a pulmón, lo va a hacer a pulmón, ¿por qué el Ayuntamiento no puede establecerse más faros en el Alquián y en la Cañada tal y como están reclamando los vecinos, y por otro lado...pues Sr. Alcalde, de la propuesta que ustedes hoy presentan, que sepan que dan de baja a 95.000 euros, con los que ustedes perfectamente podían garantizar la seguridad vial que están reclamando los vecinos de la Cañada y el Alquián, y le recuerdo, le recuerdo, porque algún Concejal que está aquí presente y puede ser el Sr. Jose Juan Soria, se ha hecho declaraciones diciendo de que no corresponde al Gobierno municipal el realizar esa instalación semaforizadas y por eso, aquí se lo recuerdo a usted. Por otro lado, Sr. Alcalde, que sepa que las numerosas visitas que el Grupo municipal junto con la ... municipal socialista, que estamos realizando en los barrios de la ciudad, nos denuncian la suciedad de las calles, en algunos de ellos aun no ha llegado la carga lateral y cuando en aquellos que llegan, resulta que son de peor calidad del centro. Y es más, nos reclaman y nos han reclamado con existencias en cada una de nuestras visitas, nos han reclamado la existencia y el que se pueda suministrar nuevas papeleras. Que sepa usted Sr. Alcalde, que así mismo han dado usted de baja 96.000 euros concretamente para la compra de papeleras. Por último Sr. Alcalde, queremos saber si todavía quedan facturas pendientes del edificio de convenciones del Toyo, ya que, en una de las modificaciones que ustedes están planteando, resulta que está previsto un crédito, nada más y nada menos que de 2.182.000. Queremos saber, si es que, realmente, queda todavía alguna factura y por ello le quieren dar el crédito suficiente con esta modificación presupuestaria. Y estas son las dudas que tenemos y que lo ponemos a colación para el conocimiento de ustedes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero. Voy a regañarle profundamente, no, a usted no, al Concejal de mantenimiento, por llevar contenedores de peor calidad a los barrios que en el centro. Esto no me parece serio y creo por los que yo he visto, son exactamente iguales unos que otros. Los que yo he visto. Ahora que si usted me demuestra que hay contenedores de peor calidad en los barrios que en el centro, yo desde luego pienso regañarle seriamente al Sr. Concejal de Mantenimiento. De los recarga lateral, lógicamente estamos hablando ¿no? de los de carga lateral. Bueno, en fin, usted ha hecho aquí una intervención donde todo valía. Bueno, como usted sabe que yo soy condescendiente en esas cosas, no le corto, pues se aprovecha usted. Todo va a ir cambiando a partir de ahora un poquito. Vamos a ir defendiéndonos a las cosas y no hay más remedio ya que ponernos un poquito serios con estas cosas. En fin, que le vamos a hacer, paciencia Señor, el Santo "J. Miralles" sabe usted que es un aficionado. El punto 12 tiene la palabra para intervenir si le parece oportuno el Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Si, muchas gracias Sr. Alcalde. En relación con la orientación de las críticas del Sr. Cervantes, decirle que, de datos de cifras, porque efectivamente pues manifiesta cuestiones, bueno, que son el juicio de valor, que no tienen una cobertura que efectivamente diga algo en relación con lo que cuestiona. Yo le estoy diciendo que nuestro presupuesto se ejecuta mucho más, indudablemente, y usted dice que no. Yo le doy cifras y usted no me da ninguna, es la diferencia. Usted dice que fueron pagos de obras que fueron comenzadas por ustedes. Y yo le digo que no, que fueron ejecución realizadas y pagadas en nuestra época y se lo demuestro en cifras, por lo tanto, le pido Sr. Cervantes, que si quiere demostrar algo, que efectivamente de datos, porque yo los estoy dando. "

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.

Continua con su intervención el Sr. de Aynat Bañón, que dice: "En cuanto a la interpretación de los estudios que señalaba como gasto corriente, que identificaba como gasto corriente. Pues mire, los estudios pueden ser tanto gasto corriente como inversión en función de la naturaleza al que vayan destinados. Entiendo que ahí, cuando lo estamos identificando como inversión es porque es inversión. Efectivamente, cuando un estudio se desarrolla alguna inversión, es una inversión, es mayor coste de la inversión, y por lo tanto tiene el tratamiento de inversión. Esto es casi un principio contable, sencillo y fácil. Bien, me recuerda usted que hay servicios jurídicos que determinan la cuestión del "PMS" y le digo que hay otros contrainformes con la última legislación que tenemos encima de la mesa que ya hemos hablado de la necesidad de llegar a un pacto municipal en ese sentido, que estamos a la espera de un desarrollo reglamentario que se va a producir y que como producto de ese desarrollo reglamentario posiblemente aclare bastante más cuestiones y nos sentaremos para ventilar y despejar esa cuestión a nivel municipal."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. De Aynat Bañón, que dice: "El Sr. Usero decía que por qué la modificación cuando no se cambia nada. Bueno pues se ... para un mejor estudio global porque era una modificación presupuestaria que en su conjunto, como señalaba el Sr. Cervantes, ... una cifra importante. Si bien le voy a decir Sr. Cervantes que usted dice que es el 10% y como hacemos una modificación tan grande. Bueno pues el 50% de la modificación que traemos es producto de los remanentes líquidos de Tesorería y es lógico que la traigamos porque en definitiva representa la posibilidad de uso de casi 8 millones de euros. Se retiró y se retiró en su conjunto porque

efectivamente podía haber una mejor visión global. Una modificación de tal calado evidentemente es que sea toda en su conjunto."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. de Aynat Bañón, que dice: "Me dice una serie de partidas que han sido bajas. Pues decirle que la mayoría de las partidas que traemos la baja que se proponen pues son de partidas que no se han ejecutado, que no iban a ejecutarse y que incluso si la analizáramos posiblemente veríamos que son de su gestión anterior, que son de su etapa anterior y que bueno, visto la no uso de esas partidas pues lo normal es que se pongan a invertir o a gestionarse algunas partidas, algunas demandas que aparecen y que se han de desarrollar."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rosa María Pintos Muñoz.

Continúa con su intervención el Sr. De Aynat Bañón, que dice: "Habla y del tema del "boulevard" y aprovecho para intentar aclarar una cuestión porque realmente me parece increíble que se esté interpretando y se cuestione que esa obra, esos "bulevares", esos desarrollos y esa ejecución de obra pues van a ir o no van a ir a pulmón del Ayuntamiento. Decirle que indudablemente ¿cual es la cuestión? Lo único que hemos hecho es que en vez de financiarlo a través de una entidad financiera lo hemos realizado a través de una concesión; en éste caso es AQUALIA pero AQUALIA evidentemente pedirá que se le devuelva el dinero como es lógico. Entonces están dando lugar a unas interpretaciones absolutamente nefastas, no entiendo por donde van. Es decir, está claro, está claro que es un dinero prestado por AQUALIA al Ayuntamiento y que hay que devolverle el dinero a AQUALIA como si hubiera sido a una entidad. El Gobierno ahí no pone absolutamente nada, nada, nada y están, están manipulando, están manipulando ésta cuestión cuando está absolutamente clara y no habría ningún tipo de discusión. Es decir, intentan evidentemente hacer un aprovechamiento de algo que no entienden y le invito a que definitivamente lo entienda.

Bien, una cuestión de una baja puntual que hemos realizado que es la real... unas bajas de papeleras. Decirle que hay un proyecto por el cual se van a incorporar exactamente tres mil cien papeleras, tres mil cien papeleras y que algunas partidas estas de papeleras que estaban puestas eran de su anterior Corporación. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias ¿alguna intervención más? Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos López Usero, que dice: "Bueno, Sr. Alcalde para justificar en este caso la diferencia de lo que haremos en el punto siguiente que es votar no. En éste caso nos vamos a abstener, ya hemos pedido las explicaciones correspondientes de cada una de las partidas presupuestarias a las cuales les estaban dando ustedes de baja, no quiere decir que lo compartamos. No obstante no vamos a votar en contra. La razón principal es porque ustedes en cambio si que efectivamente le están dando financiación y entendemos que muchas veces ha sido incluso a sugerencia de las propias modificaciones presupuestarias que propusimos en el anterior debate presupuestario, con lo entendemos que no vamos a votar en contra y ese es en éste caso el parecer y la opinión del Grupo Municipal Socialista ya que hay determinadas obras, las cuales fueron en su día también como digo solicitadas y requeridas por éste Grupo y hacen que hoy no votemos en contra de ésta modificación sino que nos abstengamos. Concretamente obras como en su caso estuvimos demandando en Las Cuevas de los Medinas y otras como la ... de tuberías del Levante. En definitiva también gastos relacionados con la gestión y urbanización del Toyo. Ése es el motivo por el cual, como le digo, nos vamos a abstener en éste punto. Gracias Sr. Alcalde."

**13.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2005, por importe total de 7.161.751,51 euros.-**

Por mayoría de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), 10 votos en contra (9 PSOE y 1 IU-LV-CA) y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 2006, examinado el expediente relativo a aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias financiadas con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2005, por importe total de 7.161.751,51 €, **acuerda por mayoría de los presentes, con los votos:**

**Grupo PP (3) Favorable.**

**Grupo GIAL (1) Favorable.**

**Grupo PSOE (2) Abstención.**

**Grupo IUCA (1) Desfavorable.**

**Grupo Mixto (1) Abstención.**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda que dice como sigue:

"Visto el expediente de modificaciones presupuestarias, relativo a la aprobación de créditos extraordinarios y

suplementos de crédito, retirado del orden del día del Pleno del Ayuntamiento de Almería, en sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2006, tras rectificar la propuesta inicial e informado por la Intervención Municipal con fecha 15 de mayo de 2006.

Asimismo, el Concejal Delegado del Área de Hacienda, de conformidad con lo solicitado desde el Área de Alcaldía con fecha 17 de mayo de 2006, modifica la propuesta de 15 de mayo en el siguiente sentido:

1.- Se detrae un total de 85.000,00 € de las siguientes partidas

PARTIDAS	REDUCCIÓN
A080.12100.48900	20.000
A010.52100.44000	20.000
A0140.46300.22602	35.000
A010.11100.22601	10.000

2.- Asimismo, se rectifica la identificación de la partida A010.45200.48000 "Reconocimiento crédito actividades extraordinarias Asociación Juegos Mediterráneos Almería 2005", que pasa a llamarse "Actividades extraordinarias Asociación Juegos Mediterráneos Almería 2005", elevando al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente

#### DICTAMEN

**Primero.-** Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias que a continuación se detallan, que totalizan la cantidad de **7.161.751,51€**, financiadas con cargo al remanente líquido de tesorería:

ÁREA	DEFINICIÓN	TIPO MODIF.	PARTIDA	IMPORTE	RECURSO FINANC.
ATENCIÓN SOCIAL	RECON.CRÉDITO C.M.ACOGIDA	CRED.EXTR.	A070,31398,22608	2.385,74	R.L.T.2005
ATENCIÓN SOCIAL	RECON.CRÉDITO A.SOCIAL	SUPL.CREDIT.	A070.31399.22608	135.273,61	R.LT.2005
ATENCIÓN SOCIAL	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA PATRONATO ESCUELAS	CRED.EXTR.	A070,80001,41000	100.000,00	R.L.T.2005
HACIENDA	RECON.CRÉDITO GESTIÓN CATASTRAL	CRED.EXTR.	A020,61199,22706	400.202,21	R.L.T.2005
HACIENDA	RECON.CRÉDITO ÁREA DE HACIENDA	CRED.EXTR.	A020,61199,22608	13.161,66	R.L.T.2005

HACIENDA	CONTRATO ASISTENCIA ROTULACIÓN DE CALLES	CRED. EXTR.	A020,61106,22706	30.000,00	R.L.T.2005
JUVENTUD	RECON. CRÉDITO JUVENTUD, P. IGUALDAD...	SUPL. CREDIT.	A071,41399,22608	75.291,00	R.L.T.2005
JUVENTUD	ARREND. NUEVO CENTRO DE LA MUJER	CRED. EXTR.	A071,31300,20200	24.000,00	R.L.T.2005
JUVENTUD	CONVOCAT. Y CONVENIOS POLÍTICAS IGUALDAD	SUPL. CREDIT.	A071,41301,48900	20.000,00	R.L.T.2005
JUVENTUD	ACTIV. Y GASTOS POL. IGUALDAD	SUPL. CREDIT.	A071,41309,22609	40.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	COFINANC. PROYECTOS Y CONVENIOS	SUPL. CREDIT.	A080.12100.48900	118.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	RECONOC. CRÉDITO ÁREA DE RR.HH.	CRED. EXTR.	A080,12199,22608	10.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	TALLER DE EMPLEO DINAMIZ. SERVICIOS ATENCIÓN AL CIUDADANO	CRÉD. EXTR.	A080.31300.14100	4.663,82	R.L.T.2005
RR.HH.	FASE II CONVENIO OBSERVATORIO DE LA DIVERSIDAD	CRED. EXTR.	A080.12105.22608	35.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	GASTOS FORMACIÓN CONVENIO CON LA U.A.L.	CRED. EXTR.	A080.12105.22709	60.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	PROYECTOS EN MATERIA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	CRED. EXTR.	A080.12103.22709	70.336,18	R.L.T.2005
RR.HH.	ASISTENC. MÉDICA, QUIRÚRGICA Y HOSPITALIZACIÓN	SUPL. CREDIT.	A080,12100,22400	70.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	CONVENIO ASOCIACIÓN PM40	SUPL. CREDIT.	A080,32300,48900	100.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	RECON. CRÉDITO CONVENIO UNIVERSIDAD	CRED. EXTR.	A080,12199,22706	27.840,00	R.L.T.2005
SEGURIDAD CIUDADANA	RECON. CRÉDITO SURBUS TRAMO B	CRED. EXTR.	A011,51399,22709	56.457,00	R.L.T.2005
SEGURIDAD CIUDADANA	CONVENIO DEUDA SURBUS EJERC. ANTER.	CRED. EXTR.	A011,51398,22709	100.000,00	R.L.T.2005



SEGURIDAD CIUDADANA	RECONOC. CRÉDITO SEGURIDAD CIUDADANA	SUPL. CREDIT.	A011,22299,22608	17.100,00	R.L.T.2005
SEGURIDAD CIUDADANA	RECON. CRÉDITO R.O.A. 4° TRIMESTRE	CRED. EXTR.	A011,22299,22709	187.730,32	R.L.T.2005
SEGURIDAD CIUDADANA	RECON. CRÉDITO GRÚA	CRED. EXTR.	A011,22298,22709	367.046,52	R.L.T.2005
SEGURIDAD CIUDADANA	MANTENIM. Y CONSERVACIÓN SEÑALIZACIÓN	SUPL. CREDIT.	A011,51100,21000	120.000,00	R.L.T.2005
SERVICIOS URBANOS	RECON.DE CRÉDITO MANT.Y MATERIALES ALUMBRADO	CRED. EXTR.	A030,43299,21300	106.000,00	R.L.T.2005
SERVICIOS URBANOS	RECON. CRÉDITO OTROS SUMINISTROS SS.UU.	CRED. EXTR.	A030,43299,22100	4.000,00	R.L.T.2005
SERVICIOS URBANOS	APORTACIÓN CONVENIO ONCE -IMSERO	CRED. EXTR.	A030,43299,48900	12.559,00	R.L.T.2005
SERVICIOS URBANOS	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	SUPL. CREDIT.	A030,43201,22709	389.166,00	R.L.T.2005
SERVICIOS URBANOS	CONSULT. Y ASISTENCIAS TÉCNICAS SS.UU.	SUPL. CREDIT.	A030,43200,22706	12.000,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	RECON. CRÉDITO ALCALDÍA	SUPL. CREDIT.	A010,12100,22608	40.172,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	A LA EMPRESA DE COMUNICACIÓN LOCAL	SUPL. CREDIT.	A010,52100,44000	380.000,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	PROMOC. ACTIVID. DE INST., ORGAN., Y ENTIDADES	SUPL. CREDIT.	A010,46300,48900	150.000,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	INFORMAC. Y COMUNIC. INSTITUCIONAL	SUPL. CREDIT.	A010,46300,22602	165.000,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO	SUPL. CREDIT.	A010,11100,22601	20.000,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPIOS	CRED. EXTR.	A010,11100,48900	36.000,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	ACTIVIDADES EXTRAORD. ASOC. JUEGOS. MEDITERRÁNEOS ALMERIA 2005	CRED. EXTR.	A010,45200,48000	60.000,00	R.L.T.2005
CULTURA	RECON.DE CRÉDITO ÁREA DE CULTURA	SUPL. CREDIT.	A050,45199,22608	1.100.000,00	R.L.T.2005

CULTURA	ACTIVIDADES CULTURALES 2º SEMESTRE	CRED. EXTR.	A050,45110,22608	500.000,00	R.L.T.2005
CULTURA	APORTACIÓN PMD FINANCIAC. RECON. CRÉDITOS 2005	CRED. EXTR.	A050.80001.41000	85.000,00	R.L.T.2005
CULTURA	ADQUISIC. FONDOS DOCUMENTALES ARCHIVO	CRED. EXTR.	A050,45111,22608	12.000,00	R.L.T.2005
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RECONOC. CRÉDITO PARTICIP. CIUDADANA	SUPL. CREDIT.	A051,46301,22608	23.000,00	R.L.T.2005
URBANISMO	RESOLUC. CONTRATO MESÓN GITANO	CRED. EXTR.	A040,43210,22608	390.546,00	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON. CRÉDITO SS.GG. ALCALDÍA	CRED. EXTR.	A099,11199,22608	93.476,09	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON. CRÉDITO SS.GG. ATENC. SOCIAL	CRED. EXTR.	A099,31399,22608	846,18	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON. CRÉDITO SS.GG. CULTURA	CRED. EXTR.	A099,45199,22608	8,71	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON. CRÉDITO B.O.P Y OTROS	CRED. EXTR.	A099,12198,22608	85.641,52	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON. CRÉDITO SS.GG. JUVENTUD, P. IGUALDAD...	CRED. EXTR.	A099,41399,22608	2.292,07	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON. CRÉDITO SS.GG. MANTEN. Y MED. AMBIENTE	CRED. EXTR.	A099,44299,22608	27,90	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON. CRÉDITO SS.GG. OO.PP. Y AGRICULTURA	CRED. EXTR.	A099,43299,22608	294,16	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON. CRÉDITO SS.GG. PARTICIPAC. CIUDADANA	CRED. EXTR.	A099,46399,22608	104,40	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON. CRÉDITO SS.GG. RECURSOS HUMANOS	CRED. EXTR.	A099,12197,22608	71.700,11	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON. CRÉDITO SS.GG. SEG. CIUDADANA Y TRÁFICO	CRED. EXTR.	A099,22299,22608	74.284,62	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO	SUPL. CREDIT.	A099,12199,22608	16.310,04	R.L.T.2005

SERVICIOS GENERALES	RECONOC.DE CRÉDITO SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA ENDESA	CRED.EXTR.	A099,43299,22100	728.897,26	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON. CRÉDITO SS.GG. URBANISMO	CRED.EXTR.	A099,43296,22608	17.937,39	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZ.A TERCEROS Y SENTENCIAS FIRMES	SUPL.CREDT.	A099,12102,22608	400.000,00	R.L.T.2005
	<b>TOTAL</b>			<b>7.161.751,51</b>	

**Segundo.-** Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Adelante Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde si alguien se sale del orden y usted no le recrimina pero después su Concejal le contesta pues los demás tenemos ... No, ... decirle que hombre están hablando ustedes de una inversión en una carretera estatal que todavía se está "atando" y hasta que no se ceda ... Es que están ustedes muy nerviosos por las elecciones, "Que lo he hecho yo, que lo has hecho tu."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Pero si es que la carretera es estatal. La carretera es del estado y ustedes hasta que no se la cedan no podrán echar dinero de "TELVEN." Perdón, de "TECMEC" o de quien sea. En definitiva municipal pero hasta que no se la cedan no pueden echarlo, ¿dónde está el convenio? ¿Cuándo viene el convenio? ¿Cuándo es la siguiente reunión? Si está todo claro. Que vienen muchos millones. Van a venir del estado, van a venir del ayuntamiento que los tiene presupuestados, que los tiene presupuestados. Pero bueno cuando ¿o es que ustedes no van a hacer nada más que poner primeras piedras por aquello de que dentro de un año son las elecciones? Meter una máquina, hacer la pantomima y después se paran. Mucho me temo que puede pasar eso. Hombre no se extrañen ustedes, ¿recuerdan que hace tres años estaban todos los vecinos de Retamar ahí en frente? todos los de Retamar. ¿Recuerdan que se fueron muy contentos porque iban a invertir miles de millones en Retamar? ¿Lo recuerda?

Están trabajando, estamos invirtiendo miles de millones en Retamar ¿no? No, en Retamar. Estoy poniendo ejemplos. Ustedes no hacen más que hablar pero hechos reales muy poquitos. Electorales si, primeras piedras si. Así que por favor si sacan un tema por lo menos yo estoy de acuerdo que lo corte si lo que se trata son temas electorales. Si es un tema de debate es un tema de debate. En la Nacional 344 hasta que no nos la cedan no se puede hacer nada. Entonces la discusión está que nos la cedan cuanto antes, que nos la cedan cuanto antes. Lo demás son pantomimas. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Los temas de debate Sr. Cervantes será los que se "atenga" con lo puntos, ¿o debatimos de todo da igual el punto que sea? Vamos, pero es que ya claro al final tendremos algún ... Bueno lo que no queremos. Claro, lo que no se puede no puede ser. ¿Alguna intervención más? Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos López Usero, que dice: "Muy brevemente Sr. Alcalde para decir que en éste caso vamos a votar que no. En el anterior Sesión Plenaria ya se explicaron los motivos por los cuales votamos en contra de esta modificación presupuestaria y brevemente pues decirles que incluso hoy ya que se ha visto la liquidación del presupuesto y por ello no quiero tampoco alargarme mucho más, donde se ha puesto de manifiesto que ustedes han dejado de gastar los 90 millones de euros. A colación viene un nuevo punto Orden del Día, en este caso para reconocer el remanente del líquido de Tesorería, con lo cual van a seguir ustedes financiando en éste caso gastos que en su día quedaban comprometidos desde el 1 de enero del 2005.

En definitiva y no quiero alargarme más. Ustedes nuevamente demuestran su ineficacia y la falta de gestión y es lo que da lugar a que una vez más tengan que recurrir ustedes a ese remanente líquido de Tesorería que ha dado lugar como consecuencia de los muchos ingresos que tenían ustedes y que no han sido capaces de gastar tal y como se pone en evidencia el que haya quedado 90 millones de euros sin gastar. Sin más muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. No pensaba intervenir pero la verdad es que tampoco puedo dejar encima de la mesa que se hable de ineficacia cuando verdaderamente no lo es. Es decir, tenemos la suerte y tengo la posibilidad de mandar ciento y una vez mensajes positivos y lo siento para ustedes, evidentemente les viene mal y para nosotros es así y por lo tanto lo tengo que hacer. No puedo dejar sobre la mesa pues que se cuestione la diferencia de gestión que hay porque es mayúscula, si no tiene parangón, no hay comparación. Yo lo siento, posiblemente ustedes muchos no repitan, posiblemente de aquella Corporación anterior ustedes no repitieron y son algunos nuevos, no es la gestión pero caramba se identifican con

unas siglas en gestión Socialista y hay gestión de Izquierda Unida. Por lo tanto estamos hablando en cierta manera de lo mismo y ustedes son responsables efectivamente de su gestión; yo creo que la asumen y en éste caso pues de una baja gestión que se identifica con un nivel de ejecución pues bajo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. De Aynat Bañón, que dice: "Mire, un ejemplo. De las partidas que damos de baja por cuestiones de prestamos, que son concretamente 854.458 euros, pues de esto corresponde el 71%, es decir unos seiscientos y pico mil euros corresponden a presupuestos de anterior Corporación que ustedes no habían usado, no habían desarrollado ninguna ejecución con respecto a esa cuantía, a esa cuantía. El restante, el 29% corresponde a nuestra Corporación que ágilmente hemos visto que no se van a gastar y entonces lo destinamos a otro uso. Pero lo más grave es que ustedes sin llegar a gastar disponían de los prestamos y pagaban intereses cuando no era necesario. Perdone, pues una, una cabría llamarle de negligencia fiscal financiera; perdón. Por qué. Porque sin tener necesidad de disponer pues disponían de los prestamos, pagaban intereses pues como alguien que compra su casa, no la usa, no la tiene a disposición y está pagando el préstamo con la expectativa futura de que va a ser su casa. Bueno pues así están actuando ustedes. Pagar intereses por nada cuando había posibilidad de financiarlo de otra manera pues entiendo que efectivamente es una negligencia financiera. Muchas gracias Sr. Alcalde."

**14.- Proyecto básico y de ejecución de las obras de "Mejora y Acondicionamiento del Camino Rural Cuesta de Pío a Viator en el T.M. de Almería" y solicitud de concesión y abono de ayudas a infraestructuras agrarias de mejora de Caminos Rurales a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, en su sesión extraordinaria celebrada el 19 de Mayo de 2006, en relación con el expediente relativo a la solicitud para acogerse a las ayudas de infraestructuras agrarias, en concreto para las obras de "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL CUESTA DE PÍO A VIATOR EN EL T.M. DE ALMERÍA" acordó dictaminar favorablemente, por mayoría, de los miembros asistentes a la Comisión Informativa, con los votos a favor del PP(3 votos), Grupo GIAL(1 voto), Grupo

Mixto(1 voto) y la abstención del Grupo Municipal Socialista(2 votos), elevar al Excmo Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º) Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL CUESTA DE PÍO A VIATOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA", redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Don Francisco Javier Rodríguez Collado, con visado colegial del Colegio oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de fecha 19/04/2006, con un Presupuesto Base de licitación de las obras de TRESCIENTOS TREINTA SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS DE EURO(337.611,56 €), I.V.A., incluido y que consta de los siguientes documentos:

**DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS**

A.-MEMORIA

B.- ANEJOS A LA MEMORIA:

B.1.- FICHA TÉCNICA.

B.2.- CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA.

B.3.- GEOLOGÍA Y GEOTECNICA.-

B.4.- TRAZADO Y GEOMETRÍA.

B.5.- FIRMES Y PAVIMENTOS.

B.6.- CÁLCULOS HIDROGRÁFICOS E HIDRÁULICOS.

B.7.- CÁLCULOS MECÁNICOS.

B.8.- SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS.

B.9.- SERVICIOS AFECTADOS.

B.10.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.

B.11.- VALORACIÓN AMBIENTAL.

B.12.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

B.13.- PROGRAMA DE TRABAJOS.

B.14.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. .

**DOCUMENTO Nº 2: PLANOS**

A.-PLANO DE SITUACIÓN

B.-PLANO DE EMPLAZAMIENTO.

C.-EMPLAZAMIENTO Y PLANTA CARRIL FLOR INDALICA.

D.-EMPLAZAMIENTO Y PLANTA CAMINO VIUDAS-CAÑADA

E.-EMPLAZAMIENTO Y PLANTA CAMINO TORREHOYO.

F.- EMPLAZAMIENTO Y PLANTA CAMINO CONTRABANDISTAS.

**DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.**

**DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTO.**

A.- MEDICIONES.

B.- CUADRO DE PRECIOS.

C.- PRESUPUESTO GENERAL.

El citado Proyecto ha sido informado favorablemente por el Ingeniero Agrónomo Municipal, con fecha 16/05/2006 del siguiente tenor literal:

"El Técnico que suscribe, en relación con la supervisión del proyecto Técnico de "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE CUESTA DE PÍO A VIATOR EN T.M. DE ALMERÍA", tiene a bien INFORMAR lo siguiente:

1º.- Que ha sido remitido el Proyecto Básico y de Ejecución, así como el Estudio de Seguridad y Salud, de las obras de "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE CUESTA DE PÍO A VIATOR EN T.M. DE ALMERÍA" con un presupuesto base de licitación de 337.611,56 €, I.V.A. incluido.

2º.- Examinado dicho Proyecto, se ha comprobado que en la redacción del mismo se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación para este tipo de proyectos.

3º.- El Proyecto de referencia reúne cuantos requisitos son exigidos por el TRLCAP y el RGLCAP. Además los precios de los materiales y de las unidades de obras son los adecuados para la ejecución del contrato, en la previsión establecida en el artículo 14.1 del TRLCAP.

4º.- El citado Proyecto contiene Estudio de Seguridad y Salud.

5º.- Al expediente se acompaña Informe de afección de vías pecuarias emitido por la Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 19 de abril de 2006, por el que se autoriza la ejecución de las obras, así como Informe favorable en relación con la ejecución de obras de fábrica en las ramblas afectadas, emitido por la Agencia Andaluza del Agua en fecha 11 de mayo de 2006, no siendo necesario ningún otro informe sectorial o autorización previos.

6º.- En consecuencia, se supervisa FAVORABLEMENTE el Proyecto Básico y de Ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud de las obras de "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE CUESTA DE PÍO A VIATOR EN T.M. DE ALMERÍA", para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 128 del R.D.L. 2/2.000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el art. 136 del RGLCAP"

2º).- Efectuar el replanteo del proyecto antes referido, del cual se levantará la correspondiente acta.

3º) Una vez realizado el replanteo se incorporará el proyecto al expediente de contratación de las obras.

4º) Solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la concesión y abono de las Ayudas a las Infraestructuras Agrarias prevista en la ORDEN de 22/05/02 (BOJA Nº 65 DE 4/06/02) y en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, (BOJA nº 149 29/12/01) por el que se establecen las Ayudas de la Junta de Andalucía a los Sectores Agrícolas, Ganadero y Forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, para la subvencionar las obras de "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL CUESTA DE PÍO A VIATOR EN EL T.M. DE ALMERÍA" con un presupuesto base de licitación de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CIENCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO(337.611,56 €) I.V.A., incluido, de conformidad con las siguientes consideraciones:

El importe de la subvención asciende a CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SEISCIENTOS VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO(135.044,624 €) correspondiente al 40% de la inversión prevista.

5º).- Aprobar el compromiso de la Corporación Municipal de aportar la cantidad que no resulte subvencionada para la ejecución de las obras(60% restante). Consta, como se ha mencionado anteriormente, certificación de crédito en documento contable nº: 200600017659 de fecha 09/05/2006 por importe de 337.611,56 euros, con cargo a la partida A 031 531.00 601.00 "Conservación y acondicionamiento de Caminos Rurales".

6º).- Las obras se realizarán previo expediente de contratación mediante procedimiento abierto y como forma de adjudicación el concurso.

7º).- Es de reseñar que los terrenos en los que se ejecutarán las obras son de titularidad municipal de conformidad con lo informado por el Ingeniero Agrónomo municipal 12/05/06 a tenor de Informe emitido por el área de Urbanismo de este Excmo Ayuntamiento que obra en el expediente de referencia.

8º).- Las obras que en su día se ejecuten están exentas de licencia urbanística municipal de conformidad con lo estipulado en el art 169.4 LEY 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y cualquier otro permiso administrativo necesario para la ejecución de las obras, según informe del Ingeniero Agrónomo Municipal de fecha 12/05/2006".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor."



Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 25."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, siguiente."

**15.- Aprobación de la modificación, por adicional, del contrato de la obra de emergencia de "Acondicionamiento del Edificio del Antiguo Preventorio" de Almería, adjudicada a la Empresa Construcciones Al-Haud, S.C.A. y de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 257.886,99 euros a favor de la citada empresa y por la ejecución de la referida obra.-**

**Por mayoría** de 16 votos favorables (10 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 9 abstenciones (9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Mayo de 2006, en relación con el expediente tramitado por el Área de Servicios Urbanos, relativo al "Reconocimiento extrajudicial de créditos factura Acondicionamiento Preventorio" acordó dictaminar favorablemente, por mayoría de los miembros asistentes a la Comisión Informativa, con los votos a favor del P.P. (3 votos), Grupo GIAL (1 voto) y Grupo Mixto (1 voto) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos), elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- Modificar el contrato de la obra de emergencia de "ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO PREVENTORIO DE ALMERÍA" adjudicada por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2.005 a la empresa Construcciones Al-Haud, S.C.A., con C.I.F. F-04044699, en el sentido de aprobar un adicional de 257.886,99 euros, iva incluido, por las obras complementarias ejecutadas.

2.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito así como al reconocimiento de la correspondiente obligación del importe de 257.886,99 € de la factura presentada por Construcciones Al-Haud S.C.A. por la obra de Acondicionamiento del Edificio del Antiguo Preventorio de Almería.

3.- Aprobar el gasto a que asciende la anterior factura, con cargo a la partida S A 030 43205 60100 Remodelación Preventorio del Presupuesto de 2.006, por importe total de 257.886,99 euros.

4.- Aprobar la siguiente liquidación de la tasa por la Prestación de Servicios Técnicos Facultativos, regulada en la ordenanza fiscal nº 42, con el siguiente contenido:

sujeto pasivo	Nº factura	fecha	base imponible sin iva	base liquidable	tarifa dirección de obra
Construcciones Al-Haud SCA	69-P-05	13/10/05	222.316,37	186.820,48	7.472,82

5. - Deducir la cantidad de 7.472,82 € por el concepto de Dirección de Obra en aplicación del artículo 6, apartado a) de la Ordenanza Fiscal nº 42, Tasa por prestación de servicios técnicos.

6.- Notificar en forma a la Intervención Municipal y a la interesada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "9."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto dieciséis."

**16.- Aprobación Definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases del Sector SUP-CGA-01/801, promovido por las mercantiles "REQUENA GESTIÓN, S.L.", "INVERSIONES MORENO CALVACHE, S.L." y "ARMILAR PROCAM, S.L".-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del Sector SUP-CGA-01/801, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovidos por D. Juan Francisco Rodríguez Gómez, en representación de la sociedad mercantil "REQUENA GESTIÓN, S.L.", "INVERSIONES MORENO CALVACHE, S.L." y "ARMILAR PROCAM, S.L." , la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria

celebrada el día 22 de mayo de 2006 acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (3), PSOE (2) e IU (1) y la abstención del Grupo Mixto (1), elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

**RESULTANDO.-** Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2006 se aprobó la iniciativa presentada por D. Juan Francisco Rodríguez Gómez, en representación de la sociedad mercantil "REQUENA GESTIÓN, S.L.", con C.I.F. B-81984460, "INVERSIONES MORENO CALVACHE, S.L.", con C.I.F. B-04415196 y "ARMILAR PROCAM, S.L." , con C.I.F. B-62563721, para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación del Sector SUP-CGA-01/801 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1.998, y se aprobaron inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del referido Sector, promovidos por las citadas entidades como propietarias de más del cincuenta por ciento de los terrenos del referido Sector.

**RESULTANDO:** Que dando cumplimiento a lo dispuesto en sus apartados 2º y 3º, el referido acuerdo así como el proyecto de estatutos y bases han estado sometidos a información pública durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 036, de fecha 22/02/2006, y ha sido notificado personalmente a los propietarios afectados concediéndoles un trámite de audiencia por plazo de 15 días a contar desde la recepción de la misma.

**RESULTANDO:** Que durante los plazos concedidos en los referidos trámites se ha presentado el siguiente escrito de fecha 08/05/2006, y nº 30.801de registro, presentado por D. Francisco García Medina, en representación de D. Enrique Verdejo García, en el que fundamentalmente manifiesta lo siguiente:

1. En relación al artículo 8 b) de los estatutos, que la modificación de los Estatutos y Bases ha de ser aprobada por los propietarios que representen más del 50% de las cuotas de participación.
2. Solicita la supresión de su apartado 2, relativa a la integración en la Junta de "2- Los restantes propietarios incluidos dentro del sector que lo soliciten en la forma y plazos previstos en la LOUA", ya que no entiende a qué propietarios se refiere.
3. Propone modificar la redacción del artículo 10.5 en el sentido de que la incorporación de los propietarios (en lugar de miembros) a la Junta de Compensación supondrá la aceptación de los Estatutos y Bases de Actuación que finalmente sean aprobados (en lugar de "estos Estatutos") puesto que éstos aún no están aprobados

4. Que en el inciso final del artículo 15.1 que dice "sin más limitaciones que las establecidas en los Estatutos", se añada "y en la ley".
5. En relación al artículo 25 considera que en aplicación (supletoria de la Ley de Sociedades Anónimas) debe existir en el Consejo Rector un representante de los propietarios minoritarios.
6. Incluir entre los criterios de valoración de las fincas resultantes, señalados en la BASE X, el de mayor o menor valor de los terrenos en función de su ubicación respecto de la finca original.
7. Ajustar a la realidad el precio de oferta de adquisición de terrenos a propietarios no incorporados a la Junta de Compensación fijado en la Base XI, letra c).
8. En la base XIX se debería contemplar la posibilidad de compensar a aquellos propietarios a los que se les adjudique un finca distinta a la de origen.

**RESULTANDO:** Que grevioso traslado de los recursos formulados, D. Juan Francisco Rodríguez Gómez, representante de la sociedad "REQUENA GESTIÓN,S.L." promotora de la iniciativa en el Sector, y en ejercicio del trámite de audiencia concedido, presenta escrito registrado de entrada el día 11/05/2006, en el que contesta en relación con cada una de ellas lo siguiente:

1. Nada que objetar a la sustitución solicitada
2. No procede, toda vez que se refiere a los propietarios que se adhieran con posterioridad.
3. No hay problema en aceptar la inclusión solicitada, si bien es innecesaria.
4. Nada que objetar a su inclusión.
5. No procede, pues todas las decisiones importantes se adoptan en la Asamblea General.
6. No procede, pues se va a tener en cuenta como criterio de adjudicación el del lugar más cercano al de las parcelas iniciales como preceptúa el artículo 95 del Reglamento de Gestión Urbanística.
7. No procede, pues se ha calculado teniendo en cuenta las valoraciones que se incluyen en los Sectores de la Vega de Acá.
8. No procede.

**RESULTANDO:** Que dando cumplimiento a lo establecido en el apartado 4º del acuerdo de aprobación inicial citado, el promotor ha ingresado en la Intervención municipal garantía complementaria del 7% de los gastos de urbanización, por importe de 261.067,80 euros, según copia de la carta de pago nº 200600017722, de 9 de mayo de 2006, que obra en el expediente.

**RESULTANDO:** Que el Plan Parcial del Sector que nos ocupa fue aprobado definitivamente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 22/07/2005.

**RESULTANDO:** Que del total de propietarios afectados por el establecimiento y desarrollo del sistema de compensación del sector SUP-CGA-01/801, a los cuales se les notificó individualmente el acuerdo de aprobación inicial del presente expediente, han optado por participar en la gestión del sistema, según lo previsto en el art. 129.3 a) de la LOUA, los propietarios que a continuación se relacionan:

1. D. José Segura Silva
2. D. Joaquín Segura Silva
3. D<sup>a</sup> Inés Segura Silva
4. D. Fulgencio Segura Silva
5. D. Juan Segura Silva
6. D<sup>a</sup> Rosa Segura Silva
7. D Antonio Segura Silva
8. D. José Antonio Rubi Ruiz, en rep. de la entidad "ZUIBROS, S.L."
9. D. Raúl Martín Gómez, en rep. de la Entidad RAULMARTIN, S.L.
10. D. Francisco Gómez Calvache, en rep. de FUENTERAMBLA, S.L.
11. D. Pablo Gómez Calvache, en rep. de ROSAMAR DE ALMERIA, S.L.
12. D. Pedro Gómez Calvache, en rep. INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES DE ANDALUCIA ORIENTAL, S.L
13. D. Joaquín Fernández Saiz, en rep. de ARTEABOSEC, SL.
14. D<sup>a</sup> Carmen Álvarez Salinas
15. D. José Montes Álvarez
16. D. Juan Alvarez Salinas
17. D. Javier Balboa, en rep. de DEGESUR, S.L.
18. D. Carlos Fernández Aguirre, en rep. de AIFOS, Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A.
19. D. Enrique Verdejo García

**RESULTANDO:** Que los propietarios que no han optado por ninguna de las alternativas previstas en el art. 129.3 de la LOUA, son los siguientes:

1. RAFAEL SALAS FELICES
2. M<sup>a</sup> ANGELES SALAS FELICES
3. D. FRANCISCO ALVAREZ IMBERLON
4. D<sup>a</sup> ANGELES RUIZ AMATE
5. D. JUAN JOSE GARCÍA FORTES
6. M<sup>a</sup> ANGELES GARCÍA FORTES

No obstante lo anterior cabe señalar lo siguiente:

- Según escrito de fecha 6/04/06 y nº 22272 de entrada en el Registro General de esta Corporación, D. Rafael Salas

Felices vende su propiedad en el citado Sector mediante escritura pública de Compra Venta de Solar, de fecha 2/02/06 y nº 473 de protocolo a favor de ZUIBROS, SL.

- Según escrito de fecha 15/04/06 y nº 24013 de entrada en el Registro General de esta Corporación, D<sup>a</sup> Angeles Ruiz Amate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles García Fortes y D. Juan José García Fortes, venden su propiedad en el citado Sector, mediante escritura de Cesión de suelo por obra futura, de fecha 22/11/05 y nº 3.877 de protocolo, a favor de ROSAMAR DE ALMERIA, SL; FUENTERAMBLA, SL y de INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES DE ANDALUCÍA ORIENTAL, SL.

Al resto de los actuales propietarios no adheridos se les requerirá en la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de los presentes Estatutos y Bases, para que en el plazo de un mes, soliciten su incorporación a la Junta de Compensación, con la advertencia de que de no hacerlo así el sistema se seguirá, respecto a los terrenos de su propiedad, en régimen de aportación forzosa, mediante reparcelación, sin más trámite, adjudicándoles los aprovechamientos o solares que procedan, una vez deducidos todos los gastos y cargas que les sean imputables.

**RESULTANDO:** Que en relación con las alegaciones formuladas, la técnico coordinadora de la unidad de actuaciones singulares ha emitido informe de fecha 11/05/2006, que dice lo siguiente:

"A la vista del escrito de alegaciones presentado el día 08/05/2006, por D. Enrique Verdejo García, concretamente, en relación con su alegación 7<sup>a</sup> referente a la oferta de adquisición de terrenos a propietarios no incorporados a la Junta, la técnico que suscribe considera que si bien el alegante muestra su disconformidad con el valor fijado por no ajustarse a la realidad, no justifica cual sea esa realidad ni aporta criterio alguno estimativo de dicho valor, por lo que ha de desestimarse."

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 96.1 de la LOUA, establece que el desarrollo de la actividad de ejecución, cualquiera que sea el sujeto legitimado, requerirá la aprobación del instrumento de planeamiento urbanístico idóneo conforme a esta Ley para establecer la ordenación pormenorizada en la clase de suelo que se trate. Disponiendo en su apartado b) para suelo urbano no consolidado sin ordenación pormenorizada y en suelo urbanizable sectorizado, que se requerirá la previa aprobación del Plan Parcial de Ordenación del sector correspondiente o, cuando se trate de áreas de reforma interior, la del correspondiente Plan Especial o Estudio de Detalle.

**CONSIDERANDO:** Que la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, declara de aplicación supletoria, y en lo que no sea incompatible con la Ley, el Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto. Estableciéndose en los artículos 161 y siguientes del citado Reglamento el procedimiento para la tramitación de los Estatutos y Bases de Actuación. Determinando el número 3 del referido artículo 162, que transcurridos los plazos de alegaciones, la Administración actuante aprobará definitivamente los Estatutos y las Bases de Actuación, con las modificaciones que en su caso procedieren y designará su representante en el órgano rector de la Junta.

El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con expresión de las modificaciones introducidas, si las hubiere y se notificará individualizadamente con ese mismo contenido a los propietarios y a quienes hubieren comparecido en el expediente (art. 162.4 RGU).

**CONSIDERANDO:** Que el art. 133 de la LOUA, al establecer que la aprobación de los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación determinarán la afectación real de la totalidad de los terrenos incluidos en el sector al cumplimiento de los deberes legales y las obligaciones inherentes a dicho sistema, con inscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal.

**CONSIDERANDO:** Que el art. 135 de la normativa a la que me vengo refiriendo, dispone que los terrenos de aquellos propietarios que, al tiempo de la adquisición por la Junta de Compensación de personalidad jurídica, no se hallen adheridos al sistema de actuación mediante incorporación a aquella entidad, serán reparcelados forzosamente, o en su caso expropiados a favor de la Junta de Compensación, que ostentará la condición de beneficiaria.

**CONSIDERANDO:** Que el órgano competente para la adopción de acuerdo de aprobación definitiva de los Estatutos y Bases, es el Pleno, de conformidad con lo establecido en el art. 131.1 de la LOUA.

#### *DISPONGO*

**PRIMERO:** En relación con el escrito presentado el día 08/05/2006, por D. Francisco García Medina, en representación de D. Enrique Verdejo García, se ha de resolver lo siguiente:

1. Estimar la alegación primera, por lo que deberá rectificarse el artículo 8 b) de los estatutos, en el sentido de que la modificación de los Estatutos y Bases ha de ser aprobada por los propietarios que representen más del 50% de las cuotas de participación;

2. Estimar parcialmente la alegación segunda, en el sentido de que deberá rectificarse la redacción del artículo 9, para aclarar el supuesto de incorporación tardía a la Junta de Compensación. La redacción de sus apartados 1 y 2, quedará como sigue:

*"1.- Los propietarios, personas físicas o jurídicas, de terrenos incluidos en el Sector y las que, en su caso, fueran titulares de aprovechamiento urbanístico que hayan de materializarse por estar adscritos en la misma, que habiendo optado por participar en la gestión del sistema durante el periodo de información pública del artículo 129.1.a) de la LOUA, o en el plazo de un mes desde la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación conferido en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, otorguen la escritura de constitución de la Junta de Compensación conforme al artículo 163 del Reglamento de Gestión Urbanística, o consientan su incorporación en escritura de adhesión en el plazo de un mes a contar desde su fecha.*

*2.- Los restantes propietarios incluidos dentro del Sector que lo soliciten fuera de los plazos indicados, siempre y cuando su incorporación sea aceptada por acuerdo del Consejo Rector de la Junta y otorguen escrito de adhesión en el plazo que éste señale."*

3. Desestimar la alegación tercera, puesto que cuando se incorporen los propietarios a la Junta, los Estatutos de ésta ya estarán aprobados.

4. Estimar la alegación cuarta, en el sentido de rectificar su 15.1 para que en su inciso final cuando dice "sin más limitaciones que las establecidas en los Estatutos", se añada "y en la ley".

5. Desestimar la alegación quinta, puesto que la supletoriedad de la Ley de Sociedades Anónimas no puede alegarse a tal fin, ya que su aplicación opera solamente a falta de disposición aplicable en la normativa específica, y el artículo 29 del Reglamento de Gestión urbanística dispone que los acuerdos de las entidades urbanísticas colaboradoras (incluidos los de elección de los miembros del Consejo Rector) se adoptarán por mayoría simple de cuotas de participación, salvo que en los Estatutos o en otras normas se establezca un quórum especial para determinados supuestos. Y éste es el criterio seguido en los estatutos en sus artículo 19.2 y 25, y el normal de este tipo de entidades de base asociativa y régimen estatutario.

6. Estimar las alegaciones sexta y octava, en el sentido de que habrá de añadirse para la valoración de las fincas resultantes, la ponderación de coeficientes correctores de ubicación, en el supuesto de que no pudiese ser de aplicación el criterio de proximidad a que se refiere el artículo 9.5.

7. Desestimar la alegación séptima, de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11/05/2006, ya que, si bien el alegante muestra su disconformidad con el valor fijado por no ajustarse a la



realidad, no justifica cual sea esa realidad ni aporta criterio alguno estimativo de dicho valor

**SEGUNDO:** Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del Sector SUP-CGA-01/801, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido/1998, promovidos por D. Juan Francisco Rodríguez Gómez, en representación de la sociedad mercantil "REQUENA GESTIÓN, S.L.", con C.I.F. B-81984460, "INVERSIONES MORENO CALVACHE, S.L.", con C.I.F. B-04415196 y "ARMILAR PROCAM, S.L." , con C.I.F. B-62563721, como propietaria de más del 50% de la superficie total del mencionado Sector, con las modificaciones señaladas en el apartado anterior que proceden como consecuencia de la estimación de algunas de las alegaciones presentadas por D. Enrique Verdejo García.

**TERCERO:** Conceder a los promotores de la iniciativa un plazo de UN MES contado desde la notificación del presente acuerdo, para que presenten dos ejemplares de los Estatutos y Bases firmados por ellos que contengan las modificaciones aprobadas.

**CUARTO:** Requerir a quienes sean propietarios afectados que no han optado por ninguna de las alternativas previstas en el art. 129.3 de la LOUA, para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación, si lo desean, en el plazo de un mes contado desde la notificación del presente acuerdo, con la advertencia de que de no hacerlo así sus terrenos serán reparcelados forzosamente.

**QUINTO:** Requerir a todos los propietarios interesados para que, una vez transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, constituyan la Junta de Compensación, mediante escritura pública en la que se designarán los cargos del órgano rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

**SEXTO:** Designar un representante municipal en la Junta de Compensación del Sector SUP-CGA-01/801, en este caso a D<sup>a</sup> Milagros Vallejos Izquierdo.

**SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento, esto es, a los propietarios afectados por el sistema de actuación, a quienes hubieren comparecido en el expediente, así como al representante municipal.

**OCTAVO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello, una vez vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la votación del punto dieciseis. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 25."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. El diecisiete."

#### **17.- Designación de representante municipal en la Junta de Compensación U.E. MNO-08/180.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución UE-MNO-08/180, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovidos por la sociedad mercantil JOIGCA, S.A, con C.I.F. nº. A-04054797, la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo 2006 acordó por votos favorables del GIAL (1), del PP (3), del Grupo Municipal del PSOE (2), DEL Grupo Municipal de IU (1) y del Grupo Mixto (1), elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**UNICO:** Rectificar el apartado "SEXTO" del dictamen del Pleno de fecha 27/04/2006 (punto 44 del acta de dicha sesión) en el sentido de designar nominalmente un representante municipal en la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-MNO-08/180.

En virtud de la rectificación efectuada, el apartado "SEXTO" quedará del siguiente tenor literal:

*"SEXTO:Designar como representante municipal en la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-MNO-08/180, a Juan Manuel Rodríguez García "*

Todo ello, una vez visto el informe jurídico que obra en el expediente".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 25."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, el dieciocho."

**18.- Desalojo de edificación existente en el Sector SUP-ACA-02/801 del PGOU de Almería.-**

Por mayoría de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para el desalojo de edificación existente en el Sector SUP-ACA-02/801, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovidos por D. Joaquín Fernández Palacios, en representación de la Junta de Compensación del Sector SUP-ACA-02, la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo 2006 acordó por votos favorables del GIAL (1), del PP (3) y abstención del PSOE (2), IU (1) y Grupo Mixto (1), elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**PROPUESTA**

**RESULTANDO:** Que D. Joaquín Fernández Palacios, en representación de la Junta de Compensación Vega Mediterránea, y como Presidente de la misma, ha solicitado mediante escritos presentados los días 6 de abril y 12 de mayo del presente año, registrados de entrada respectivamente con números 22351 y 32298, en los que solicita el inicio de procedimiento de ejecución forzosa del acuerdo de ratificación del Proyecto de Reparcelación, y previa solicitud y autorización del Juzgado Contencioso Administrativo se proceda al desalojo de las edificaciones incompatibles con el planeamiento existentes en la finca nº 1016 aportada al Proyecto de Reparcelación por D. Juan Sánchez Andújar y D<sup>a</sup> Virginia Díaz Martín. Asimismo, junto al último escrito aporta resguardo original del depósito en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (modelo 805) justificativo del ingreso en la referida Caja de la cantidad de 235.658,40 euros a que asciende la indemnización consignada en el Proyecto a favor de los referidos ocupantes.

En la actualidad, según se desprende de los escritos referidos las referidas edificaciones permanecen ocupados por D. Juan Sánchez Andújar y D<sup>a</sup> Virginia Díaz Martín, donde residen, sin que éstos hayan atendido voluntariamente al requerimiento de desalojo efectuado a tal fin por la Junta de Compensación, y obstaculizando de este modo la ejecución de la urbanización del citado Sector

**RESULTANDO:** Que consultados los datos obrantes en la Sección de Gestión del Area de Urbanismo, resulta lo siguiente:

- El Pleno de la Corporación, por acuerdo adoptado el día 02/12/2003, aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector SUP-ACA-02/801, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por INMOBILIARIA URBIS, S.A., con C.I.F. nº A-28040020, publicándose dicho acuerdo en el B.O.P. nº 036, de fecha 23 de febrero de 2004.
- Para llevar a cabo la actividad de ejecución se constituyó la preceptiva Junta de Compensación que ha sido aprobada por esta Corporación Municipal en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de enero de 2005, e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número de asiento 219.
- Previa la tramitación legal oportuna, con fecha 29/08/2005, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 25 de Junio de 2003, adoptó, entre otros, acuerdo de ratificación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-ACA-02/801 del P.G.O.U. de Almería que fue aprobado en el seno de la Junta de Compensación Vega Mediterránea en la Asamblea General celebrada el día 15/03/2005. El referido acuerdo municipal, que fue rectificado por otro del mismo órgano de fecha 12/09/2005, fue publicado en el B.O.P. nº 183, de 23/09/2005 y notificado a todos los interesados en el procedimiento. En concreto a D. Juan Sánchez Andújar y D<sup>a</sup> Virginia Díaz Martín, el día 20/09/2005.
- D<sup>a</sup> Antonia Segura Lores, en nombre y representación de D. Juan Sánchez Andújar y D<sup>a</sup> Virginia Díaz Martín presentaron, en tiempo y forma, escrito registrado de entrada en la Corporación en fecha 19/10/2005 y nº 62395 por el que formularon recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes referido. Dicho recurso fue resuelto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 23/11/2005, y notificada a los interesados el día 07/12/2005.
- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/08/2005, de ratificación del Proyecto de Reparcelación es, en la actualidad, firme en vía administrativa.
- Posteriormente, el referido Proyecto fue protocolizado mediante escritura firmada el día 15/03/2006, ante el notario de Almería, Don Luis Enrique Lapiedra Frías, y presentado a inscripción en el Registro de la Propiedad nº 4 de Almería, estando en la actualidad pendiente de ésta.

**RESULTANDO:** Que consultado el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-ACA-02/801 que nos ocupa, se ha podido comprobar que entre las fincas aportadas a éste, se encuentra la siguiente:

"57.- URBANA.- Parcela de terreno -uso residencial- que le corresponde el número once del DS. Cortijo Grande, Camino de Tejares, término de Almería, de mil trescientos cuarenta y un

metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se comprenden diversas edificaciones -casa, balsa, almacén, porche, pozo, etc, con una total superficie cubierta de ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, lindante Norte, camono de Tejares, Sur, Este y Oeste, URBIS, S.A.

INSCRIPCIÓN.- Al folio 95, Tomo 1.628, Libro 12, Finca número 1.016.

TITULO: Les pertenece en cuanto a una participación indivisa de un cincuenta por ciento privativamente a D. Juan Sánchez Andujar y el otro cincuenta por ciento ganancial de los cónyuges, según resulta de la escritura de agrupación otorgada el ocho de septiembre de 2000 otorgada ante el Notario Don José Luis García Villanueva."

Asimismo, en el epígrafe 1.7.2 de la Memoria del citado Proyecto de Reparcelación, titulado "Indemnizaciones" contiene Cuadro de "Resumen de Indemnizaciones", que expresa la valoración de las edificaciones e instalaciones que es preciso demoler para la ejecución del Sector, la cuál fue realizada por la entidad "VALORACIONES MEDITERRÁNEO, S.A." y que se acompaña como ANEXO IV al Proyecto de Reparcelación. Las indemnizaciones que resultan del citado cuadro a favor de los propietarios de la finca nº 1.016 asciende a la cantidad de 235.658,40 euros.

Por último, se ha de significar que en el emplazamiento de la antigua finca registral nº 1.016, así como de las edificaciones existentes en ella, se encuentra ahora parte de la parcela de resultado destinada a viario público y adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Almería, en virtud de la ratificación del referido Proyecto.

**CONSIDERANDO:** Que según se establece para el sistema de actuación por compensación en los artículos 136.2 y 137 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con el artículo 102.2 de la misma ley, la ratificación expresa o presunta del Proyecto de Reparcelación, (en este caso mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/08/2005) producirá, en todo caso, la transmisión al municipio, por ministerio de la Ley y libres de cargas y gravámenes, de todos los terrenos de cesión obligatoria y gratuita.

Los efectos jurídico-reales del acuerdo aprobatorio de la reparcelación encuentran su desarrollo reglamentario en los artículos 122 y siguientes del Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, (en adelante "RGU") que están vigentes en lo que no se oponga a la LOUA, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de dicha Ley.

En tal sentido, el artículo 124 del Reglamento de Gestión Urbanística dispone que

"1. La firmeza en vía administrativa del acuerdo de reparcelación determinará la cesión de derecho al municipio en que se actúe, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos que sean de cesión obligatoria, según el Plan, para su incorporación al patrimonio municipal del suelo o su afectación a los usos previstos en el mismo.

2. Los terrenos que el Plan destine al dominio público municipal quedarán afectados al mismo sin más trámites."

Añadiendo el artículo 125 de la misma nora que "Respecto de los derechos y cargas que deban extinguirse y de las plantaciones, obras, edificaciones, instalaciones y mejoras que deban destruirse, el acuerdo de reparcelación tendrá el mismo efecto que el acta de ocupación a efectos expropiatorios."

En virtud de la referida remisión, resultan de aplicación las siguientes disposiciones:

Artículo 51 de la Ley de 16/12/1954, de Expropiación Forzosa: *"Hecho efectivo el justo precio, o consignado en la forma prevista en el artículo anterior, podrá ocuparse la finca por vía administrativa o hacer ejercicio del derecho expropiado, (...)*

*A los efectos de lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 8.5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, únicamente tendrán la consideración de lugares cuyo acceso depende del consentimiento del titular, en relación con la ocupación de los bienes inmuebles expropiados, además del domicilio de las personas físicas y jurídicas en los términos del artículo 18.2 de la Constitución Española, los locales cerrados sin acceso al público. (...)"*

Artículos 52 a 54 del Decreto de 26/04/1957 por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa:

*"Artículo 52.1. La Expropiación forzosa produce la extinción de los arrendamiento y de cualquier otros derechos relativos a la posesión y ocupación de los bienes expropiados.*

*2. La ocupación administrativa de la cosa expropiada sólo podrá realizarse cuando los titulares de los derechos hayan percibido la indemnización que pudiera corresponderles en aplicación del capítulo III del Título II de la Ley, o consignada en la Caja General de Depósitos en los supuestos previstos en el artículo 51.*

*Artículo 53. Cumplido, cuando proceda, el requisito anterior, el Gobernador Civil o la autoridad a quien corresponda, notificará a los ocupantes de la finca expropiada el plazo en que deben desalojarla, de acuerdo con las circunstancias, y respetando en*

*cualquier caso los plazos mínimos señalados en la Ley de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones legales.*

*Artículo 54. Los desahucios y lanzamientos que exija la ocupación de las fincas expropiadas tendrán carácter administrativo."*

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, (en adelante "Ley 7/1999") éstas tienen la facultad de promover y ejecutar en vía administrativa el desahucio de los bienes inmuebles de su pertenencia, entre otros, en el siguiente caso:

b) cuando los bienes hayan sido usurpados u ocupados por los particulares sin título jurídico alguno, clandestinamente o contra la voluntad de la Entidad.

Continua diciendo su artículo 69 que también tienen la facultad de ocupar por vía administrativa los bienes expropiados una vez cumplidos los requisitos previstos en la normativa de aplicación.

Asimismo, el artículo 150 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante "Reglamento de Bienes") las Entidades Locales tienen la facultad de promover y ejecutar el desahucio en vía administrativa de los bienes inmuebles de su pertenencia, y ocuparlos en los supuestos previstos en el artículo 68 de la Ley 7/1999, y siguiendo el procedimiento establecido en el presente capítulo.

**CONSIDERANDO:** Que según lo dispuesto en el artículo 70 de la citada Ley 7/1999, y en el artículo 150.2 del Reglamento de Bienes, la competencia para ordenar el desahucio corresponde al pleno de la respectiva Entidad Local. En análogo sentido, el artículo 158 del Reglamento de Bienes dispone que la competencia para acordar el desahucio cuando los bienes hayan sido usurpados y ocupados por los particulares, sin título jurídico alguno, clandestinamente o contra la voluntad de la persona titular corresponderá al Pleno de la Entidad Local.

Los apartados 2º y 3º del citado artículo 70 de la Ley 7/1999 disponen que conforme señala el artículo 101 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no se admitirán a trámite interdictos contra las actuaciones de los órganos administrativos realizados en materia de su competencia y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido; y que la interposición de recursos contencioso-administrativos no impedirá a la Administración la ejecución del acuerdo adoptado, sin perjuicio de la facultad de suspensión que a los tribunales concede la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 71 de la Ley 7/1999, dispone que en la regulación reglamentaria del procedimiento de desahucio, deberán tenerse en cuenta, entre otras, las siguientes reglas:

b) Cuando se trate de repeler ocupaciones ilegítimas de bienes, bastará con que antes de efectuar el desahucio se efectúe un requerimiento de desalojo a las personas que ocupen el bien, si pudieren ser halladas en el mismo; dejando constancia, en todo caso, de las diligencias practicadas al efecto.

c) Cuando con arreglo a las leyes proceda la extinción de algún derecho de los particulares sobre los bienes objeto del desahucio, la indemnización que correspondiere será fijada administrativamente y bastará para efectuarla la consignación de su importe a disposición del interesado.

d) Los astos que produzcan la efectividad material del desahucio serán de cuenta del desahuciado. La Administración notificará su importe al ocupante con certificación detallada de los producidos y requerimiento de pago; las deudas originadas podrán exigirse por el procedimiento de apremio. En el momento de verificarse el lanzamiento, la Administración podrá retener bienes suficientes y proporcionados para atender, en su caso, al pago de tales gastos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 159 del Reglamento de Bienes dispone en cuanto al desalojo en caso de usurpaciones, que la recuperación de los bienes en estos supuestos se llevará a cabo mediante requerimiento directo a las personas ocupantes, si pudieran ser hallados e identificados. El requerimiento les conminará a desalojar el bien en el plazo perentorio que al efecto se les señale atendidas las circunstancias del caso y contendrá la advertencia de que pasado el plazo sin haberse producido el desalojo se llevará a efecto por la Entidad con sus propios medios.

Se entregará el requerimiento a quienes ocupen el bien en el momento de practicarse la diligencia, dejando constancia escrita, en todo caso, del desarrollo de la propia diligencia y de las circunstancias concurrentes.

Si el desalojo no se produce en el plazo concedido se llevará a efecto por la Entidad de forma inmediata en el día y hora que al efecto se señale, aplicándose, en lo posible, las mismas reglas previstas en cuanto a gastos de desalojo y posibilidad de retención de bienes del artículo 157 del presente Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que establece el artículo 18.2 de la Constitución Española de 1978 que el domicilio es inviolable, añadiendo que ninguna entrada o registro puede hacerse sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.

Por lo que se refiere al ámbito administrativo el artículo 96.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26/11 dispone que "si fuere necesario entrar en el domicilio del afectado, las Administraciones Públicas deberán obtener el consentimiento del mismo, o en su defecto, autorización judicial.

Corresponde actualmente conceder, en su caso, dicha autorización a los Juzgados de lo Contencioso-administrativo (artículo 8.6 párrafo 2º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). Territorialmente es competente el Juzgado de la circunscripción en que esté sito el inmueble, el de Almería (artículo 14.1 regla tercera de la LJCA).

A la vista de lo que resulta y se considera, la propuesta de acuerdo se concreta en lo siguiente:

**PRIMERO:** Ordenar a D. Juan Sánchez Andújar y Doña Virginia Díaz Martín, el desalojo de las construcciones declaradas incompatibles con el Planeamiento en el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-ACA-02/801, situadas en la finca aportada número 1.016 del correspondiente Registro de la Propiedad, inscrita al folio 95, Tomo 1.628, Libro 12, entre ellas la edificación llamada Cortijo Indálico, situada en el Paraje Jaúl Alto, Camino de los Tejar, C.P. 04007, donde tienen su domicilio los ocupantes, y que, en virtud del acuerdo de ratificación del referido Proyecto adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 29/08/2005, se encuentran situadas sobre terrenos que tienen la consideración de dominio público local, destinado a viario público.

El desalojo deberá realizarse en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo, con la advertencia de que, si no lo llevasen a efecto de manera voluntaria, previa solicitud y obtención de la autorización judicial para la entrada en el domicilio, se llevará a efecto por la Entidad de forma inmediata en el día y hora que al efecto se señale, siendo de cuenta de los desahuciados los gastos que se originen, en la forma establecida en el artículo 157 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiéndose en la diligencia de lanzamiento, retener bienes de las personas ocupantes suficientes y proporcionados para garantizar el cobro de los gastos ocasionados, que en todo caso, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Junta de Compensación del Sector SUP-ACA-02/801, así como a los interesados ocupantes para su conocimiento y al efecto de cumplir lo ordenado en el plazo concedido anteriormente, significándoles que se encuentra a su disposición depósito efectuado en la Caja de

Depósitos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (235.658,40 euros) a que asciende la indemnización incluida en el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-ACA-02/801 y que le corresponde por la demolición de las edificaciones incompatibles con el planeamiento en el ámbito del referido Sector.

**TERCERO:** Solicitar al Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el caso de que no se produjere el desalojo voluntario en el plazo concedido al efecto, autorización judicial para la entrada en la vivienda situada en Camino de los Tejares, Cortijo Indálico, Paraje Jaúl Alto, C.P. 04007 de esta Ciudad, por ser necesaria para la demolición de la edificación referida para la ejecución del viario previsto por el planeamiento en el ámbito del Sector SUP-ACA-02/801 y justificada por la prevalencia del interés público que conlleva dicha ejecución.

**CUARTO:** Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, y en particular, en defecto de desalojo voluntario los que sean necesarios para la organización y disposición del lanzamiento forzoso de los ocupantes.

Todo ello, una vez vistos los informes jurídicos que obran en el expediente".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto dieciocho. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "14."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "11."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, el diecinueve."

**19.- Aprobación de segregación, incoación y adquisición de la parcela, calificada como Sistema General de Red Viaria, a la Entidad Mercantil "AUTO EJIDO, SL., para el desdoblamiento de la CN-340.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2006, acordó por votos favorables del GIAL (1), del PP (3), del PSOE (2) de IU (1) y abstención del Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente que se tramita en la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo relativo a la adquisición, mediante procedimiento negociado, de finca afectada por el proyecto de desdoblamiento de la CN-340, la PROPUESTA DE ACUERDO se concreta en lo siguiente:

**PRIMERO.-** APROBAR LA **INCOACION** del expediente de adquisición, mediante procedimiento negociado, de la finca antes citada, a la entidad mercantil "AUTO EJIDO, S.L." con C.I.F.: B-04237194

**SEGUNDO.-** APROBAR LA **ADQUISICION** mediante compra venta de la finca que a continuación se describe, en cumplimiento de los objetivos del Plan General de Ordenación Urbana, que contempla la calificación urbanística de la parcela en cuestión como Sistema General de Red Viaria para el desdoblamiento de la CN-340, por lo que queda justificada la necesidad de la adquisición del referido solar por parte de este Ayuntamiento.

Superficie real de solar, según plano: 325,00 m2

Calificación: SGRV-11

**Valoración total del inmueble: 199.034,59 euros**

DATOS REGISTRALES: segregación finca nº 12.034, tomo 1.798, libro 182 folio 134, Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería

**TERCERO.-** *La citada adquisición queda condicionada a la cancelación de la hipoteca que recae sobre la finca, en el mismo acto e inmediatamente antes de que se otorgue escritura pública notarial de compra venta de la finca a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almería.*

*La propiedad deberá entregar su finca libre de toda carga, gravamen o impuesto que le sea de aplicación, ocupantes o inquilinos, así como asumir de forma expresa cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponder a los mismos.*

**CUARTO.-** APROBAR EL GASTO que se deriva de la presente adquisición que asciende a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO COMA CINCUENTA Y NUEVE EUROS (199.034,59 €) con cargo a la **partida 040.432.00.600.00 TERRENOS ACT. SINGULARES, EXPR. Y**

**PATRIMONIO del Presupuesto para el año 2.006 del Excmo. Ayuntamiento de Almería.**

**QUINTO.-** Los gastos que se deriven del otorgamiento de la escritura de compraventa se abonarán según ley.

**SEXTO.-** Dar de alta la finca objeto de adquisición en el inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento.

**SEPTIMO.- FACULTAR** al Ilmo. Sr Alcalde Presidente para que proceda al cumplimiento del presente acuerdo, en especial para el otorgamiento de la escritura pública en la que se solemnice la compra de la parcela anteriormente indicada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del punto diecinueve. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 25."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El punto 20."

**20.- Aprobación de incoación, segregación y adquisición de los inmuebles sitios en Carrera Doctoral nº 35 y 37 para la apertura de una nueva calle reflejada en el PGOU, desde el parque, pasando por el frontón hasta la Carrera Doctoral.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2006, acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (3), PSOE (2), IU (1) y la abstención del Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Visto el expediente que se tramita en la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo relativo a la adquisición, mediante procedimiento negociado, de finca sita en la C/ Carrera del Doctoral para la apertura de la citada calle, la PROPUESTA DE ACUERDO se concreta en lo siguiente:

**1. APROBAR LA INCOACION** del expediente de adquisición, mediante procedimiento negociado, de la finca que a continuación se describe

**2. SEGREGAR** 343 m2 de la Finca Registral número 27.003 según plano obrante en el expediente.

**3. APROBAR LA ADQUISICION** mediante compra venta de la fincas registrales nº 2.166 y 27003 que a continuación se describen a: D<sup>a</sup> María del Mar Gimenez del Aguila, con D.N.I. nº 27.207.456-C; D<sup>a</sup> Maria del Aguila del Aguila, con D.N.I. nº 27.081.523-N; D<sup>a</sup> Maria González Larios, con D.N.I. nº 26.983.554-T, en nombre propio y en representación de D<sup>a</sup> Francisca Gimenez Gonzalez, con D.N.I. nº 27.243.254-F y de D<sup>a</sup> Josefa Gimenez Gonzalez, con D.N.I. nº 27.253.727-S; D<sup>a</sup> María del Mar Gimenez Gonzalez, con D.N.I. nº 27.269.697-T; D. José Miguel Gimenez Gonzalez, con D.N.I. 34.838.005-C y D. Francisco Gimenez del Aguila, con D.N.I. nº 27.062.342-J, justificando la adquisición de los referidos inmuebles por parte de este Ayuntamiento en la necesidad de efectuar la apertura de una nueva calle reflejada en el PGOU, desde el parque, pasando por el frontón hasta la Carrera Doctoral.

Dirección: C/ Carrera del Doctoral nº 35 y 37

Datos Registrales: Finca nº 2.166, Tomo 1.650, Libro 34, Folio 180, Inscripción 1<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad nº 2 de Almería. Y segregación de la Finca registral nº 27.003, inscrita al Tomo 1.114, Libro 462, Folio 165, Inscripción 3<sup>a</sup>

Referencia catastral: 9675005WF4797N 1JI y 9675004WF4797N 1II

Superficie registral: 128 m<sup>2</sup> y 343 m<sup>2</sup>

Calificación: Vial y Equipamiento

Observaciones: En total se trata de un solar de 471 m<sup>2</sup> en el que se ubica una vivienda de 156 m<sup>2</sup> y el resto sin edificar.

Área de Reparto: 46

Aprovechamiento tipo homogeneizable: 5,6802

Valor de la Unidad de Aprovechamiento: 89,94 €/m<sup>2</sup>

Valor de reposición de vivienda: 400 €/m<sup>2</sup>

Valor del suelo: 471 m<sup>2</sup> x 5,6802 x 89,94 €/m<sup>2</sup> = 240.623,16 €

Valor de edificación: 156 m<sup>2</sup> x 400 €/m<sup>2</sup> = 62.400,00 €

**Total valoración de los inmuebles: 303.023,16 €**

(De esta cantidad 116.592,28 € corresponden a la finca nº 2.166 de la que la nuda propiedad está inscrita a favor de M<sup>a</sup> del Mar Gimenez del Águila y el usufructo vitalicio a favor de María del Águila del Águila y 186.430,88 € corresponden a la finca nº 27.003 de acuerdo con el certificado obrante en el expediente)

La propiedad deberá entregar su finca libre de toda carga, gravamen o impuesto que le sea de aplicación, ocupantes o inquilinos, así como asumir de forma expresa cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponder a los mismos.

**3. APROBAR EL GASTO** que se deriva de la presente adquisición que asciende a TRESCIENTAS TRES MIL VEINTITRES EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (303.023,16€) con cargo a la **partida 040.432.00.600.00 TERRENOS ACT. SINGULARES, EXPR. Y PATRIMONIO del Presupuesto para el año 2.006 del Excmo. Ayuntamiento de Almería**

El pago se abonora en la siguiente proporción:

**Finca nº 2166: 116.592,28 €**

- D<sup>a</sup> Maria del Aguila del Aguila, con D.N.I. nº 27.081.523-N (Usufructo 11%) DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (12.825,15 €).
- D<sup>a</sup> María del Mar Gimenez del Aguila, con D.N.I. nº 27.207.456-C (Nuda propiedad 89%) CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TRECE CENTIMOS (103.767,13 €)

**Finca nº 27.003: 186.430,88 €**

- D. Francisco Gimenez del Aguila, con D.N.I.nº 27.062.342-J (Nuda propiedad 33,333%) SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS (62.143,01 €)
- D<sup>a</sup> María Gonzalez Larios, con D.N.I. nº 26.983.554-T (Usufructo 5,330%) NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (9.936,77 €).
- D<sup>a</sup> Francisca Gimenez González, con D.N.I. nº 27.243.254-F (Nuda Propiedad 7,001%) TRECE MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON TRES CENTIMOS (13.052,03 €)
- D<sup>a</sup> Josefa Gimenez Gonzalez, con D.N.I. nº 27.253.727-S (Nuda propiedad 7,001%) TRECE MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON TRES CENTIMOS (13.052,03 €).
- D<sup>a</sup> Maria del Mar Gimenez Gonzalez, con D.N.I. nº 27.269.697-T (Nuda propiedad 7,001%) TRECE MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON TRES CENTIMOS (13.052,03 €).
- D. Jose Miguel Gimenez González, con D.N.I. nº 34.838.005-C (Nuda Propiedad 7,001%) TRECE MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON TRES CENTIMOS (13.052,03 €).
- D<sup>a</sup> Maria del Aguila del Aguila, con D.N.I. nº 27.081,523-N (Usufructo 3,670%) SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON UN CENTIMO (6.842,02 €)
- D<sup>a</sup> Maria del Mar Gimenez del Aguila, con D.N.I. nº 27.207.456-C (Nuda Propiedad 29,663%) CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (55.300,99 €).

4. Los gastos que se deriven del otorgamiento de la escritura de compraventa se abonarán según ley.

5. Dar de alta la finca objeto de adquisición en el inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento.

6.- Notificar a la Intervención Municipal y a los interesados.

7.- **FACULTAR** al Ilmo. Sr Alcalde Presidente para que proceda al cumplimiento del presente acuerdo, en especial para el otorgamiento de la escritura pública en la que se solemnice la permuta de las parcelas anteriormente indicadas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones? Pasamos a votar el punto número veinte. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 25."

**21.- Aprobación de segregación y adquisición de la parcela calificada como Sistema General de Red Viaria, a D. Antonio y José Navarro Torres, para el desdoblamiento de la CN-340.-**

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2006 acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (3), PSOE (2), IU (1) y abstención del Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Visto el expediente que se tramita en la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo relativo a la adquisición, mediante procedimiento negociado, de finca afectada por el proyecto de desdoblamiento de la CN-340, la PROPUESTA DE ACUERDO se concreta en lo siguiente:

**PRIMERO:** APROBAR LA SEGREGACION de las fincas propiedad de D. Antonio y D. José Navarro Torres que están afectada por el proyecto de obras para el desdoblamiento de la CM-340.

Datos Regístrales: Fincas Regístrales nº 32.352B y 32.354, Tomo 1.187, Libro 535, folio 205 y 207, del Registro de la Propiedad nº 2.

Descripción de la finca: De la franja de terreno que separa el edificio de la Carretera de Granada, con una superficie aproximada de 80 m<sup>2</sup>, se segregan 60 m<sup>2</sup> que están afectados por el Proyecto de Desdoblamiento de la CN-340, cuyos linderos son:

Norte, finca de la que procede;

Sur, Camino Cervantes;

Este, resto de franja sin edificar de la que se segrega y

Oeste, Carretera de Granada.

Quedando la finca matriz con los mismos linderos que tenía.

**SEGUNDO:** APROBAR LA ADQUISICIÓN mediante compraventa de la finca que a continuación se describe, en cumplimiento de los objetivos del Plan General de Ordenación Urbana, que contempla la calificación urbanística de la parcela en cuestión como Sistema General de Red Viaria para el desdoblamiento de la CN-340, por lo que queda justificada la necesidad de la adquisición del referido solar para parte de este Ayuntamiento.

Descripción de la finca:

Superficie real de solar: 60 m<sup>2</sup>

linderos: Norte, finca de la que procede; Sur, Camino Cervantes; Este, resto de franja sin edificar de la que se segrega y Oeste, Carretera de Granada.

Pendiente de Inscripción en el Registro de la Propiedad

Calificación: SGRV-11

Aprovechamiento: 1,8681 UA/m<sup>2</sup>

Coefficiente de uso: 1,1

Valor de repercusión en zona: 420,71 €/m<sup>2</sup>

Valor del suelo:  $60 \times 1,8681/1,1 \times 420,71 = 42.868,82 \text{ €}$

**Valoración del inmueble: 42.862,82 euros**

**TERCERO:** APROBAR EL GASTO que se deriva de la presente adquisición que asciende a CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTÍMOS (42.862,82 €) con cargo a la partida 040.432.00.600.00 TERRENOS ACT. SINGULARES, EXPR. Y PATRIMONIO del Presupuesto para el año 2006 del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

**CUARTO:** La propiedad de las fincas les corresponde a los propietarios, teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente, en la siguiente proporción.

- D. Antonio Navarro Torres (con D.N.I. nº 27.007.715): 50% del pleno dominio, es decir, 21.143,41€.
- D. José Navarro Torres (con D.N.I. nº 27.001.718-V): 50% del pleno dominio, es decir 21.143,41€.

**QUINTO:** Los gastos que se deriven del otorgamiento de la escritura de compraventa se abonarán según ley.

**SEXTO:** Dar de alta la finca objeto de adquisición en el Inventario de Bienes Municipal de Bienes.

**SÉPTIMO:** Facultar al Ilmo. Señor Alcalde para el cumplimiento del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a votar el punto número veintiuno. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 25."

**22.- Rectificación de error material de acuerdo de pleno referente a permuta del solar y edificación en la CN-340 por parte de solar de propiedad municipal ICI-2 del Proyecto de reparcelación del Sector 10 del PGOU.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:



"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2006 acordó por votos favorables del GIAL (1), del PP (3), abstención del PSOE (2), abstención del Grupo Mixto (1) y voto negativo de IU (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la rectificación del error material del acuerdo de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de febrero de 2006, en concreto en el segundo punto del citado acuerdo referente a segregación,

Donde dice

*"Linderos: Norte, resto de la finca matriz de la que se segrega; Sur, Edificios Alsina Sur S.A. ; Este, resto de la finca matriz de la que se segrega y Oeste, calle Sahara".*

Debe decir

*"Linderos: Norte, zona verde pública; Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega; Este, parcela ICI-1 y Oeste calle Sahara.*

Quedando el resto del acuerdo de permuta con igual contenido que lo aprobado en la citada sesión plenaria.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados".-

Don Juan Carlos Usero López, por el Grupo Municipal PSOE, solicita la retirada del asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 11 votos a favor (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), 14 votos en contra (10 PP y 4 GIAL) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

Sometido a votación el dictamen transcrito, **por mayoría** de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), 10 votos en contra (9 PSOE y 1 IU-LV-CA) y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarlo.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, en este expediente intervengo porque me han dado

información particular los que están implicados en el, y porque me he dedicado tiempo a estudiarlos debido a que no se llegaba a ningún acuerdo de ningún modo, y mire por más vueltas que le doy menos me entero. Y no es porque yo sea un poco cerrado de mollera, que quizás puede haber algo, es que han sido tres Plenos para resolver esto y los tres Plenos unos a otros se contradicen por errores materiales. No son errores materiales. Le resumo diciéndole la situación, hay un intento de llegar a un acuerdo con dos propietarios, uno del sector del bar ANDALUZ, que es antiguo bar ANDALUZ, y otro propietario particular, los Sres. Moreno, a través de una permuta esto es normal. En todo el proceso hay un desacuerdo, pero en todo el proceso a una parte no se le comunica, posiblemente la parte discordante, pero que está en todo su derecho y se hacen cambio de la parcela, de los planos de la parcela en los linderos de la parcela de las asignaciones que se le hacían en un tiempo a uno y después se le hacen a otro, de tal manera que conforme va la negociación, que eso es muy legítimo que se haga, pero a este Pleno se le trae algo como error material, cuando no es tal, son cambios en la negociación. Claro, yo me siento en este caso, es un problema particular, pero aquí hay dos problemas más importantes, que aquí al Pleno se le está diciendo errores materiales cuando el fondo subyace una diferencia de no llegar a acuerdos definitivos."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "En definitiva, una parcela se pretende permutar a dos propietarios de la nacional 340 de terrenos allí. Primero se hace un plano vertical de la parcela porque parece ser que los dos estaban de acuerdo para vendérsela a un mismo adquiriente, pero después como no se ponen de acuerdo se divide el plano de la parcela y en vez de hacer una división en un sentido se hace una división en otro. Eso conlleva absolutamente modificaciones como si fueran errores materiales cuando no lo son. Claro, al Pleno de alguna manera se le está metiendo en una situación que no se le explica lo que verdaderamente ha pasado y el Pleno, llega un error material pues decimos que sí. Pero es que el error material sigue y esta vez de verdad porque en el Pleno del 17 de Febrero aprobamos, aprobamos un acuerdo de las dos permutas, para las dos partes que estamos hablando y a la semana siguiente se firma una escritura equivocada, la firma usted, si usted no tiene la culpa, claro, usted llega y firma lo que le pongan. Esto es un disparate, es un expediente que es un disparate, yo no hablo de mala intención, esto no es un problema político pero puede convertirse, puede convertirse porque estamos hablando de una parcela necesaria para la nacional 340 y lógicamente al final que ha pasado, que una de las partes, una de las partes le han dado una parcela, le han propuesto la permuta de una parcela que no puede ejecutar la edificación que tiene derecho, que no la puede ejecutar, y tenemos informes que demuestran con técnicos que al final lo que se le da

al bar ANDALUZ es una parcela donde no puede ejecutar lo que le corresponde, el aprovechamiento que le corresponde. Pues claro, este señor no puede estar de acuerdo ya, con lo cual estamos paralizando un proceso en la nacional 340."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo tengo mi versión particular que me la guardo yo, lo único que pido es que esto puede dar lugar a complicaciones posteriores, y francamente Sr. Alcalde, si le puedo leer todo esto, las contradicciones que tiene. Esto lo coge un jurista y nos mete mano con toda seguridad. Por qué no se hacen las cosas bien, nos volvemos a sentar con las partes y arreglamos esto. Yo solo pido esto. Hacer las cosas lo mejor posible, porque la otra parte va a recurrir y va a ser peor para los intereses del Ayuntamiento y de la ciudad que es lo que aquí defendemos, no defendemos los intereses de ninguna parte. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención más?. Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Sí Sr. Alcalde. Después de lo dicho por el portavoz de Izquierda Unida, no me cabe a mi Grupo que pedir que sería la retirada del punto del orden del día. Sin lugar a duda, aquí va a haber un problema jurídico, como bien ha analizado el portavoz de Izquierda Unida y no se puede calificar como un simple error material. Es cierto que en la Comisión Informativa aquí se nos apuntaba, pero es que después sigamos investigamos y observando cual han sido los pasos posteriores, realmente estamos ante una situación y un problema que es realmente jurídico, creándole al propietario una situación de inseguridad jurídica y que, sin lugar a dudas, va a tener su repercusiones en la decisión que se pueda tomar por parte del Pleno. Por eso Sr. Alcalde, lo digo por la responsabilidad que corresponde a aquellos que deban de tomar. También por la propia responsabilidad en que puedan incurrir aquellos funcionarios que hayan intervenido en la negociación de esta permuta. Hay una clara inseguridad jurídica, puede haber problemas y responsabilidades en la decisión que se pueda adoptar, por ello, lo oportuno, y lo que le va a pedir nuestro Grupo, es la retirada del punto del orden del día. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero, ¿Sr. Megino?"

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver. Yo pensaba que la Comisión Informativa habían quedado las cosas lo suficientemente claras, puesto que recabamos la presencia de los técnicos de Actuaciones

Singulares que habían tramitado el expediente, y es verdad que allí se puso de manifiesto que había errores y en ese sentido, cuando hay algún error, no puede decirse que el expediente haya sido modélico. Y no estamos hablando de cuestiones políticas aunque naturalmente yo lo asumo como responsable del Área, esas responsabilidades, faltaría más. Ahora bien, ¿qué traemos al punto del orden del día?, la modificación o un error de una parte de los puntos del orden del día que se aprobaron en el Pleno de febrero. Referente exclusivamente a los linderos en el punto correspondiente a la segregación de la parcela. En el punto siguiente que se refiere a la permuta, coincide exactamente con los términos de la escritura, exactamente. Y lo que corregimos ahora es el error producido en el punto número uno del orden del día de ese tema, del Pleno del 17 de Febrero pasado. Y se aclaró en la Comisión Informativa. Y los técnicos aseguraron delante de todos ustedes, que con esto se quedaba resuelto todos los temas. Ahora bien, hay una cuestión fundamental. Si el Sr. Ortiz, no está de acuerdo con la permuta no tiene por qué hacerla, del mismo modo que el Ayuntamiento no tiene ninguna obligación de tramitar este procedimiento por la vía de la permuta. Y de hecho, como tienen ese acuerdo hemos iniciado el procedimiento para expropiar esos suelos. En función de los propios intereses generales de la ciudad. Y mire usted, destino de esa parcela a la Empresa Municipal de la Vivienda, fíjese que no tendríamos problemas. Mire, tan está de acuerdo esa cuestión como la estoy mencionando, que el Sr. Ortiz, presenta ingresa cata de pago, el día 23 de Marzo pasado, un mes y pico más tarde de el propio acuerdo Plenario, porque estaba absolutamente de acuerdo. ¿Qué ha sucedido? que se ha producido un desencuentro en sus aspiraciones de lo que quería sacarle a la parcela que recibía. Y le está manipulando a usted Sr. Cervantes. Se quedó puesto claro de manifiesto, este Sr. sabía perfectamente los límites de la negociación, y tenía un asesor que le acompañaba y que estaba absolutamente de acuerdo con los términos de esta segregación y de esta parcelación y de la permuta."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Pero insisto, hay una cuestión, aquí no hay ningún atropello, y como se ha dicho, ni ninguna inseguridad jurídica, es que no tiene por qué aceptar la permuta, no tiene por qué aceptarla, ni el ayuntamiento tiene la obligación de permutar. Yo creo que es un gesto importante del Ayuntamiento con un criterio uniforme para los suelos de la 340, que está produciendo un beneficio extraordinario para los propietarios de aquel suelo que en clave de expropiación hubieran valido bastante menos sus suelos. Y eso lo saben ellos, pero evidentemente por una obstrucción casi permanente con la persona aludida en este expediente llevamos negociando, yo personalmente, tres años y el Sr. Cervantes probablemente ... llegamos a firmar el Convenio

claro está, y esto sí que afecta al punto del orden del día pues estamos hablando del suelo por la 340."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "El Ayuntamiento está preparado desde el día siguiente del Pleno, en donde se aprobó el Convenio, perdón, la cesión de esos suelos para firmar el Convenio con la Dirección General de Carreteras o con el Ministerio de Fomento. Al día siguiente de la celebración del Plenario se le dio traslado al Ministerio a la Dirección General de Andalucía Oriental el acuerdo Plenario junto con la petición de que se actúe sobre el firme de la carretera que va al aeropuerto que debía de estar mantenida adecuadamente y en estos momentos es un auténtico forro y que sin embargo en un debate Plenario en el Senado ha sido desestimada esa iniciativa llevada por el Partido Popular. Bueno pues estamos pendientes de cerrarlo. Entonces no queremos, por si acaso ya la Ministra quisiera venir o el Director General de Carreteras a firmar con el Alcalde, no queremos dilatar la consecución de ese suelo. Y teníamos dos procedimientos, uno que, perfectamente tipificado en la ley, sobre todo cuando la situación está, por estar enconada de tantos años, que era la expropiación, pero no hemos querido hacerlo y llevamos negociando los técnicos y yo mismo, tres años, tres años. Insisto, había acuerdo, como lo demuestra el hecho de que ha sido ingresada carta de pago el pasado día 23 de marzo. Situemos la realidad, estamos modificando un acuerdo, un punto del orden del día, por un error ciertamente material en el aspecto de los datos del lindero en la segregación, pero para nada en los datos de la permuta, que es justamente lo que figura en la escritura que el Sr. Alcalde, con el propietario, una de la parte de los que permuta, se hizo en su momento determinado. En este momento no se puede hacer ya ninguna modificación incluso aunque el Sr. Ortiz se ... a aceptarlo, porque esa parte de parcela ya no es municipal, en función de esa escritura que en su momento firmó el Sr. Alcalde. Esa es la realidad, ¿qué queremos hacer de esta cuestión debate político? hagámoslo, si estamos a un año visto de las elecciones. Hoy precisamente hace tres años estábamos celebrando elecciones municipales. Pues hagamos de esto un debate político.

Esto de suceder algo, de haber algo, es estrictamente un error administrativo que se subsana con el acuerdo de hoy. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?.....No puede usted, Sr. Amat, ya sabe usted que no puede usted contestarle. No puede usted, ya lo sabe. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver, la obligación de los Concejales que estamos aquí es atender a los ciudadanos, no diga usted que nos están manipulando, porque hay muchos ciudadanos que vienen continuamente al despacho y que dicen miles de cosas, unas sí y otras son verdad y otras. Mire, si yo le advertí con tiempo que esto era un desastre, usted lo ha reconocido en este Pleno, el expediente es un desastre. No diga a continuación que me están manipulando a mí. Si yo no he entrado aquí a defender a nadie. Yo no soy abogado defensor de nadie. Yo le estoy diciendo que ha elaborado usted un expediente, yo creo que por su forma de ser, sí, sí, por su forma de ser, si, sí. Mire usted, la gente puede arrepentirse, de una situación y ser reticente, lo que a consecuencia de eso lo que no puede usted hacer el follón que se ha hecho aquí. Dice usted que lleva tres años, o sea que lo conoce perfectamente, conoce perfectamente. Si usted tenía la posibilidad de expropiación desde el primer día, es que yo defiendo las posibilidades de expropiación en estos casos. Lo que no se puede hacer es, mire usted Don Juan, que no es defender a nadie, hay una permuta en el punto 14 del Pleno del 27 de Febrero que están de acuerdo ellos, y ahora ¿como lo arreglamos?. Si ha habido un acuerdo plenario donde están de acuerdo. ¿Con un error material?. Es que no se le ha comunicado que había un error material. ¿Ya se ha liado?. Si es que el problema es habernos metido en un lío. Aquí lo mejor cual es la salida de esto. Bueno, me quieren atender, no me hacen caso. Si no me hacen caso Sr. Alcalde, me dirijo a usted porque, mire, esto no puede crear problemas porque está mal hecho el expediente administrativo. Vale, nadie tiene la culpa. No la tiene el Sr. Megino, pero es un desastre de expediente administrativo. Hay tres Plenos para lo mismo. Hay Plenos, donde quince días después, el del 17 de Febrero se aprueba una escritura que dice otra cosa. Con lo cual es de una debilidad pasmosa este expediente. Nos tienen, yo creo, cogidos. Nos tienen, lo digo en plural. Bueno pues allá ustedes. Allá ustedes. Ya se lo he advertido, no vamos a hacer más, con esto no vamos a hacer más. Allá ustedes. Si el Sr. Megino, dice que cuando aquí se plantea un problema es que nos están manipulando es el mismo carácter que tiene cuando trata con algún privado. Que al final llegamos a un conflicto. Y al final, pues bueno, ojalá no pase nada. Pero este expediente Don Juan es un desastre, y el error material que se trae ahora es porque yo llamé a los servicios del Ayuntamiento y le dije, "oye os habéis equivocado". Sí, hace quince días, hace quince días, sí hombre. Milagros, funcionaria eficaz de este Ayuntamiento está ahí. Llamé hace quince días y dije "Milagros esto es un que os habéis equivocado" y ha habido una rectificación, pero el problema, el problema no se resuelve con rectificaciones."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Josefa Navarro Salinas.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "El problema es que el expediente es un desastre porque ha habido

acuerdos en el expediente con el Sr. Ortiz, firmados por ambos, que después no se han cumplido y no se le han notificado. Ojalá tengamos suerte que nuestros Servicios Jurídicos nos defiendan de estos desastres. Desde luego quien ha hecho el expediente no puede defenderlo porque quien ha hecho el expediente va a decir siempre que está bien hecho. Ojalá nuestros Servicios Jurídicos nuevos cojan éste expediente e intenten defendernos porque nos van a acribillar con éste expediente tan malo. Nada más, no se moleste usted D. Juan, usted no tiene la culpa, usted no ha hecho nada políticamente. Bueno, simplemente que nos van a acribillar con este expediente tan mal hecho. Vale, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Si Sr. Alcalde. Reiterarle la retirada del punto del Orden del Día y como bien se ha puesto en evidencia aquí si no es por otra razón, no ya política, sino con todo el convencimiento de que realmente nos vamos a meter en un problema jurídico y ya ha anunciado el mismo Abogado de que en los tribunales se verá la Corporación o aquellos que voten lógicamente a favor de esta rectificación de este supuestamente error material.

El día diecisiete de febrero, y le tengo que decir que ese día diecisiete de febrero en la Sesión Plenaria pues votábamos todos a favor, votábamos todos a favor y quiero decir con ello que votábamos así mismo el Grupo Municipal Socialista a, en éste caso, a la permuta que se estaba presentando y eso fue el día diecisiete de febrero. De ese acuerdo hay un certificado de ese Acta, que lógicamente no la puede firmar otro que usted mismo Sr. Alcalde y el mismo Secretario, en el que da fe del acuerdo que adoptábamos en esta Corporación. Ése acuerdo se le notificó a la parte interesada y fue en ese momento, teniendo en cuenta cual eran los linderos que ahí se marcaban, cual eran los linderos que ahí se marcaban, cual eran los linderos que ahí se marcaban pues el interesado una vez que le notifican, le notifican al interesado cual era un lindero con el plano correspondiente pues en este caso tiene muy claro que es lo que realmente va a permutar. Va a permutar un mercedes, va a permutar un mercedes. ¿Qué es lo que hace? Pues lógicamente era lo que él pretendía y lo que previamente se había negociado y que de manera aquí como órgano colegiado, como órgano colegiado había decidido esta Corporación y le insisto, nosotros votábamos positivamente el Grupo Municipal Socialista. Entonces recibe el Acta firmada con el visto bueno firmado lógicamente de usted por parte del Secretario y se procede a pagar el impuesto correspondiente cumpliendo por tanto todos y cada uno de los requisitos necesarios. Es cuando va a firmar la escritura, ya ciertamente ya le digo que siempre teniendo conocimiento y creyendo lo que le estaban dando o le estaban ofreciendo un mercedes es cuando allí en la notaría el Oficial le dice que es un seiscientos, es un seiscientos. Va a ver a Milagros

Vallejo y es verdad que la Funcionaria en este caso ya si que le entrega el otro plano."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Josefa Navarro Salinas.

Continua con su intervención el Sr. Usero López, que dice: "Por tanto cuidado, podemos estar realmente en un problema jurídico, ya ha sido advertido por el Abogado. Por ello no queremos hacer de esto un tema político y lo hemos dicho desde un primer momento sino consecuencia jurídica que puede tener el acuerdo que aquí se adopte. Sin más Sr. Alcalde no quiero extenderme y que sepa que nuestro Grupo pide la retirada del punto del Orden del Día y lógicamente si no es así votaremos en contra."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, yo creía que lo había explicado y no solamente yo sino, insisto, los Técnicos en la Comisión Informativa.

Mire D. Diego, usted ha dicho que el Sr. Ortiz no tenía conocimiento del acuerdo. Si es que veinte días después del acuerdo, veinte días no. Un mes y seis días más tarde hace el ingreso mediante carta de pago en función de ese acuerdo Plenario. Cómo "le" dice que no tenía conocimiento. O sea, ése señor viene, ingresa no sé que cantidad será, no me acuerdo en este momento ni tengo en el expediente de hoy no viene, ingresa sin saber lo que hace. Pero bueno si es que el acuerdo Plenario el único error que tiene, que es que el que rectificamos, es sobre los linderos en la segregación no en el punto correspondiente a la permuta.

Por lo demás Sr. Usero usted sabe que en esta Casa hay un Servicio contencioso-administrativo. Por qué lo tenemos. Porque al Ayuntamiento se le requiere o se viene contra él en función de acuerdos o desencuentros que se puedan producir por los ciudadanos. ¿Es la primera rectificación o las que hayan venido que se produce solamente en esta Corporación respecto a puntos administrativamente tramitados? ¿Usted cree que es la primera vez? No, eso está así en la administración y un acuerdo pues se rectifica con otro acuerdo. Por tanto desde ése punto de vista yo creo que debe de estar bastante tranquilo; no vamos a retirar el punto del Orden del Día. Haríamos un juego probablemente político a los que de ninguna manera nunca han tenido interés en la que la 340 avanzara; nunca. Porque si hubieran tenido interés incluido por el procedimiento expropiatorio lo hubieran hecho durante cuatro años. Ustedes han tenido cuatro años para conseguir el suelo y no habían conseguido ni un solo centímetro de ese suelo. Ahora mismo el debate que estamos teniendo si viene el convenio si no viene, si viene el Ministro o la Ministra, si viene el Director General, era absolutamente imposible si no hubiéramos conseguido el suelo. Por qué, la idea que había no. Primero que haya garantías de que se va a ejecutar la obra y una vez que tengamos



la garantía empezaremos a conseguir el suelo. O sea cuatro años más tarde. Un problema de criterio político y de decisión política pero naturalmente amparado por el procedimiento. Dice el Sr. Cervantes "el expediente que yo he conformado." D. Diego ¿usted hacía los expedientes, usted conformaba los expedientes, usted cree que yo me dedico a eso en Urbanismo? ¿Usted sabe la cantidad de riñones que? Usted dice que atiende a los ciudadanos. Claro que no es su obligación, yo no le voy a recriminar eso. Sencillamente que no le ha dicho toda la verdad, sencillamente y esa es la manipulación cuando no se dice toda la verdad. Éste señor estaba absolutamente de acuerdo con todo y prueba de ello, prueba de ello es que pagó mediante carta de pago la parte que le correspondía por IVA. Ahora ha sucedido otra cuestión. Que está en desacuerdo con lo que le ofrecen globalmente para la totalidad de la parcela. Pero insisto sobre ésta cuestión para que estén tranquilos; el Ayuntamiento no está obligado procedimentalmente para conseguir el suelo a recurrir a la permutas. Si este señor entiende que esa permuta no le beneficia, por cierto que le beneficia muchísimo, que renuncie a ella. Si en este momento está iniciado ya, se le ha comunicado el inicio del procedimiento expropiatorio por vía de urgencia en función del interés social que tiene la actuación. Si es bien sencillo. Donde está, donde está aquí la inseguridad jurídica. Bueno pues estos son los temas. Se dice "yo hubiera hecho". Y por qué no se hizo, por qué. Antes se aducía porque ese sistema general no debió ser así, no debió ser un sistema general, tenía que haber tenido aprovechamiento; cosas. Pero también cuatro años para modificar puntualmente el Plan General para poder hacer todo esto. Lo cierto es que estamos donde estamos, estamos pendiente de que la Ministra o el Director General de Carreteras o quien esté facultado para firmar con el Alcalde venga ya, firme con el Alcalde e iniciemos las actuaciones necesarias en la travesía del Alquian, de los Molinos, de la Cañada, la 344, y ojalá antes de ese momento cumplieran con la obligación que tiene en éste momento de mantener adecuadamente la autovía al aeropuerto que es un autentico desastre independientemente de que se ceda o no al Ayuntamiento. Lo razonable sería, lo razonable es que se adecuara antes de entregarla. No entregarla ya rota para que al día siguiente se diga al Ayuntamiento "¿Que pasa para eso lo querían?" Pero habrá que levantar acta notarial metro a metro, kilómetro a kilómetro de cómo está la situación de "ésta." Y resulta que en una oportunidad extraordinaria en el Senado pues resulta que votan en contra. Ayúdenos. Pero si al final nos ayudamos todos, porque eso, eso viniendo de la Administración Central lo hubiera ahorrado este Ayuntamiento. No, no, la adecuación de la carretera, el firme está muy mal y la iluminación también se ha dicho mal. Y probablemente no haya ninguna ciudad española que tenga el aeropuerto, perdón Sr. Jiménez, probablemente no haya ninguna ciudad española que tenga un aeropuerto tan cerca de su núcleo que no tenga iluminada su autovía, seguramente ninguna. Y aquí resulta que no hay manera de lograrlo. Bien esa es la situación. Administrativamente el

procedimiento es adecuado, los propios técnicos dieron fe de ella, consta en el acta de la Comisión informativa y como tal lo traemos a Pleno Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, yo creo que cuando el Gobierno del Partido Popular abrió la obligatoriedad del servicio militar, se pedían 90 de coeficiente intelectual y se consideraba que era la normalidad de todos los ciudadanos, para poder acceder al servicio militar. Entonces como estamos en época de elecciones interesan los cortes electorales mediáticos, por la mañana en la radio, en la tele, en la prensa, pues diciendo cosas del asunto, que nos vamos a meter en un follón, que nos tienen cogidos, que ya veremos, que los abogados, que no se cuantos. Pues mire usted yo voy a intentar explicarles para que vean que esto es un teatrillo lo que ha habido aquí hoy. Es tan sencillo como esto. Nosotros montamos en urbanismo un expediente de permuta. Traducido al castellano, es una forma de comprarle a un ciudadano, cambiando su propiedad por otro suelo. Si ese ciudadano no le interesa vendernos o permutarnos aquí no pasa nada, el expediente decae. No hay más follón. El ciudadano no puede recurrir en tanto en cuanto es él el que tiene la decisión final con nosotros, ¿de qué estamos hablando aquí?. Me han entendido, ustedes tienen que vender su casa, si no quieren no la venden, se archiva. Luego, ¿alguien me puede explicar a mí todo este jaleo a qué viene?. Aquí lo único que ha habido, sencillamente que cuando se van al notario a firmar, el notario detecta que hay un error de linderos en una segregación que ni siquiera afecta al volumen y a la cabida de la finca. Por lo que se ve, el asesor o los asesores de la propiedad particular deciden que quieren otro tipo de acuerdo, pues están en su derecho, y el Ayuntamiento si está en su derecho de no aceptarlo o de aceptarlo pues lleva su expediente adelante. Si el señor mañana no quiere permutar, pues ya está, está en su derecho. Pero los ciudadanos de a pie que tengan claro que lo han entendido perfectamente, porque se pide 90. nada más Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a votar...mantiene la retirada del punto. Pasamos a votar primero la retirada del punto solicitada por el Grupo Socialista. Votos a favor de la retirada del punto. Muchas gracias. Votos en contra. Pasamos ahora a votar el punto 22. Votos a favor. Muchas gracias. Votos en contra. Abstenciones. Muchas gracias. Pasamos al punto número 23."

**23.- Aprobación definitiva de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, sus propietarios o titulares, correspondiente a la finca nº 6 para la expropiación de la CN-340.-**

Por mayoría de 23 votos favorables (10 PP, 9 PSOE y 4 GIAL), ningún voto en contra y 2 abstenciones (1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2006 acordó por votos favorables del GIAL (1), del PP (3), abstención del PSOE (2) y del Grupo Mixto (1) y voto negativo de IU (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de la finca núm. 6 de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, sus propietarios o titulares obrante en el expediente "2004-001-EXP" de la Unidad de Actuaciones Singulares para la expropiación de la CN340 que a continuación se detalla.

#### *Finca nº 6*

Situación: Rambla Iniesta, núm. 15 Propietarios: Francisco Ortiz Fernández con D.N.I. nº. 27.180.008-B con domicilio en Avda. Cabo de Gata, nº 176, 6º 2 (Almería).
--

Datos Registrales: Fincas nº 56.245, Tomo 1.527, Libro nº 810, folio nº 91, del Registro de la Propiedad nº 1 de Almería.
---

Referencia catastral: 9091311WF4799S0001HR Clasificación y calificación urbanística: Suelo Urbano, viario Superficie registral total de suelo de la parcela: 686 m2 Superficie catastral total de suelo de la parcela: 686 m2 <b>Superficie de suelo afectada por la expropiación: 485,50 m2</b> Superficie construida en local afectada por la expropiación: 0 m2 Cargas: Gravada por razón de su procedencia de la finca número 6.605 con la servidumbre expresada en su inscripción 1ª, que se hizo constar en escritura de fecha 13/09/1880, ante el notario de Almería, don José María Orland y Sánchez, cuyo contenido literal es el siguiente: "Primera.- Que los muros de entradas y salidas sean cada uno por sus terrenos. Segunda.- Que las servidumbres de la casa venta que existen de una a otra parte sean incomunicadas y solo las harán por el camino. Tercera.- Que la servidumbre del pozo será también por el camino, dejando de paso tres metros como está marcado en el plano. Cuarta.- Que los nuevos cauces señalados en el plano para riego de las partes que con la división hecha no lo tienen, por no pasar el ramal que hoy sirve para ellos los cuales se marcan con los números diez y once, podrán hacer el uso cuando les convenga sin indemnización alguna." Observaciones: Solar
---

Esta relación se aprobó inicialmente en fecha 19 de enero de 2005 y definitivamente el 30 de septiembre y tras las comprobaciones oportunas, se ha observado que el SGRV 11 únicamente afecta a parte de la finca nº 6 de la relación de bienes y propietarios, en concreto a 485,50 m2.

Tras la aprobación definitiva se tramitarán las fases de justiprecio y pago y ocupación en los términos de la legislación antes citada que ha de regir la tramitación del procedimiento expropiatorio.

**TERCERO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en un periódico de los mayor circulación de la provincia, al objeto de que los interesados puedan realizar las alegaciones y rectificaciones que procedan.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados".-

**24.- Consentir expresamente la posposición de las cargas señaladas a favor del Ayuntamiento de Almería en los términos de la cláusula 10ª de la escritura de compraventa de la parcela AI-6.145 del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo-1.-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables (10 PP, 9 PSOE, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 mayo 2006, acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (3), PSOE (2) y abstención IU (1) y Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.- CONSENTIR EXPRESAMENTE** la posposición de las cargas señaladas a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en los términos de la cláusula 10ª de la escritura autorizada por el notario de Almería D. Francisco Balcázar Linares, el día 10/03/2006, de compraventa a Dª Cristina Bautista Pardo, con D.N.I. nº 34.841.391-W de la parcela AI-6.145 del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo-I, en relación con hipoteca a constituir sobre la referida finca en escritura pública que se otorgue de "préstamo hipotecario para la construcción de edificio por un particular", con las siguientes determinaciones exigidas por el artículo 241 del Reglamento de la Ley Hipotecaria para que la posposición pueda tener efectos registrales:

**Sujeto:** Parte prestataria y beneficiario de la hipoteca que se constituya: BANKINTER, S.A., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 29, con C.I.F. A-28157360..

**Objeto:** La hipoteca a constituir tendrá como objeto la parcela AI-6.145, resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I actualmente inscrita a nombre de la solicitante, y su esposo, D. Juan José Lozano López, en el Registro de la Propiedad nº 4 de Almería, al folio 22, del tomo 84, libro 62, finca 3314, así como el edificio en construcción, todo ello para financiar la ejecución de una vivienda unifamiliar, desarrollada en planta de semisótano, baja y primera sobre la finca descrita.

**La responsabilidad máxima** que se consiente se concreta en lo siguiente: En garantía del reembolso del capital del préstamo en importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 euros); de sus intereses remuneratorios hasta un límite de VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA EUROS (26.190 euros); de sus intereses moratorios hasta un límite de CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (57.000 euros; y de la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000 euros) que se fijan para costas y gastos.

**La duración máxima** se establece en trescientos ochenta y cuatro meses (360 más 12 de carencia prorrogable por otros doce) desde la firma de la escritura de préstamo hipotecario.

El **plazo máximo** de inscripción de la hipoteca a constituir será de seis meses a contar de la autorización por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

2º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Adelante Sr. Cervantes.

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Abogado Venzal, es que como uno no tiene suficiente coeficiente, pues me gustaría que su sapiencia jurídica me aclarara el punto este. Mire, cuando el Ayuntamiento, decían abogados de la Casa, decían, que cuando el Ayuntamiento, y lo decían por escrito y está por escrito, abogados con mucha experiencia en la Casa, que cuando el Ayuntamiento hace un contrato de enajenación a cambio de un pliego de condiciones de una parcela, en general de una parcela era, y sobre todo en el Toyo, que no se podía hipotecar hasta que no cumpliera las condiciones a que estaba sometida la parcela. La Sr. Muñiz, me lo recordó de una forma vivísima, la Sr. Muñiz que tiene un coeficiente intelectual muy alto, me lo recordó, me lo recordó cuando gobernada este humilde Concejal, me lo recordó de una forma intensa. Usted no puede hipotecar. ¿Y saben que es lo que nos estábamos jugando entonces? pues una parcela para viviendas de

jóvenes. Yo, le hice caso a los altos coeficientes y retiré, y retiré porque no podía hipotecar el promotor que compró la parcela lo retiré del orden del día y no se pudo hacer, tuvimos que retrasar la vivienda de jóvenes un año entero."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Y ahora, ahora en este punto traen el mismo problema y yo aludo a su inteligencia Sr. Venzal, para que intervenga ahora y me explique si se puede, después de un contrato o una parcela que el Ayuntamiento hace y enajena con unas condiciones, si se le puede posponer y permitir que la hipoteque."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "La Sr. Muñiz no me va a contestar porque no puede, porque no le corresponde a ella, porque sería muy contradictoria. Pero usted, que tiene un alto nivel de inteligencia y de coeficiente, me podrá explicar por qué antes, cuando usted estaban en la oposición no se podía hipotecar parcelas enajenadas para que cumplieran unas condiciones porque según criterios de la Sr. Muñiz y de los abogados lo que se ha contratado de una forma, no se puede cambiar porque sería cambiar el contrato, ¿me está usted entendiendo, verdad, usted que es tan inteligente?. Bueno, ¿por qué ahora sí?, explíquemelo porque el coeficiente de inteligencia no llega para tanto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Espérese un momento..."

Interviene el Sr. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Por alusión Sr. Alcalde, simplemente para pedirle disculpas si se ha dado por aludido. Solamente era para decir que la ciudadanía es más inteligente de lo que la presuponemos. No hablaba de usted ni de ningún Concejal de esta sala. Nada más, pido disculpas."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Sr. Cervantes, también hablamos de esto en las Comisiones Informativas al menos tratamos de que sean realmente de lo que su definición tiene. Aclarar estos extremos y a la misma recordamos que este mismo punto se ha traído al Plenario, en todas y cada una de las parcelas que se han vendido por el Ayuntamiento. Estamos hablando de grandes empresas. Todas, no una, todas, y han sido autorizadas por este Plenario."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "¿Qué quiere la titular de esta adjudicación? pues mire usted, que como tiene que pedir un préstamo hipotecario para obra para poder hacer esa operación le dicen que no tiene que haber ninguna carga que grave a la parcela. Y lo autorizamos desde el Ayuntamiento. Insisto, se lo hemos autorizado a "FADESA", a "ECOVI", a los hoteles, a "BARCELO" a todo el mundo, a todo el mundo, y parece razonable que se lo hagamos a esta persona. ¿Qué usted cree que no? pues está legitimado. ¿Qué usted quiere recordar la historia pasada? Pues mire usted, si vamos a hablar de incoherencias y coherencias y de cuando se gobierna y de cuando no se gobierna y los cambios de discurso, tendríamos que estar todo los días de actas, de actas plenarios de la Corporación anterior, de la anterior, o de la anterior. Pero esto estamos hablando de esta Corporación reciente con acuerdos Plenarios, yo en este momento, permítame que tenga ya algunas lagunas de memoria, tengo poca pero alguna tengo, ya saber que votó usted en anteriores situaciones."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Pero en cualquiera de los casos el voto fue suficientemente mayoritario y lo traemos en consonancia con nuestros propios criterios que parecen coherentes con nuestra actuación anterior. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, para explicarle al Sr. Cervantes que la parcela a la que usted hacía mención, de la que retiró el punto, según tengo yo entendido y me comunica mi compañera María Muñoz, era porque la empresa no había pagado la parcela. En este caso, el Ayuntamiento si ha percibido el importe de la parcela con lo cual tenemos la garantía de no tener perjuicio, si la empresa puede grabar con una hipoteca para financiarse es simplemente favorecer el desarrollo de ese acuerdo. Pero ya el Ayuntamiento que..., aquí en este caso ha cobrado, en el otro no, y si se grababa con una hipoteca y el ciudadano no pagaba la hipoteca o la empresa, el Ayuntamiento podía tener un menoscabo y no recuperaba su parcela. Nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, me está usted sorprendiendo Sr. Venzal. ¿Dice usted que no puede

tener prejuicio? mire usted, no, no, mire usted, quien no cumpla las condiciones de la parcela que se le ha vendido, ¿sabe usted cuales son las condiciones? Supongo, porque se habrá informado como lo que le ha dicho la Sr. Muñiz, que en cinco años hay que construir para evitar especular con ella, quien no cumpla esas condiciones la parcela vuelve al Ayuntamiento. Vuelve al Ayuntamiento. Por lo tanto si hay prejuicios aunque se haya pagado. Si, si, claro que si. ¿Sabe cual era la diferencia? que era la primera vez que se hacían casas de jóvenes ahí. Si que había un concepto claro de ayuda social. Bueno, ¿y sabe usted por qué no pagaba el promotor?, porque era un promotor pequeño, pequeño, que necesitaba hipotecar la parcela para poder pagar, para poder hacer, para poder hacer viviendas de jóvenes, a partir de ahí ya no pudieron hacer las viviendas de jóvenes los pequeños, tuvieron que hacerla los grandes. No, óigame, óigame, si yo la lógica la veo muy clara. Como dice el Sr. Megino, si esta Sra. quiere poder hacer la casa, me parece lógico que hipoteque, pero por qué no pusieron en el contrato que se podía hipotecar. Si ese es el problema, si es un problema jurídico. Ahora me diga usted que no hay prejuicio, claro que hay prejuicio, hay unas condiciones que hay que cumplir y si no cumple vuelve la parcela al Ayuntamiento, eso es lo que dice, y usted lo sabe. Por lo tanto no solo el dinero es un prejuicio, ¿verdad que sí Sr. Venzal? son los contratos que ha firmado, y si usted incumple un contrato tiene que cambiarlo ¿o no?. En cualquier caso,...sí Don Juan, es verdad, pero dígaselo usted a aquellos servicios jurídicos que nos ponían sobre la mesa lo que la Sra. Muñiz defendía con la misma coherencia, pero no me diga usted ahora...porque sabe usted que pasa, que en aquellos tiempos estaba usted retirado de la política, estaba usted retirado, era cuando llegó la peleilla aquella y no estaba usted, y por eso no se acuerda de aquellos debates. Pero como usted no estaba yo se lo recuerdo. Se impidió que se hicieran casas de jóvenes antes por este problema legal. Por este problema legal. Y ahora ya no hay problema legal. Bienvenido, bienvenido. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muy breve. No pretendo hablar con usted un debate a ver quien de los dos es más ocurrente, pero decirle que se hipoteca es una hipoteca la promoción y sólo se descuenta y se usa esa hipoteca cuando se van emitiendo certificaciones. Quiere decir, que si por "H" o por "B", no promovieran en 5 años, en 5 años, el Ayuntamiento si pidiera la reversión se encontraría con una hipoteca sin cargas, prácticamente sin gastos, no se daría ese problema que usted dice, y creo que me entienden todos los ciudadanos. Y en cuanto a la cuestión de la solvencia o no, precisamente por eso, porque era una empresa pequeña y había ese riesgo se le pidió la retirada del punto, y usted bien dice que con una empresa solvente no hay ese



riesgo, por eso entendemos que no hay ese perjuicio que usted dice, y en todo caso si se produjera esa contingencia de los 5 años habiéramos cobrado y recuperado la parcela, nada más."

**25.- Otorgamiento de Concesión Administrativa sobre los locales en la parcela S.G.E.L.-01, Plaza del Mar del Plan Parcial "El Toyo", mediante procedimiento negociado.-**

Don Diego Jesús Cervantes Ocaña manifiesta que en el punto del orden del día se dice "otorgamiento" y en la propuesta que se va a aprobar, "ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación".

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay ningún problema en poner "apertura del procedimiento..."

**Por unanimidad SE ACUERDA**, modificar el epígrafe del Orden del Día, que quedará redactado de la siguiente forma:

**"25.- Apertura del procedimiento de adjudicación para la concesión administrativa sobre los locales en la parcela S.G.E.L.-01, Plaza del Mar del Plan parcial "El Toyo, mediante procedimiento negociado".-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 mayo 2006 , acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (3), PSOE (2) y abstención Grupo Mixto (1) e IU (1) elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

*PROPUESTA DE ACUERDO*

1.- En consecuencia con el Convenio suscrito entre la mercantil PREDIOS DEL SURESTE, S.L. con C.I.F. B-04159836 y este Ayuntamiento de Almería aprobado por el Pleno y suscrito en fecha 9 de junio de 2005, por el que se prevé entre otras condiciones, la adjudicación por procedimiento negociado, sin publicidad de la concesión administrativa sobre los locales comerciales de la parcela S.G.E.L.01 de la Plaza del Mar de " El Toyo", todo ello teniendo en cuenta que quedó desierta la licitación convocada por este Ayuntamiento para dicha concesión según se declaró por el acuerdo del mismo de fecha 18 de mayo de 2004, manteniendo las mismas condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, excepto los referidos al precio (canon) que se

reducirá hasta un 10% de modo que el canon anual será de 346.500 €/anuales, estando el primer plazo exento de pago, por un periodo de veinte años desde el otorgamiento, APROBAR el Expediente de concesión demanial así como aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá las condiciones de la concesión y por el que se rige la adjudicación de la referida concesión de los locales de Plaza del Mar que a continuación se describen:

**DESCRIPCIÓN:** Parcela de suelo urbano que forma parte de los Sistemas Generales de Espacios libres situada dentro del ámbito del TOYO 1 en el Paraje de El Alquian del término de Almería, denominada SGEL 01, con superficie de 215.616 m<sup>2</sup> y 21.562 m<sup>2</sup> de edificabilidad compatible destinada a equipamientos públicos, que linda: Norte, calles en proyecto denominadas A y B, parcela VM.01, Sistema General de Equipamiento, parcelas de equipamiento público SIPS.3 y SIPS.4 y parcelas hoteleras H-2.1, H-2.2 Y H-3, Sur, deslinde probable de la L.M.T.; Este, calle en proyecto denominada C y su prolongación, parcela con destino a equipamiento público SIPS.3 y parcelas hoteleras H-2.1 y H-3, y Oeste, deslinde probable de la L.M.T., límite del Sector Toyo-01 con el Toyo-02, parcela con destino a equipamiento público SIPS.4 y parcelas hoteleras H2.2 y H-3.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4: Finca 3.484, tomo 85, libro 63, folio58.

#### **IDENTIFICACIÓN de los locales:**

Locales resultantes de la Ordenación de la parcela denominada S.G.E.L. 01, en la zona S.G.E.L, del Plan Parcial El Toyo I, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería.

**DESCRIPCIÓN:** Se trata de dos tipos de recintos en disposición semienterrada en la gran plaza con estructura de muros y losas de hormigón armado y susceptibles de ser divididos en módulos.

NÚCLEO	Nº DE MÓDULOS MAX. PERMITIDOS	SUPERFICIE ÚTIL (M <sup>2</sup> )	SUPERFICIE CONSTRUIDA (M <sup>2</sup> )
1	4	607,30	632,14
2	2	301,25	318,89
3	1	154,00	168,49
4	1	154,00	168,49
5	4	607,30	632,14
6	3	460,05	481,74
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>2.283,90</b>	<b>2.401,89</b>

En disposición aislada y exenta dentro de la plaza se encuentran locales ejecutados con cajones prefabricados de hormigón con el siguiente cuadro de superficies:

Nº DE RECINTOS	SUPERFICIE ÚTIL (M <sup>2</sup> )	SUPERFICIE CONSTRUIDA (M <sup>2</sup> )	TOTAL SUPERFICIE	
			ÚTIL (M <sup>2</sup> )	CONSTRUIDA (M <sup>2</sup> )
7	---	40,15	---	281,05

**Inscripción:** No constan inscritos.

**Título:** Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación de la parcela S.G.E.L. 01 del Proyecto de Reparcelación.

**Cargas:** Los locales objeto de la concesión se entregarán libre de cargas y gravámenes. Si bien, se obliga a contribuir al pago de los gastos de conservación de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación creada para la totalidad del Sector, en la proporción que le correspondan a los locales.

2.- ORDENAR se someta a información pública el expediente por plazo de 30 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos para que se presenten las alegaciones que estimen oportunas al mismo por cuantos se consideren interesados.

3.- ORDENAR la apertura del procedimiento de adjudicación, una vez pasado dicho trámite mediante procedimiento negociado sin publicidad, directamente al empresario cuya oferta sea justificadamente elegida por el órgano de contratación previa consulta y negociación de los términos del contrato con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a cuyos efectos se solicitará oferta a la empresa PREDIOS DEL SURESTE S.L. con CIF: B-04159836 en virtud del convenio referido de manera que cumpliendo los requisitos de capacidad y solvencia en la forma señalada en dichos pliegos y acreditada ante el órgano de contratación, la cual deberá presentar su oferta con arreglo al modelo que se incluye en el referido pliego, concediéndose al efecto un plazo de 15 días hábiles para presentar las referidas ofertas

4.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo, así como para cursar las invitaciones correspondientes".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la vota... Pasamos a la votación. ¿Perdón hay alguna intervención? Si Sr. Jiménez. Ah perdón, perdón, Sr. Cervantes primero. Es que no le he visto levantar la mano Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Nosotros necesitamos después de leer el punto, se hace un procedimiento negociado, pero ¿ya se le concede a Predios de Sureste?, la pregunta que hacemos es esa. Porque aquí se dice otorgamiento. O sea, en el punto del orden del día, Sr.

Secretario, pone otorgar, otorgar, en el punto del orden del día. Y en el acuerdo de Pleno, ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, ordenar la apertura. Una vez pasado, directamente al empresario cuya oferta sea justificadamente elegida por ...que no dice, dice una cosa el orden del día y dice otra cosa la propuesta que vamos a aprobar. La pregunta es, se hace un procedimiento negociado, eso requiere invitar a tres empresas, aunque después interesa al Ayuntamiento dársela a Predios del Sureste, porque supuestamente ha dado, ha hecho un convenio anterior. Pero, ¿qué estamos haciendo? ¿se lo estamos dando a Predios del Sureste? Es una pregunta técnica. ¿Se lo estamos dando ya a Predios del Sureste o estamos abriendo un procedimiento negociado? Es una cuestión de orden. ¿Qué estamos haciendo con esto?. Porque aquí pone otorgamiento, y aquí pone ordenar los procedimientos. Ordenar un procedimiento es ordenar la apertura de un procedimiento negociado, para lo cual hay que invitar empresas y demostrar que esta es la mejor. Yo no me aclaro. Es verdad que esto es una cuestión de Comisión Informativa, pero aquí hay, se la damos con este acto de voto a Predios del Sureste, pregunto. No. Abrimos un procedimiento, por lo tanto no es otorgamiento, no es otorgamiento, esa apertura de procedimiento. Por favor, es una cuestión de orden previa, ¿no?."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo creo que la palabra otorgamiento no es adecuada en este momento ..... del expediente. Porque hay apertura de procedimiento negociado. Y si hay una apertura de procedimiento negociado..."

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "También se, también se el orden del día, y en vez de otorgamiento dice apertura de un procedimiento."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, no hay ningún problema en ese aspecto de poner apertura de procedimiento, para la concesión administrativa de etcétera, etcétera...Gracias, ¿alguna intervención más?. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Hablamos de gestión, y espero que con un tono de educación y de respeto y sin tanta prepotencia como en algunos casos anteriores. A la espera de que sea precisamente matizado el argumento que mi antecesor en la palabra ha puesto de manifiesto, porque es fundamental. Recuerdo, eso sí, una cosa que es también importante subrayar. Se firmó un convenio, pero vino el inicio de expediente a este Plenario. El inicio de expediente ya ha venido. Por consiguiente Sr. Alcalde, no se puede volver a reiterar inicio de expediente. No obstante, confiado en que esto lo va a explicar ahora el titular del Área, luego en todo caso en el segundo turno, volveríamos a este caso. Yo prefiero darle el fondo de la cuestión, porque precisamente ha sido este Grupo, el que desde el mes de noviembre del año pasado, y me dirijo a usted

como máximo responsable de la Casa Consistorial, desde el mes de noviembre del año 2005 venimos exigiendo, justamente, la adjudicación de estos locales. Son más de 2500 metros cuadrados de espacio lúdico, que este verano, un año después de los Juegos Mediterráneos, recuerdo que fue el 3 de Julio del año pasado cuando finalizaron los Juegos Mediterráneos, 3 de Julio del año pasado. Como bien ha recordado antes el Sr. Megino, hoy se cumplen 3 años, desde la aprobación de las últimas elecciones municipales. Y la imagen que vuelve, la imagen que vuelve a ofrecer un lugar tan emblemático como la Plaza del Mar del Toyo, en el verano del 2006, sigue siendo la misma, una imagen desoladora porque esto no se ha resuelto. Ahora si se podrá decir lo que se quiera, pero no ha habido gestión en este tema, no lo ha habido, y usted es el primer responsable como Alcalde. Y lógicamente el Concejal del Área por ser el responsable de la misma. Pero mire, el saldo total después de tres años de Gobierno, y después de un año desde la celebración de los Juegos Mediterráneos, el saldo total a día de hoy, y esto Sr. Megino es un dato objetivo, y no se puede discutir porque es así, es Plaza del Mar tal como estaba, más sucia, un vergel, aspecto desolador. Edificio polivalente, cerrado a cal y canto, un año después. Esto es una realidad, no me lo estoy inventando. El mantenimiento según vecinos del barrio y vecinos de la propia urbanización, deficiente. Y luego, le recuerdo igualmente que ha habido otros SIPS, otros suelos de interés público y social que también han venido a este Pleno, que también han venido, y están durmiendo el sueño de los justos, si es que no se sabe nada de ellos. Dos parcelas, recuerdo, con dos contenidos muy concretos, y también recientemente, de hecho en algunos Plenos Ordinarios, ya no recuerdo cuando fue el último Pleno ordinario porque hace tiempo que no se convocan, pero recuerdo Sr. Megino, que le pregunté precisamente en el último Pleno Ordinario, y usted me contestó por escrito, cosa que le agradezco, otros Concejales no lo hacen, usted contestó que efectivamente se estaba tramitando como yo le había preguntado, una iniciativa golfista en una parcela también de carácter SIPS, Suelo de Interés Público y Social. En definitiva, lo dicho, y termino, a la espera de que se corrija el detalle que apuntaba el Sr. Cervantes que es fundamental, porque recuerdo que esto vino ya a Pleno, el inicio de expediente, y justamente porque este Grupo se lo pidió, porque desde que se firmó el Convenio con Predios del Sureste, recuerdo que esta compañía, esta mercantil tendrá que abonar 6 millones de euros al Ayuntamiento, dinero .... como estamos tan sobrados parece que no hay prisa para ingresar este dinero. Bueno, entonces, 6 millones de euros, mil millones de las antiguas pesetas porque esta empresa, dado que quedó desierto el concurso que se hizo anterior, en el 2004, por quedarse los locales, creo que son quince módulos, 2500 metros cuadrados, paga mil millones de las antiguas pesetas. Y este verano ya podría estar aquello, si no todo al menos parte de los locales abierto, de cara a los ciudadanos y por supuesto a los turistas si lo que queremos, Sr. Cazorla, es fomentar el único atractivo turístico que tiene el

término municipal de Almería, exceptuando la parte que le corresponda del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, que es la urbanización del Toyo.

Por tanto, yo creo Sr. Alcalde, como máximo responsable de este equipo de Gobierno, que un año después de los juegos no puede estar satisfecho con el estado de la Plaza del Mar, el Edificio Polivalente, el mantenimiento y los suelos de interés público y social que siguen ahí y no se por cuanto tiempo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, Sr. Cervantes. Usted efectivamente ha expuesto una cuestión de orden, no ha intervenido en el fondo del asunto."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, es que, quería intervenir en el fondo, pero no puedo. No puedo porque cada vez me preocupa más conforme releo esto Don Juan. Hombre, claro, claro.

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Encarnación García Peña.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Propuesta de acuerdo, Sr. Alcalde, usted es abogado, Sr. Venzal. Propuesta de acuerdo. En consecuencia con el Convenio suscrito ante la mercantil Predios del Sureste, no estamos abriendo un procedimiento negociado, ¿qué tiene que ver que aparezca aquí Predios del Sureste?. Si estamos haciendo un procedimiento negociado quitémosle..."

Interviene el Sr. Juan Francisco Megino López, que dice: "¿Me permite que lo explique, a ver si con eso aclaro sus dudas?"

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No, no, déjeme que yo me explique y luego usted me contesta."

Interviene el Sr. Juan Francisco Megino López, que dice: "Le estoy pidiendo permiso. Es que a lo mejor aclaraba..."

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, estoy en mi turno de palabra. Estoy, estoy sacando un expediente que usted ha traído aquí, no me estoy inventando nada, ni hay ninguna pinza con nadie. Mire, en consecuencia del Convenio suscrito entre la mercantil Predios del Sureste, esa es la propuesta de acuerdo. O sea, en la propuesta de acuerdo aparece una empresa ya. Se aprueba el expediente de concesión demanial, aquí aprobamos el expediente de concesión demanial, así como el pliego de cláusulas administrativas, no tenemos el pliego de cláusulas administrativa. No la tenemos. Pero bueno, aunque sea un procedimiento negociado habrá algún pliego de cláusulas administrativas que aprobamos aquí. No tenemos pliegos, no he tenido, ¿existe en el expediente pliego de cláusulas administrativa?. Pues no la tenemos ¿eh?. No, claro que no me

entero, es que esto es un desastre otra vez, hombre. Sr. Secretario no se ría, es que es así, ya lo sabe usted. Hombre, por favor, vamos a abrir un procedimiento negociado para invitar a tres empresas, a qué viene aquí hablar de Predios del Sureste. Ya sabemos que hay un Convenio con Predios del Sureste, ya lo sabemos, pero a qué viene hablar de Predios del Sureste. Después, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas de este procedimiento negociado, que quiere decir, con qué queremos que se haga, etcétera, etcétera, y no lo tenemos, y dicen que ya estaba. ¿Cómo que ya estaba si lo aprobamos aquí?. Si aquí me está diciendo que aprobamos el pliego de cláusulas administrativas pues dénmelo para probarlo.

Bueno, y después se ordena información pública y se abre la apertura del procedimiento de adjudicación una vez pasado dicho trámite mediante procedimiento negociado. Se abre la adjudicación. La adjudicación se abrirá cuando la Mesa de Contratación designe, ¿no?. Vamos a ver, Sr. Alcalde, usted lo sabe, no tiene la culpa tampoco el Sr. Megino ¿eh?, tampoco, por eso me dirijo a usted y al Sr. Venzal. Hay veces que hay que coger un expediente y arreglarlo, y ustedes me están entendiendo. Todos sabemos que Predios del Sureste, si hace una buena oferta, con procedimiento negociado, va a ir para Predios del Sureste porque nos interesa a todos. Pero bueno, háganlo bien. Que se haga bien, no háganlo ustedes, que se haga bien. Es lo único que pido. ...que Don Juan como hace todo bien, me va a contestar que no tengo razón. Yo, esto es un desastre de expediente. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Don Diego por más que me provoque, no voy a caer en la provocación. Usted sabe, si nos conocemos hace mucho tiempo. Usted es un artista, yo soy menos, yo soy simplemente un elemento de reparto dentro de este equipo de gobierno, en donde todas las decisiones son consensuadas.

Mire usted, Don Diego, le voy a remontar al Convenio, al Convenio, ese que aludía el Sr. Jiménez que le contestaré también con respecto a eso."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Muñoz García.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Las obligaciones que el Ayuntamiento asumía en ese Convenio que se tramitó en la fecha que dijo, que ha dicho el Sr. Jiménez, se decía en la cláusula tercera, apartado 5, las obligaciones que asumía en el Convenio el Ayuntamiento. A tramitar por el procedimiento negociado el otorgamiento a Predios del Sureste de la concesión administrativa sobre los locales comerciales de la parcela tal, con sujeción a las siguientes determinaciones. Se seguirá el procedimiento negociado. Si nosotros no nos hemos obligado por Convenio a cedérselo a Predios del Sureste, en el

procedimiento negociado, que lo único que negociamos no son los pliegos que son los mismos. Que son los mismos que en su momento se aprobaron. Es pedirle a Predios del Sureste que presente su oferta porque así estaba, sobre la base del pliego, y la única cuestión es la bajada, lo único, la bajada del canon y la exención de un año del pago de su canon. Estamos obligados por el Convenios...sí ríase Don Diego, usted, no se lo explico, después,...como que no es lo que yo digo. Pero se lo leo otra vez lo que dice la cláusula del Convenio, se lo vuelvo a leer Don Diego. Bueno si es que no quiere escuchar, usted está pendiente de oír como interrumpe mi razonamiento, y se lo he dicho muchas veces, por más veces que me interrumpa no va a quitarme mi línea argumental, si usted quiere entender, lo entiende, y si no que vamos a hacer. Que soy mayor ya. Soy el mayor del Plenario. No me va a interrumpir. Entonces, desde ese punto de vista estamos continuando con el procedimiento, y el procedimiento requiere pedir, en un procedimiento negociado al caso, genéricamente, tienes que pedir tres ofertas. Pero no podemos pedir tres ahora porque hemos decidido que mediante Convenio se lo adjudicamos a Predio. Predio si que tiene que presentar su oferta. Está claro. Es lo que trataba de aclarar al Sr. Cervantes. La vinculación contractual que el Convenio tiene."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Muñiz García.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Ahora vamos a la otra cuestión de la tardanza. Voy a quitar estos papeles....Ustedes saben....ustedes saben que el Convenio, no solamente era para adjudicar, hacer esta concesión demanial, de los locales de la Plaza del Mar, por cierto, veintidós, son veintidós. Por cierto, en este momento, por cierto, Sr. Jiménez, mantenido en este momento por la entidad de conservación. Le aseguro que esa descripción que usted hace, hace tan solo una semana, tuvimos una reunión del Consejo Rector de esa entidad y no hubo ninguna queja de los que en estos momento están pagando allí. Es decir, hay una satisfacción general, lo cual no quiere decir que no estén preocupados porque no se haya resultado la concesión administrativa. Y en eso estamos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Encarnación García Peña.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Les decía, que hay otras cuestiones importantísimas del Convenio, como es la construcción del cuartel. Y ustedes saben los avatares que hemos tenido hasta que se ha podido iniciar el cuartel de la Policía Local. Sí, sí, lo he explicado yo en este Plenario. Dificultades por cambio del proyecto, como consecuencia del nuevo estudio geotécnico como consecuencia de la incorporación de una planta más sobre el anteproyecto o el proyecto básico que en su momento fue objeto....Estamos hablando de ese tiempo. En tanto en cuanto no hemos tenido en el Ayuntamiento la certeza de



la licencia, del proyecto adecuado, del inicio, no hemos querido dar culminación de esta parte tan importante, y ¿sabe usted por qué?, porque la obligación que asume Predios del Sureste, supone ahorrar a las arcas municipales, la friolera de diez millones y medio de euros.

Mire usted, como no tengo tanta memoria, y efectivamente, alguna parte de mi vida política estuve fuera. Por cierto, yo no he estado nunca fuera de la política desde que me incorporé Don Diego, simplemente no he estado en la vanguardia. En ese año sabático seguí haciendo política, sin embargo sin necesidad de estar aquí.

Miren ustedes, documentación, Sr. Jiménez, el cuartel ... de cuatro años. Ustedes en la Corporación, y están las hemerotecas para comprobarlo, decía que se iba a iniciar las obras en el periodo comprendido de Julio."

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Si me permite. Si me perdona Sr. Alcalde. Usted llamó la atención a mi compañero antes por..."

Interviene D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Estoy hablando yo."

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "No, no. Estamos hablando de la Plaza del Mar del Toyo, y no ... la policía, por favor..."

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Forma parte indisoluble del Convenio. Totalmente forma parte del Convenio. Si es el mayor atractivo desde el punto de vista de la gestión en este Convenio para el Ayuntamiento. Diez millones y medio de euros. Mire, decía, decía en el marzo del 2000, decían que se iban a iniciar las obras entre Junio y Septiembre, fíjese además, que ambigüedad, y que para el 2002, decían entonces el Concejal responsable y el Sr. Alcalde entonces, cuando presentaron los anteproyectos objeto del concurso, que para el año 2002, la Policía local iban a estar disfrutando de esos locales. Y mire usted, después se decía, y buscar las hemerotecas de las fechas pues es muy ilustrativa, por cierto, que el concejal Pedro Pablo Ruiz que entonces controlaba los aspecto de gestión de esa área, ya se ha apostaba algo a que el cuartel no se iba a hacer en la Corporación anterior. Y se decía, de ahí la importancia de lo que estoy hablando, ya como consecuencia del retraso se decía, se necesitará un crédito para el nuevo cuartel, al no financiar ningún organismo su construcción. Por esa razón no se construyó. Ni había partida presupuestaria. Por eso, Don Pedro Pablo Ruiz Requena ganaba la apuesta, pero si es que era fácil. ¿Cómo va a construir un cuartel con una inversión entonces entorno a los 6 millones de euros sin financiación externa, sin préstamos, sin consignación presupuestaria?. Eso si que era vender burras, ciegas además. Bueno, pues mire usted si tiene que ver esto a

colación. Ahora sí vamos a hacer el cuartel, ahora se ha comenzado la obra del cuartel. Gracias a este Convenio, y tenemos la vinculación de continuar por el procedimiento negociado tal y como el Convenio asegura que tiene de otro aspecto, también, la tramitación del mismo. Que además tiene otra cuestión, otra cláusula más de obligación para el Ayuntamiento. Tramitar, dice, modificación puntual o en la revisión del Plan General, la actuación necesaria para poder construir un hotel en terrenos de la Compañía de María.

Bueno pues así están y dicen que no lo entienden. Pues miren pues yo lo he entendido y seguramente mi coeficiente es inferior que el suyo que yo estoy seguro que usted no tiene 90. Usted 190, y lo he entendido yo y lo ha entendido la parte de gestión administrativa por la obligación asumida en el convenio D. Diego. Copia del convenio seguro que tienen ustedes, seguro que tienen ustedes pero en cualquiera de los casos está en el expediente y pues cuando quieran se le hace llegar una copia del mismo. Estamos dando trámite, ahora tendrá creo que recordar un mes para que presente la correspondiente oferta adecuada al pliego que en su momento se habló por el procedimiento negociado en donde asume pues la, la, el canon total que en 19 años sería de 6 millones y pico de euros que no se han perdido D. Joaquín. Tiene un año, un año de moratoria el comienzo por el procedimiento negociado a que se llegó el acuerdo. O sea que en todo caso, en todo caso sería un retraso en la gestión de aquel espacio. Pero insisto y he tratado de explicarle con razones objetivas en función del objetivo que la ciudad tiene desde la pura necesidad. Ésta ciudad necesita un Cuartel de la Policía Local sin duda, con ustedes, con nosotros o con el que venga pueda venir de futuro si es que vienen otros. La única diferencia es que ustedes no pudieron hacerlo por incapacidad absoluta a pesar de anunciarlo con bombo y platillo. Anunciaron incluso, fíjese. Decía entonces el Sr. Cervantes y era responsable del Equipo de Gobierno, el anuncio de la puesta de la primera piedra porque ustedes se quejaban de la primera piedra del "boulevard" del Alquián. Pero si es que ahí sí hay proyecto y hay financiación y ustedes iban a poner la primera piedra sin proyecto, sin financiación, sin préstamo, sin acuerdo sobre el tema. Bueno pues ésa es la diferencia, ¿Y saben al final que sucede? sin póliza de crédito, sin préstamo, sin dedicar patrimonio del suelo, gracias a un convenio urbanístico vamos a tener el Cuartel que ya está iniciando y que tiene un periodo de ejecución de 20 meses y que inaugurará la Corporación entrante. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Intervenciones. Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde dígame usted porque, porque el Sr. Megino no me oye; es imposible. Viene hoy disparado y es imposible."

El Sr. Megino ha hecho aquí lo que él que cree que se debe hacer, que es lo que se ha publicado y es lo que todo sabemos, pero no es lo que pone aquí. Si yo lo único que esto diciendo hoy, que todavía no entrado a debate con el Sr. Megino para nada, es viendo expediente y diciendo pero que disparate dicen este expediente. Mire lo que dice Sr. Alcalde. Dice que al empresario cuyo afecta que abrí procedimiento de adjudicación, eso lo vamos a probar, una vez pasado el trámite de procedimiento negociado directamente al empresario cuya oferta sea justificadamente elegida. Hay que justificarlo, por ahora puede ser. Por el órgano de contratación previa y consulta y negociación de los términos del contrato con arreglo al pliego de condiciones administrativas particulares a cuyo efecto se solicitará al menos tres ofertas. Solo... Y dice que no, si estoy leyendo. ¿Sabe usted lo que pasa D. Juan? Que su Funcionaria, y repito lo de su Funcionaria que lo voy a decir hoy muchas veces, ha cogido, ha cogido el modelo clásico y lo ha metido y aquí no vale. Entonces Sr. Alcalde yo que voy a aprobar. una oferta a tres empresas o un procedimiento negociado para dárselo a PREDIOS DEL SURESTE que de negociación no tiene nada. ¿Por qué trae esto? pues déselo a PREVIOS DEL SURESTE porque lo habíamos acordado en un convenio por mayoría, déselo a PREDIOS DEL SURESTE pero para que me complica la vida. Como voy a aprobar ahora que vengan tres empresas. Esto es lo que dice aquí D. Juan, no se sulfure. No, como que no. Pero si usted está diciendo lo que cree usted que dice y yo lo único que le he dicho es éste expediente es otro desastre que no tiene usted la culpa pero que es otro desastre.

Primero hay que cambiar la palabra otorgamiento ¿verdad? Sr. Alcalde, está usted de acuerdo que hay que cambiar la palabra otorgamiento porque no se otorga nada.

Segundo. El punto tres hay que cambiarlo y el punto Uno no tiene por qué hablar de PREDIOS DEL SURESTE si habla de... Pues vamos a retirarlo un día. Bueno yo que sé lo que hacer ya. No estoy entrando en el fondo del asunto porque esto es un desastre, esto es un desastre, esto es un desastre. Entonces D. Juan no me diga usted lo que quiere hacer que yo lo sé y no se enfade usted conmigo y empiece a atacarme, "pa, pa que mire usted." Yo le estoy hablando que lo que pone aquí no tiene nada que ver con lo que usted dice. No lo da tiempo a leerlo pero se lo estoy leyendo. Tiene usted que abrir esto a tres empresas si aprobamos esto. O sea, si aprobamos esto habrá una empresa que pueda ganarle y como justificamos que se lo damos a PREVIOS DEL SURESTE si hemos hecho un convenio diciendo que se lo vamos a dar. Hoy por Dios que desastre de gestión. A ver Sr. Alcalde ¿que hacemos?"

Interviene el Sr. Megino, que dice: "¿Me permite? "Si, Si."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hay que cambiar, hay que cambiar ....."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: Sr. Alcalde, Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Jiménez."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Le cedo no mi turno sino el momento al Sr. Megino para que explique esto porque es fundamental aclarase y luego volvemos al fondo de la cuestión."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si, yo prefiero que el Sr. Megino ....."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Se lo aclaro, se lo aclaro de inmediato. Mire usted, miren ustedes. Cuando yo me reúno con las distintas secciones a preparar aquellos puntos que están dictaminados o que están previstos para ser dictaminados o para su traída a Pleno yo leo previamente ésas cuestiones, y en éste punto y en la propuesta veo un error y era pedir tres ofertas cuando estamos vinculados por una y se corrige. Yo tengo la propuesta que se debatió en Comisión Informativa. Lo que no sé si ésa documentación la llegaron a recibir ustedes simultáneamente con la convocatoria el mismo documento que yo tenía. Ahora bien, la propuesta que debe figurar ahí. No no, no mire hacia... Ya está teatralizando. Se lo voy a leer, se lo voy a leer D. Diego. Usted me ha leído y yo le voy a leer que no tengo documento distinto. No, no, el Secretario, muy bien pero, pero, pero se lo estoy explicando. Se lo voy a dar yo. ¿Pero usted cree que yo tengo un documento distinto? Fecha 3 de abril del 2006. Mire, mire lo que dice D. Diego ¿me permite? Estamos, insisto, vinculados en el procedimiento negociado, estamos vinculados por un convenio. ¿Hasta ahí estamos de acuerdo? Bien. Pues mire usted, en el tercer punto y lo voy a leer textualmente dice. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación una vez pasado dicho trámite, mediante el procedimiento negociado sin publicidad directamente al empresario. Directamente a uno no a tres. Cuya oferta sea justificablemente elegida por el órgano de contratación porque podría. Perdón. Porque podría suceder. Si, previa consulta y negociación de los términos del contrato con arreglo a pliegos de cláusulas administrativas. A partir de ahí. Ah, si cierto. Había... Bueno efectivamente aquí pone eso. Bien, cierto que... Lo voy a leer, si no voy a ocultar nada pero evidentemente no se ha corregido en los términos que yo lo ..... por lo cual. No, no. Pero no. Se corrige pe... evidentemente no está corregido. Efectivamente dice a continuación. A cuyos efectos se solicitarán al menos tres ofertas.

Está claro que es una contradicción perfectamente resolvable en este momento porque es discordante y naturalmente esa corrección in voce se puede hacer sin ningún tipo de dificultades. Tenemos, evidentemente la oferta solamente se le puede pedir al único empresario que nos vincula por el convenio, al único, y eso lo

corregimos con una propuesta in voce no a tres ofertas; no se van a pedir tres ofertas porque sería contravenir. Sencillamente hay un error no subsanado evidentemente, un error no subsanado pero subsanable en este momento. No estamos haciendo nada que no sea posible hacer, no estamos haciendo nada. No no, claro. Es simplemente eso, que no vamos a pedir tres ofertas. Es que no podemos pedir tres ofertas. Pues por eso es un error y se corrige el error. No, no, sobre el pliego porque podría suceder que la oferta que presentara no se correspondiera con las condiciones del pliego y en ese caso estaría incumpliendo y no estaríamos en la obligación de adjudicárselo.

Sr. Alcalde, es un error de texto que se corrige por el Plenario y que naturalmente en función del propio convenio que dice lo que dice resuelve totalmente la cuestión. No se van a pedir tres ofertas, se pedirá una oferta nada más al único que nos obliga con la vinculación que ofrece el convenio. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver. En éste caso Sr. Secretario procedería lógicamente suprimir el término procedimiento negociado porque no existe procedimiento negociado si no hay negociación "ni" tres ofertas. Luego obligados por el convenio tenemos que ir a una adjudicación a quien cumpla el pliego. Por obligación del convenio luego no hay procedimiento negociado.

Sr. Secretario, obligados por el convenio vamos a que se ajuste al pliego, al pliego la oferta a PREVIOS DEL SURESTE pero no existe procedimiento negociado."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde permítame. El convenio que usted a suscrito con el representante legal de la sociedad dice que se le otorga mediante procedimiento negociado a PREVIOS DEL SURESTE ¿a ver en qué quedamos?"

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si pero es un error."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "¿Ah, que el convenio también es un error?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, vamos a ver, vamos a ver."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "¿Me permite Sr. Alcalde? ¿Me permite Sr. Alcalde?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver. El convenio, que no está recurrido ni tiene ningún tipo de reparo, ningún tipo de cosas, en este momento nos vincula. Parece

que a todos, a todo el Plenario y por supuesto al Ayuntamiento que representamos, éste convenio le interesa puesto que se votó y se aprobó. Entonces cual es el problema ahora. ¿Que queremos desvincularlo de la obligación del procedimiento negociado? No, no queremos. No porque nos vincula ese convenio que dice que tenemos que negociarlo. La única cuestión es que no hay que pedir tres ofertas y en ése sentido pues se corrige el error, se corrige el error pero no vamos a retrotraer todo, todo al comienzo del convenio. No vamos a retrotraerlo. Por tanto sobre la marcha si no hay ningún tipo de problema se corrige ésa cuestión in voce, no hay ningún problema, se hace multitud de veces como adenda o como sustracción y se pone en las condiciones que necesariamente estamos obligados por el convenio. Nada más, se pedirá una oferta a los empresarios quitando ése párrafo final. Nada más."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde ¿puede informar el Secretario si se puede iniciar el procedimiento negociado sin ... a tres empresas? Si no, no podemos votar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver, vamos a ver. El Sr. Secretario no puede informar en este momento porque es imposible lógicamente. Tendría que darse un repaso a todo el expediente entero. Eso es complicado."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Debe de haber un Pleno dentro de dos semanas"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El ... Si."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Dentro de dos semanas. Una semana va a haber un Pleno. Hombre, sin ánimo de, ni nadie pedimos nada. Alcalde, es evidente porque aquí hay, lo que hay es una adjudicación directa, es lo que tiene que haber. la contradicción es que se había hablado de un procedimiento negociado pero eso se puede dar la vuelta con un adjudicación directa negociada. Una adjudicación directa negociada con un, negociada. Algo así."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "... Lo de las tres ofertas. La propuesta."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Que punto, que punto."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "En la propuesta el punto tres, punto tres."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "El punto tercero dice. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación una vez pasado dicho trámite mediante procedimiento negociado sin publicidad, directamente al empresario cuya oferta sea justificadamente elegida por el órgano de contratación, previa

consulta y negociación de los términos del contrato con arreglo al pliego de cláusulas restrictivas particulares a cuya oferta se solicitará oferta a la empresa PREDIOS DEL SURESTE S.L. con CIF B-04 en virtud con convenio referido de manera que cumpliendo los requisitos de capacidad y solvencia en la forma señalada en dichos pliegos y acreditada ante el órgano de contratación, la cual deberá presentar su oferta con arreglo al modelo que se incluye en el referido pliego y concediéndose un plazo de 15 días hábiles para presentar la referidas ofertas."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Lo que está claro entonces es que en el expediente obra una propuesta que no tienen los Grupos Políticos evidentemente.

No, no, es la propuesta que está en el expediente."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "¿Me permiten? Sr. Cervantes. Permíteme. No no no no. Vamos a ver, vamos a ver. Yo trataba de explicarles, y yo creía que tenía el documento correcto, de que cuando yo leo la propuestas detecto lo de las tres ofertas. En ese momento la información ya estaba trasladada a los Grupos, ¿pero como lo detecto? se hace la corrección en la propuesta y la propuesta dice lo que dice. la propuesta que es la que se está debatiendo, la que es el acuerdo plenario y en donde se dictamina exactamente lo que queremos hacer: Un proce... Que yo. Ciertamente, pero usted... No, no, perdón. no hubo debate sobre éste tema ni cinco segundos. No, perdón. Pero muy bien, si también la tengo la tengo yo hoy mismo. Insisto, y... Pero vamos a ver D. Diego, D. Diego, D. Diego. He estado explicándolo incluso con la duda de que propuesta tenía el Plenario pero no hay ninguna duda, simplemente ha habido un error de transcripción. En los documentos... Perdón, pero que están corregidos en la propuesta, están corregidos en la propuesta por más vuelta que le de. Lo que estamos debatiendo es esa propuesta. Lo cambio o no. Vamos a ver, lo tiene en el informe. D. Diego, D. Diego, D. Diego no porque es que no va a cambiar nada, si estamos vinculados por el convenio, estamos vinculados por el convenio. Yo le ruego otra vez al Sr. Secretario que lea y ya no pueden aducir que no sabemos de qué estamos hablando. Efectivamente este documento que ustedes tienen y que yo tengo no ha sufrido la corrección sencillamente porque yo me he acordado de las condiciones del convenio. Si el convenio habla de procedimiento negociado y se lo he leído. Por tanto es verdad que ustedes y yo tenemos un documento distinto en la propuesta, pero lo que debatimos en la propuesta sencillamente que debieron mandarles a ustedes y a mi en la documentación de la Comisión el punto correspondiente a ése tema porque realmente había un error administrativo. Era simplemente cambiar ésta página por la que figura ahí. Es estrictamente un error. Como dentro de una semana va a venir lo que tiene el Sr. Secretario ahí delante para su, para su lectura y su debate no tiene ningún sentido posponer éste tema. Ninguno, ninguno. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Secretario la propuesta que viene a Pleno, que viene a Pleno, que viene a Pleno es la que usted ha leído lógicamente, no la que tienen los Grupos Políticos."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Está en la documentación que figura en Secretaría General. Sr. Secretario General, la propuesta ¿no lleva incorporado el informe jurídico? Por favor. Lleva el informe jurídico, sencillamente que hay ése error que se corrige en la propuesta que estamos debatiendo y ni siquiera hay que subsanar el error porque no hay tal error en la propuesta."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, lo que quiera su Concejal. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si, Sr. Secretario. Si, vamos a ver. Hay lógicamente posibilidad de proceder a un procedimiento negociado con una sola oferta. Lógico, luego entonces no hay problema a eso. Si, si, si, si."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Sr. Cervantes, acaba de decir que se puede hacer."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "D. Diego, D. Diego, D. Diego."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Acaba de decir, ¿eso no es informar?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, Sr. Cervantes tranquilícese por favor. Ahora, no hay informe por escrito del Sr. Secretario efectivamente; no lo hay, no hay. Hay un informe del Sr. Secretario."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Retire Sr. Cervantes lo de la mentira. Sr. Cervantes retire lo de la mentira, retire lo de la mentira. Retírelo, retírelo."

Interviene el Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes. Bien, vamos a ver. Sr. Secretario lógicamente lo que se va a votar no es lo que consta, es lo que consta en el expediente y no lo que aparece en los documentos que obran en poder de los señores Concejales. ... podían haber sacado también una fotocopia de. El error evidentemente no es imputable a ninguno de ustedes, es imputable a la gestión del Área de Urbanismo, punto. Ése error concretamente, eso es cierto."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Yo es que me refería, el informe mío si está lo que no está es el informe del Interventor."



Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ya. Bien, bien. Está claro, bien."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Pero no está porque no se genera un gasto con ese informe."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "No, pero es obligatorio porque es expediente de contratación. Al ser un expediente de contratación es obligatorio el informe del Interventor y del Secretario."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver. Sr. Secretario ¿puede usted comprobar si obra informe de Intervención en el expediente? De acuerdo, pues muchas gracias. Pasamos en... Ya. Vale, vale, vale. Muchas gracias. Pasamos a, pasamos"

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "No, no. Es que digo que le tengo que recordar que yo cedí mi momento pero mi turno le recuerdo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, perdón, perdón, perdón."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Es que a mi si me ha gustado el debate."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, bien, bien. Que usted quería continuar en el debate una vez aclaradas las circunstancias"

Continúa con su intervención el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Efectivamente."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Procesales. De acuerdo, muchas gracias. Siga usted."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Bueno, vamos a ver. Éste Grupo iba a votar a favor como así fue en la propia Comisión Informativa entre otras cosas porque éste Grupo y un servidor iba pidiendo ya algo así como ocho o nueve meses que éste asunto viniese a Pleno, que se adjudicasen los locales y que Sr. Megino, es solamente un detalle. Los quince módulos más "siete"espacios, pero módulos son quince. No me corrija cuando yo tengo razón. Quince módulos. No, quince módulos. ... lo dice el texto, quince módulos más siete espacios. Pero en fin. Veintidós, exactamente, los dos patitos. Bueno. Y tenemos que

votar a favor porque entendemos que es positivo y que era necesario, y de ahí mi crítica de que se haya tardado tanto y no comparto en absoluto el argumento que ha esgrimido y ahora le voy a rebatir. Ahora bien, ya anuncio desde el principio que visto lo visto no podemos votar a favor, porque esto es un auténtico disparate y como se ha dicho y lo suscribimos, que va a haber un Pleno ordinario inminentemente, creo que no pasa nada, y aquí no hay ni vencedores ni vencidos si se retira el expediente, se rehace y se presenta formalmente a cada uno de los Grupos. Recuerdo que el Orden del Día lo hace el Alcalde Presidente de la Corporación y no el Concejal de Urbanismo, lo recuerdo, se lo recuerdo Sr. Alcalde con afecto.

Veamos. Sr. Megino, por supuesto, claro que sí, ¿es que el cuartel de la Policía Local es necesario? Totalmente, pero ya que hablamos de repaso también le recuerdo que la primera piedra se colocó en octubre del año 2005, octubre del 2005, bien. Pero mire, ya que me quiere ligar la adjudicación de estos locales a Predios del Sureste con el resto del Convenio y ya que me ha citado lo del cuartel, le recuerdo, solamente de pasada, que un poco más y tenemos dos cuarteles y no uno. Un poco más y tenemos dos cuarteles y no uno. Porque le recuerdo que un expediente que entró por Alcaldía, en la operación 18 de Julio, acuérdesese, que incluía también la construcción del cuartel de la Policía Local. No, no, no, hombre claro que lo había. Y usted tenía otro expediente que iba por urbanismo. Pero en fin, dicho eso, me parece muy bien, ¿qué es necesario el cuartel? por supuesto que sí. Ahora, ya que ha ... la casuística, vayamos al fondo de la cuestión, esa empresa actuará de constructora y promotora siempre y cuando la edificabilidad que ha solicitado mediante ese Convenio junto al hotel de cinco estrellas de Obispo Orberá sea así. De lo contrario, actúa de constructor pero no ni de promotor ni de paganini, no paga ni un euro, no paga un solo céntimo de euro. Y lo dice también el Convenio. Lo digo porque como está citando el Convenio, me parece muy bien, pero claro, están ustedes hablando a futuro, porque hay que incluir eso en el Plan General. Luego le comentaré cosas sobre eso. Cuando le interesen usted, sí mete estos temas que están en redacción, pero cuando no le interesa recurre a los planes especiales, etc, etc. Pero volviendo a lo de antes, el cuartel que está en construcción, ya se verá a qué ritmo en función de lo que se vaya diciendo respecto de la edificabilidad, pidió ocho mil metros cuadrados de techo, en ese edificio junto al hotel de Obispo Orberá, de lo contrario tendrá que pagar, Sr. Aynat prepárese por si acaso, 10,5 millones de euro que tendrá que desembolsar el Ayuntamiento, que por cierto, lo hay. Ahora si hay dinero, y no pasaría nada si tuviese que financiar con fondos municipales, por supuesto que sí. Y todos tienen razón con que se va a pagar otra obra de otra manera, claro que sí, pero que tampoco creo que sea un dato fundamental. Son 22 millones de euros los que va a transferir el estado el próximo año al Ayuntamiento de Almería. Mientras que, durante ocho años, se

negó por activa y por pasiva la transferencia de las carreteras. Claro que sí.

Pero bueno, volviendo a lo que volvemos, Sr. Megino, yo antes le he hablado del retraso. Usted me quiere justificar el retraso con el Convenio. Permítame, no me satisface la respuesta. Le he hablado de la Plaza del Mar del Toyo en qué situación se encuentra un año después de los juegos mediterráneos, del edificio polivalente, del mantenimiento en general, de otros suelos de interés público y social, y en definitiva de que la imagen que va a ofrecer la Plaza del Mar, este verano va a seguir siendo la misma, porque Sr. Alcalde, y esto a usted le concierne que es el máximo responsable del Ayuntamiento. Es que esto si se aprueba hoy y no se retira como debería de hacerse y fuese al próximo Pleno ordinario, luego tiene su preceptiva publicación también en el Boletín Oficial, es decir, que se nos va el verano, que este verano no van a estar abierto estos locales, no van a estar abierto, y permítame, posiblemente como tengo menos de noventa, no lo he entendido, pero creo, pero creo Sr. Megino que no hay relación causa y efecto entre el retraso de seis meses en la obra del cuartel de la policía local, que se ha retrasado seis meses en su inicio, con que si lo hubiese otorgado, como dice el Convenio, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a esta compañía esto, desde hace ya meses, de modo que podía haber trabajado antes del verano, y si no todos, al menos parte de esos locales estar abiertos. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Gracias, brevemente, y quiero pedirle disculpas a los miembros de la Comisión Informativa y al Plenario por ese documento que ha bailado, que evidentemente distorsiona el debate, pero que le sitúa realmente en cuanto a la documentación que el Sr. Secretario General dispone y en definitiva es la que es objeto de debate la que ha dispuesto él, y por supuesto el Alcalde para confeccionar el Orden del Día. Es verdad que es un error que se subsana gracias al debate pero que está perfectamente documentado en las aportaciones que tiene ante sí el Secretario General y que ha estado a disposición de los Grupos Políticos con su texto adecuado y correcto los días que son preceptivos. Por tanto, con los informes pertinentes, los necesarios, los preceptivos, todo, de modo que, lo que es un error, porque, la relación de un texto que evidentemente no era acorde con las vinculaciones que teníamos. Respecto al tiempo, mire, el tema del cuartel, desde la primera piedra hasta ahora, si es que ha habido que cambiar el proyecto, ha habido que cambiar el proyecto, y ha entrado, entró en urbanismo, pues en abril, una vez que ya había sido guisado por el Colegio de Arquitecto, se había actualizado con las exigencias y necesidades de la Policía Local, y queríamos tener la evidencia de que ese proyecto iba a tirar para adelante. Usted le dice que no le satisface, y yo lo tengo que respetar, pero es una garantía, si

es que el proyecto nos vincula en todo, perdón, el Convenio, y mire usted, otra cuestión del Convenio decía en cuanto a la modificación, que podía hacerse y lo dice el Convenio, mediante modificación puntual o mediante su inclusión en la revisión del Plan General, por lo cual, se ha optado incluirlo en la revisión puesto que no contravenía de ninguna manera los acuerdos, que en Convenio se firmaba.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Encarnación García Peña.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Por tanto, la única discusión, y vuelvo a repetir mis disculpas sobre ese tema, si me salva de algo el hecho de que yo tenía también la misma documentación de ustedes, pero yo había detectado el error, sencillamente, y se ha detectado y se ha corregido para la tramitación y seguramente, digo seguramente, certeza no pongo, cuando estuvimos debatiendo los puntos del Orden del Día, y en este punto no se dedicó ni cinco segundos a hablar de él, seguramente en ese momento ya estaba la corrección en la Comisión Informativa, porque esa documentación y no otra, en la que el Secretario de la Comisión informativa, traslada al secretario general para su custodia hasta que el Plenario lo vea. No tengo la certeza absoluta y por eso no lo digo. Pero estoy seguro, vamos, pienso que es así, en función de la corrección y por la detección del error que se había producido. Muchas gracias y reitero mis disculpas."

**26.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior promovido por JOIGCA, S.A., de la UE-MNO-08 del PGOU de Almería, cuyo objeto es la ordenación espacial y volumétrica de los terrenos comprendidos dentro de los límites de la Unidad de Ejecución MNO-08 establecida en el PGOU.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), 10 votos en contra (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito de la UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-MNO-08 del PGOU de Almería, promovido por JOIGCA S.A., la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 22 mayo de 2006 acordó por votos favorables del Gial (1), PP (3), votos negativos del PSOE (2), IU (1) y abstención del Grupo Mixto elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el Plan Especial de Reforma Interior promovido por Don José García Torres, en nombre y representación de JOIGCA, S.A. con C.I.F. A-04054797 de la UE-MNO-08 del PGOU de Almería, cuyo objeto es la ordenación espacial y volumétrica de los terrenos comprendidos dentro de los límites de la Unidad de Ejecución MNO-08 establecida en el PGOU, estableciendo los trazados esquemáticos de las redes de infraestructura que serán desarrolladas en el correspondiente proyecto de urbanización.

EL Proyecto de Urbanización deberá tener en cuenta las condiciones indicadas en los certificados de conformidad de Endesa y de Aqualia.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación. Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el equipo redactor deberá presentar 3 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, al cual se remitirá un ejemplar para su inscripción, con carácter previo a la publicación indicada.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del ámbito y demás interesados, así como a PARQUE CENTRO S.A..

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gestión.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

El Sr. Alcalde, manifiesta: "Intervenciones en este punto. Sí Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, cuando...ahora vamos a empezar a debatir, pero cuando uno se enfrenta a debatir con personas que se les demuestra claramente y no reconoce errores y nos pegamos una hora perdiendo el tiempo, porque no le interesa nada a los ciudadanos todo lo que ha pasado, pues difícilmente se puede ejercer democracia en esto."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Lo digo, porque, Don Juan, usted es una persona eminentemente política, tiene fama de gestor, pero lo único que le importa es la política no la gestión. Se lo digo sinceramente, aunque aparente lo contrario. Ahora nos enfrentamos a tres, porque vienen tres planes, traídos por promotores privados, y usted nos ha salido diciendo que ese Sr. Cervantes es un demonio, que ha complicado las cosas, que hay una pinza entre el Sr. Cervantes, la Junta y no se quien más."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo no se así, porque eso es un argumento político. Ah, que si ha mentido sobre que había informes favorables en la térmica que no es verdad, que el informe es desfavorable porque no hay informe de costas. Pero bueno, el caso es que aunque le demuestre, y es mi obligación hacerlo, sus contradicciones va a seguir inventándose enemigos y nos va a tener en la ciudad de Almería a expensas de polémicas que no conducen a nada. Ahora eso sí, sí conducen a resultados urbanísticos."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Joaquín José de Aynat Bañón.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Pero las polémicas que nos introduce el Sr. Megino, hoy se ha hablado de la Nacional 340, hoy se ha hablado de muchas cosas. No hay nada puesto, ni se ha empezado nada. Ahora eso sí, polémica, tres años de polémica. Bueno pues esto sí se va a hacer, cuando salgamos de aquí va a empezar a hacerse, a no ser que la Junta se vea obligado a hacer un contencioso administrativo, por lo cual, imagínense, la que se puede liar si esto se para, pues que pasa. El único perjudicado es al quien ahora se pretende desarrollar, no es a Almería, es una promoción que sale perjudicada, no es Almería."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Mire, la Junta ha hecho un informe negativo. Coincidente,

absolutamente coincidente con el informe de un funcionario municipal, el día 22 de abril de 2003. El día 22 de abril de 2003 cuando esto llega, porque esto llega el 22 de abril de 2003, estoy hablando del punto 26, el funcionario municipal dice que debe mantenerse la ordenación del PGOU, como no podía ser menos, y que la asignación del ordenanza, "Plaza más uno", más ático, no puede admitirse la altura que se le plantea. Esto lo dice el día 22 de abril de 2003 un funcionario municipal arquitecto, exactamente lo mismo que ahora después de 2 años dice la Consejería, dicen los técnicos de la Consejería."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña , que dice: "La aplicación de la ordenanza 4 edificación "manzana" de Almería, añadiendo la posibilidad de...afecta negativamente a la ordenación del entorno. Incumple el artículo 13.1 de la LOUA. Se dice exactamente lo mismo. ¿Qué es lo que ha ocurrido?, porque el Sr. Megino me dirá, no, tenemos informes favorables, sí tienen informes favorables. Este señor que hace este informe, no vuelve a hacer...bueno no, perdón, después hace otro nuevo informe, el 15 de marzo de 2004, ha pasado un año. Y la funcionaria que hace ese nuevo informe, en este caso funcionaria jurídica, advierte de todas estas cosas, basándose en el informe técnico y de, entre otras cosas, que por qué se hace un "peri" sin con un estudio de detalle es lo que exige la ficha reguladora, por qué hace usted un "peri". Bueno. Todo sigue con un informe negativo del Ayuntamiento coincidente con lo que dice la Junta, hasta Junio del 2004. En Junio de 2004, la discusión, una de las grandes discusiones era, usted no puede usted hacer nada más que baja, más uno, más ática. Y el quiere hacer baja, más cuatro, más ático. Sin aumentar la edificabilidad, pero bueno, eso es la ordenación. Le dicen que no, y en junio se baja a baja, más tres, más ático. Ya hemos bajado, es como una negociación, que no lo entiendo, porque si la ley dice lo que dice. Ya hemos bajado a baja, mas tres, más ático en Junio."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Y ya se abre la posibilidad. Y al final que ha pasado, que llega la Junta de Andalucía y dice que no, porque también se pasa en una planta ático lo que está establecido en el PGOU. Tres años, desde el 2003 hasta el 2006, tres años. Después dice que por qué tardan los expedientes, pues unas cosas es por esto, ¿no?. ¿Qué se podía haber hecho? para que vean ustedes como son ganas de complicar y de generar polémica que no tienen sentido y seguirá. Hace 3 años se podría haber hecho una modificación puntual del PGOU, haber cursado una modificación puntual del PGOU porque en esta zona se ve más coherente, pues lo que dicen los promotores,

porque veo más coherente que haya baja, más tres, más uno, agrupando la edificabilidad. Se podría haber hecho una modificación del PGOU. Hace tres años. Y no estar meneando esto en el Ayuntamiento tres años. Se podría haber hecho y llevaría esto ya un año aprobado legalmente con una modificación del PGOU. ¿Por qué no se ha hecho así?. No, se hace de tal manera que incumple el PGOU, obliga a los funcionarios de la Junta, que no se puede aprobar, que tiene informes desfavorables, ya tenemos la polémica. Muy parecido a lo que ha pasado antes, mire usted, que esto no está bien, pues se arma el follón. Se podría haber esperado una semana y no se arma el follón. Pues se arma follón, ya tenemos follón. Pues lo mismo pasa aquí. Si hace tres años se hace un modificación puntual por esta parcela, ya estaría hecha y ya estaría aprobado con todas las bendiciones. Ahora vamos a un contencioso administrativo. Eso es lo que no puede ser. Esa aptitud política no puede ser. Porque hay soluciones para todo. Hombre, estaremos o no de acuerdo, pero la aptitud política de llegar a confrontaciones a fuerza de lo que sea, la poca habilidad para sacar las cosas adelante sin un conflicto, eso es propio del Sr. Megino. Y hoy nos traen tres conflictos anunciados. Algunos como este, muy fácil resoluble, otros más difíciles. Como el que viene que ya entraremos en el punto. Muchas gracias. Nosotros lógicamente es que estamos obligados a votar que no, porque no solo la Junta dice que no, los funcionarios municipales al principio del expediente decían que no."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Estoy en la obligación lógicamente en representación de éste Grupo de fijar nuestra posición sobre el particular y quizás no tanto sobre el fondo de la cuestión, ya se ha dicho algo, como sí en las formas. Entre otras cosas porque serán finalmente otros quienes decidan si esto acaba en los tribunales de justicia y serán finalmente otros los decantes la balanza hacia informes técnicos del Ayuntamiento o informes técnicos de la Administración competente. Aquí se habla a veces en algunos casos con frivolidad, en otros casos de forma muy gratuita "Es que la Junta, es que la Junta." No es confrontación con la Junta de Andalucía, es con la Ley del Suelo de Andalucía y las leyes están para cumplirse, las leyes están para cumplirse. Pero mire, éste punto y los dos siguientes Sr. Alcalde a pesar de tratarse expediente radicalmente distinto, no tiene nada que ver, tienen alguna cosa en común, si tienen un denominador común lógicamente y es que se proponen una ordenación urbanística y se hace mediante planes especiales y los tres han sido informados desfavorablemente pero aquí lo que ocurre es que continuamente, y hay que hacer lamentablemente, hay que echar una mirada retrospectiva."



Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Durante estos tres años, durante estos tres años se está produciendo continuamente disquisiciones legales en materia de urbanismo y eso tiene que tener alguna explicación y por supuesto alguna responsabilidad política porque mire Sr. Alcalde le recuerdo si me permite, no me salgo del guión. Viviendas en la parcela comercial para el Toyo. Era una parcela comercial y se quería hacer vivienda, la junta tuvo que decir que no. Vivienda y hotel en Cabo de Gata. Recientemente se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el BOJA, la resolución de la Consejería, el convenio de la Salle, el convenio de la Compañía de María, el Convenio de la Rambla, la zona norte de Federico García Lorca, la operación urbanística del 18 de Julio, el convenio de Torrecardenas, la Torre de treinta plantas esperando el nuevo Plan General, la de quince luego hablaremos, las diez de once plantas en la Térmica. Es decir, continuamente, continuamente proyectos urbanísticos que están teniendo. Es decir, no se crea la polémica "per se", no se crea sola Sr. Megino, Sr. Alcalde. Y qué ocurre. Algo ha dicho el Sr. Cervantes sobre el particular. Cuando un promotor modifica o solicita modificar una ordenanza del Plan General evidentemente no lo hace para perder lo hace para mejorar y si es posible para elevar el techo y elevar el techo con la Ley actual y con la antigua esto obliga a que también mejoren y se amplíen las dotaciones. Hubo que decirle al particular hace un año que tenía que ampliar zonas verdes y se han tenido que ampliar zonas verdes. Es decir, no se trata de decir "es que la Junta es que la Junta." No, es que la ley tiene unos parámetros y luego lo que hay son criterios, criterios donde hay Técnicos evidentemente que discrepan. Claro que si, pero es que ustedes son quienes están definiendo con su mayoría cualificada en este Salón de Plenos que salga adelante mediante decisiones políticas asuntos que podían resolverse de otra manera. Piense Sr. Alcalde y concluyo esta primera intervención, solo una cosa. Puede ser, porque es una hipótesis factible, otros queremos que deseable pero factible para ustedes, que el año que viene usted ya no está ahí sentado en ese sillón. No deje ese legado a quien venga, continuos expedientes que van a estar ... Si sí, en el contencioso-administrativo porque lo ha dicho el Delegado de la Consejería en ésta provincia que si se produce el acuerdo Plenario habrá una posterior impugnación y por consiguiente al contencioso-administrativo. No se trata de criticar por criticar sino de ser razonable Sr. Megino si en este caso concreto porque nada tiene que ver con los dos siguientes. Si en éste punto son criterios solamente respecto de la LOUA. Que sus Técnicos dicen una cosa, usted les da la razón y los de otra administración dicen otra. Pero son criterios donde aquí no hay ningún nada raro ni nada extraño. Póngase de acuerdo y evite una impugnación ¿no dice eso el sentido común? Pongamos de acuerdo y evitemos la impugnación. De lo contrario nos obliga a votar no como hicimos en la Comisión Informativa. Cómo quiere que le

votemos que sí algo que ya ha dicho la administración competente en materia de planeamiento que no "ha lugar". Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Un momento. Mire usted Sr. Jiménez, es curioso lo que comenta usted en cuanto a la confrontación y también el Sr. Cervantes de el Ayuntamiento con la Junta de Andalucía. Y le digo que es curioso porque la última reunión que tuvimos los Alcaldes de capitales de provincia de Andalucía incluida la Sra. Alcaldesa de Córdoba que no es precisamente del PP, pues planteábamos la misma situación en todos lados. Que es que habitualmente la Junta recurre en general, en el Ayuntamiento de Almería todavía no ha habido recursos contenciosos interpuestos, pero que recurre cualquier decisión municipal en materia de urbanismo con la que no está de acuerdo y recurre permanentemente. Cosa que no ocurre con Ayuntamiento de otro signo político y claro era una cosa suficientemente curiosa que los Alcaldes de capitales de provincia; seis del Partido Popular y una Alcaldesa de Izquierda Unida solicitamos al Presidente de la Junta una reunión a la mayor brevedad posible para intentar llegar a acuerdos en los temas que afectan al "planeamiento" de las ciudades respetando fundamentalmente la autonomía municipal. Y claro, cuando usted dice que es que nosotros queremos confrontar pues será que todos los Alcaldes del PP lógicamente quieren confrontar porque todos tienen la misma situación. En la provincia de Almería se están produciendo también ésa situación con el Ayuntamiento de Roquetas, con algún otro Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular y con la Sra. Alcaldesa de Córdoba, D<sup>a</sup>. Rosa, porque claro no ... el "monteisidin" que no vino a la reunión. Pero en todos los demás circunstancias se está produciendo y claro es muy curio... y esto lo vamos a ver con mayor frecuencia. Vamos a ir viendo como las posiciones de la Junta de Andalucía de "sus Delegados", que no son electos por cierto, son digitalmente puestos por el Gobierno Andaluz en sus puestos quieren a los electos por el pueblo almeriense intentar enmendarles la plana y eso lo vamos a seguir viendo continuamente."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Joaquín José de Aynat Bañón.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Cualquier actuación que haga el Ayuntamiento de Almería va a ser recurrida inmediatamente y va a ser contraprogramada por la Junta de Andalucía. Bueno, como eso sabemos que va a ser así hasta las elecciones municipales a mi no me va a extrañar y no le extrañe a usted tampoco D. Diego porque también en los municipios en donde ustedes gobiernan va a ocurrir porque de hecho está ocurriendo."

Consulte con su compañera la Alcaldesa de Córdoba. Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver Sr. Cervantes. Yo no pretendo establecer polémicas de ningún tipo y mucho menos estériles. Lo que sucede es que este Equipo de Gobierno del que yo soy la catorceava parte porque todas estas decisiones comprenderá que no son decisiones de GIAL, son decisiones que han pasado por los Órganos Colegiados, Comisión de Gobierno, etcétera y tiene los pasos preceptivos que son necesarios para su información pública."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Me da un, digamos una importancia que en función de la denominación que me ha llamado de mequetrefe pues no me corresponde. Usted me ha llamado mequetrefe, ¿sabe lo que significa? Seguro que usted sí lo sabe. Dice, "persona débil y sin importancia." Eso dice el diccionario sobre los mequetrefes. O sea está claramente que es un concepto despectivo. Bien, "la" importancia es eso el concepto que usted tiene de mí. Yo me voy a reservar el que yo tengo de usted, fíjese no lo voy a hacer público de ninguna de las maneras. Ahora bien, entrando en la cuestión usted aduce que entró en el 2003 y que se podía haber hecho con otros procedimientos, etcétera. Mire, y que había informes negativos. Yo tengo en el expediente y espero que si sea en éste caso "o tengan" ustedes lo mismo que yo. Que desde enero del 2003 que entra ésta propuesta de ordenación espacial y volumétrica de esa unidad de ejecución, desde esa fecha hasta julio del 2004, es decir cuatro años prácticamente. Perdón, perdón. Un año y algo, un año y medio se producen reiterados requerimientos desde el área técnica del Ayuntamiento, desde Urbanismo, a la empresa promotora y en julio, en julio se emite un informe favorable por parte de los Técnicos municipales."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "El informe favorable es porque técnicamente se entiende que adecua, mejora funcionalmente aquel sector. La Comisión, la Junta de Gobierno Local lo aprueba y lo pone en información pública. Hay una alegación que se desestima porque hubiera alterado pues seriamente un viario que está previsto y se aprueba provisionalmente. A partir de ese momento se da traslado, y estamos hablando ya de mayo del año pasado, se le traslada a la Comisión Provincial de Urbanismo informe que tiene que emitir que como usted sabe es preceptivo pero no vinculante. Es que es importante conocer este tema porque si no podría suceder lo que acaba de decir el Alcalde, "que el urbanismo de ésta ciudad se dirija desde la Junta de Andalucía." Mire usted, para esa cuestión

que nos quiten las competencias. Que sean valientes y nos quiten las competencias urbanísticas."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Dolores Hernández Buendía.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Ustedes han hablado de todos los males del ..... Miren ustedes, contenciosos-administrativos sobre el tema de urbanismo por parte de otra administración ninguno todavía, ya veremos si en el futuro lo hay porque justamente desde que se producía el informe desfavorable hay una tramitación administrativa dirigida desde el Área para corregir todos y cada uno de los efectos negativos que el informe dice que son desfavorables que justifica esa denominación de desfavorable. Y entienden los Técnicos municipales que se han corregido todos tras el cual se emite el correspondiente informe favorable tanto técnico como jurídico condición en la cual viene al Plenario.

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Qué tenemos que hacer ahora al margen de debatir políticamente lo que quieren y técnicamente lo que dice el contenido que yo no voy a entrar porque es tremendamente farragoso y seguramente vamos a aburrir a la gente más de lo que pueden estarlo. Ahora el acuerdo es trasladarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo y naturalmente si se han corregido los efectos que para ello justifican ése criterio seguramente no habrá ninguna de esas impugnaciones o de esas disquisiciones legales a que aludía el Sr. Jiménez. Y han vuelto a decir otra vez lo mismo que le insistí en la Comisión Informativa; Juan Megino no tiene técnicos. Yo tengo una enfermera nada más que le pago, los demás son técnicos de éste Ayuntamiento que informan desde su leal saber y entender."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Se puede aducir y el Sr. Cervantes lo ha dicho repetidas veces respecto al jurídico, por cierto que ya no va a seguir porque lo ha estimado así ... oportuno, pero los informes técnicos en los cuales básicamente se sustenta el informe jurídico estaban ya en la época en que el Sr. Cervantes dirigía el Área de Urbanismo suponiendo que esos fueran mis técnicos. No lo son, no lo son, yo no tengo técnicos. Por tanto entendemos que se han corregido suficientemente los extremos que en su momento determinaron a que la Junta en un informe no vinculante, pero que ha sido tenido en cuenta para hacer las correcciones necesarias. Corregidos los cuales y con las aseveraciones tanto administrativas jurídicas como técnicas favorables, lo traemos a este plenario. Es una realidad y se contesta puntualmente en el expediente ... correcciones a todos y cada uno, en este caso, de los seis puntos

que la Junta considera que son a mejorar para darle el beneficio si es posible de una modificación que funcionalmente mejorará aquel sector. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. ¿Alguna intervención más?. Sí Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, usted, ha justificado lo que está pasando en estos expedientes como una estrategia de enfrentamiento político. Hombre, enfrentamiento político siempre hay y lo habrá, pero a mi me da mucho miedo que justificándose por esa estrategia de que hay un enfrentamiento político se incumpla la ley. Eso no puede ser una justificación, entonces, yo no estoy hablando de enfrentamientos políticos, estoy hablando de la ley. Entonces, cuando este expediente, que no se me ha contestado claro, cuando este expediente vaya al contencioso, espero que vaya, según lo ha anunciado la Junta, este expediente lo recogerá el Juez entero, y vuelvo a repetir, lo quieren oír otra vez, en abril de 2003, en marzo de 2004 hay escritos, informes de Don Juan Díaz, uno de los funcionarios con más años de antigüedad en el Ayuntamiento, de Doña Alejandra Inmaculada Gaña, una de las funcionarias de más valías del Ayuntamiento, además reconocida porque se le ha hecho informes globales junto al Secretario. Estas personas informan negativamente, entonces cuando el Juez del contencioso vea, no verá los últimos informes, verá todo, y yo pregunto, aquí al principio se decía que no era legal, que había que adaptarse al PGOU, después, es verdad, pasa el tiempo, y aparecen otros funcionarios, que no voy a nombrar, donde dicen que si es legal. Pero después aparece la Junta y coincide con los primeros, que decían que no era legal. El Juez verá todo, y sobre todo verá una cosa que vuelvo a repetir que usted no me ha contestado, claro que no es vinculante, por eso lo lleva usted así."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "¿Qué debería hacer? y usted sabe que está modificando el PGOU. ¿Por qué no hace una modificación del PGOU? ¿Por qué no plantea una modificación del PGOU? Se lo voy a decir, porque entonces si es vinculante. Una modificación del PGOU sí tiene que hacerlo la Junta porque es vinculante, y por eso no hace usted una modificación del PGOU, que es el arma legal. O sea, si yo quiero cambiar una norma, pues la cambio. Como esa norma es el PGOU pues cambio y modifico el PGOU. Si no hay ningún problema en eso si se ve más coherente, ¿por qué no lo hace? por tiempo no, porque llevamos tres años con este expediente, porque entonces la Junta, entonces sí es vinculante. Entonces, ¿que coge? la desobediencia legal, justificándose en unos la desobediencia legal. Lo estoy diciendo con todo el conocimiento de lo que digo. Repito, informe

del 23 de febrero, funcionario municipal a este expediente debe mantenerse la ordenación del PGOU y aplicar la ordenanza que le atribuye, por lo tanto no puede hacerse planta baja más uno en todo caso, planta baja más dos, pero no puede admitirse la altura planteada en el PERI. Es una unidad de ejecución y hacen un PERI. Bueno, si todo es posible hacerlo legalmente, todo es posible, hagan una modificación del PGOU. ¿Por qué no la hacen? pues por eso, porque es vinculante el informe de la Junta."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Dolores Hernández Buendía.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña , que dice: "A mi me parece Don Juan, mire, es verdad que algunas veces, yo le pido mis disculpas, en mi diccionario lo que le dije es, dije que es un entrometido, yo le pido mis disculpas, dije que es bullicioso, una persona mequetrefe, bueno, perdone, perdone. Le pido mis disculpas. Usted me ha dicho cosas más bestias, pero vamos, aceptemos deportivamente. Yo con mis disculpas y usted que nunca se ha disculpado cuando usted me atacaba bárbaramente y me sigue atacando. En cualquier caso, Don Juan, contésteme usted, ¿se cumple el PGOU?. En ningún momento ningún abogado, ni ningún técnico dice que se cumple el PGOU en este punto, en ningún momento. Sí existe informe que dice que no se cumple, tanto en el Ayuntamiento los primeros que entraron, hasta que después de tres años la cosa cambia y de la Junta que dice que no. Déjese usted de conflictos políticos con la Junta. Se cumple el PGOU, sí o no. Si no se cumple, por qué no lo modifica legalmente. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde, permítame que le responda porque en absoluto participo de su argumento anterior. Piense que quienes informan favorable o desfavorablemente en la Comisión de Ordenación del Territorio de esta provincia son técnicos cualificados igual que los que tienen otras administraciones. Y usted sabe que los procedimientos en general, pero en particular en Urbanismo están tasados. Y, ¿tendrá que informar alguien? a parte en este Ayuntamiento. No ponga usted ahí el dedo en el delegado. Porque a lo mejor no es su delegado el que ha informado y es un arquitecto, o es un ingeniero. Claro, en la Junta de Andalucía también informan técnicos independientemente de los cargos que tenga que haber en la administración autonómica. Pero ese no es el tema, ni voy a continuar por esta senda porque no estoy en absoluto de acuerdo. De grandes comparativas largo y tendido de épocas pasadas pero no procede."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura , que dice: "Sr. Megino, estamos hablando de una unidad de ejecución efectivamente en el "MNO-08", es decir, junto a la carretera de "Aladra", donde por cierto ya se están promoviendo otras edificaciones, ¿verdad? ¿si o no?. Se están promoviendo otras edificaciones. Allí hay construcciones ya. No es el caso de citar promotoras pero hay gente construyendo, pero bueno, si alguien ya está construyendo y aquí hay problemas para que se construya será porque algo está fallando, respecto de la ley del suelo."

Se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Alcalde, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y asume la presidencia D. Juan Francisco Megino López.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Si no se trata ahora de criterios políticos, como dice el Alcalde. ¿Qué empeño puede tener la Junta de Andalucía Sr. Alcalde, por favor, en paralizar una promoción inmobiliaria? que no estamos hablando de una cuestión que políticamente pueda significar réditos para usted. No señor. Por eso le decía, y termino porque me aburre este asunto ya, este punto en concreto, le digo que si hay disquisiciones y si hay diferencias es porque hay diferencias es porque no se atiende a lo que dice la Ley del Suelo Sr. Megino. Y claro, si eso es así para los de la Comisión de Ordenación del Territorio y usted se empeñan en proseguir con el expediente pues tendrá que ser impugnado. Eso es una obviedad. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas Gracias Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Don Diego, yo voy a desistir, ya lo de mequetrefe lo voy a olvidar y voy a aceptar su...pero al final siempre me pega el garrotazo al final. Incluso cuando se disculpa me vuelve a dar otro garrotazo, usted no hace lo mismo. Bueno, yo es que no le insulto a usted."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López , que dice: "Mire, dicho eso, volviendo al expediente, que es de lo que debe importar a los ciudadanos, no lo que usted piense de mi o lo que yo piense de usted. Aquí viene relacionada en la página 262 del expediente toda la tramitación documentada, y no hay ninguna referencia de esos informes de febrero, de marzo, de abril a que usted ha mencionado. Bien, lo que acaba de decir es muy grave, porque usted sabe que la obligación del funcionario es, y puede ser falta muy grave, el no custodiar adecuadamente las documentaciones."

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Luis Rogelio-Comendador Pérez, que asume la presidencia.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Yo no se que tramitación, en esa fecha yo no estaba en el Ayuntamiento, como usted bien dice, ¿no?. Y yo tengo ante mi, y lo tiene usted también, porque ahora si que estamos hablando de los mismos documentos, esa tramitación básica a que se hace referencia, y se dice, la presentación se hace en enero del 2003 con visado colegial de enero 2003. Si no se trata de que usted saque documentos ahora, yo estoy yendo al expediente. Bueno, informe técnico, ya desde el 1 de enero del 2003, a abril del 2003. Posteriormente un requerimiento municipal a mayo de 2003. No voy a seguir así hasta el final porque son muchos requerimientos y muchas situaciones, muchas de ellas sobrevenidas como consecuencia de los informes negativos que el propio área hace y lo que después hubo que hacer como consecuencia del informe favorable de la Junta.

Comprenderá, y yo se lo he retado en algún Pleno, y luego ha insistido otra vez. Yo fui 4 años Alcalde de esta ciudad, y llevo 3 años con una responsabilidad de gobierno delegada en el área de Urbanismo. Yo le emplazo a usted, a que diga un solo caso, un solo caso en donde yo haya impuesto mi criterio a un técnico, uno solo, fíjese, uno solo. Así de claro y rotundo. Por tanto, dice usted que si se puede modificar a través de un PERI una unidad de ejecución. Pues claro y usted lo sabe, y ahora hablaremos de esas cuestiones. Si vamos tenemos todavía un debate largo en este plenario. Claro que se puede hacer. Perfectamente se puede hacer. También a través de una modificación puntual, en según que caso, a través de un estudio de detalle. Pero que entienda la gente que estamos modificando que a unas construcciones se le va a dar una planta más. Pero no va a aumentar absolutamente para nada la edificabilidad que ese sector le adjudica el plan general, que también es importante que lo digamos todo. No demos la impresión que desde esta parte de Urbanismo, le estamos permitiendo a un promotor privado que si tenía 14000 metros de techo, va a poder edificar 18000. Estamos modificando, modificando, estrictamente sobre esa base, entendiendo funcionalmente que va a mejorar las condiciones y ordenación de la zona. Y un nuevo, una nueva ordenación volumétrica. Que irán a un contencioso, pues Don Diego, a lo mejor no, a lo mejor los razonamiento que se han puesto y que justifican las modificaciones introducidas se justifican suficientemente por los promotores y que han sido valoradas y aceptadas por los técnicos municipales, ...o son correctos, desde luego son correctos desde la apreciación de los técnicos de urbanismo. Técnicos de urbanismos, no digan más técnicos de Juan Megino, porque yo puedo pensar con el mismo criterio que los técnicos de la Comisión Provincial son de Don Luis Caparrós. Por qué no. Con la misma legitimidad. Y no lo voy a decir. Porque sería una incoherencia por mi parte. Yo simplemente le emplazo, especialmente al Sr. Cervantes que es reiterativo en esa cuestión.



De mis funcionarios, de mis funcionarios, un solo caso, uno solo. Fíjese más, si usted me demuestra con un solo caso que yo haya impuesto mi criterio político frente a la decisión de los técnicos, mañana presento mi dimisión ante el Sr. Alcalde. Un solo caso. Fíjese. Entonces, nos equivocaremos o acertaremos, nos equivocaremos colegiadamente, a pesar de que yo soy un mequetrefe. No, esta decisión es colegiada. GIAL tiene el peso específico que le corresponde a sus 5 Concejales, 4 Concejales, perdón, el subconsciente, en función de lo que ganamos en su día, claro está. Pero somos los 15 Concejales los que estamos determinando una toma de posición, política, no estamos obligados a aceptar por supuesto la propuesta del promotor. Entonces a partir de ahí y desde la corrección que se ha producido entendemos nosotros satisfactoria para los objetivos que plantea el PERI, vamos a ver que sucede. A lo mejor resulta que llega la Comisión Provincial de Urbanismo y objetivamente los técnicos "entienden" pues efectivamente se ha corregido, porque insisto, hasta ahora, hasta ahora, claro que ahora empieza un periodo preelectoral. Pues a lo mejor resulta que empiezan a caer todas las cuestiones sobre el Ayuntamiento, fíjese. Bueno, yo diría que sobre las opciones que legítimamente estamos planteando el equipo de gobierno, a lo mejor sí, y por qué no podemos pensar también que son decisiones políticas. Porque la decisión política de cambiar el planeamiento ahí es legítima también. Bueno, en definitiva, que no estamos haciendo algo que sea una aberración, que no damos más edificabilidad, que se han corregido desde el punto de vista de los técnicos las consideraciones que justificaron este informe desfavorable de la Junta, y repito también, esa otra cuestión, por si había lugar a duda, y no he querido hacer incisión, especialmente en este tema, que no es vinculante, que no es vinculante. Porque eso quiere decir que todavía, en este planeamiento en estos temas de planeamiento, los Ayuntamientos nos queda algún margen de autonomía. Porque si no, reitero y el Alcalde comparte mi criterio, o yo el suyo, me da igual el orden de los factores. Si no nos dejan que nosotros en uso de esa autonomía sin saltarnos lo que legítimamente es imposible que nos quiten las competencias. Que nos las quiten. Muchas gracias."

**27.- Estimación parcial de la alegación formulada por D. Luís Criado Ramón, y aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior promovido por Don Federico Arcos Roig, en el ámbito del PERI-AMA-01 del PGOU 98 de Almería, cuyo objeto es desarrollar la unidad de ejecución de suelo urbano denominada PERI-AMA-1 situada en la zona norte de la Avenida Federico García Lorca.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito del

PERI-AMA-01 del PGOU de Almería, promovido por Don Federico Arcos Roig , con D.N.I. 27.488.800-H, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2006 acordó por votos favorables Gial (1), PP (3) y votos negativos del PSOE (2), IU (1) y Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Estimar parcialmente la alegación formulada por Don Luis Criado Ramón, con D.N.I. 27.157.95-E, notificándole cuantos acuerdos y resoluciones se dicten en este expediente, y teniéndole como interesado a todos los efectos oportunos, todo ello sin perjuicio de la concreción durante la posterior gestión del sector, del alcance y contenido del derecho de propiedad que el mismo ha invocado en este expediente.

**2º.-** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior promovido por Don Federico Arcos Roig, con D.N.I. 27.488.800-H, en el ámbito del PERI-AMA-01 del PGOU 98 de Almería, cuyo objeto es desarrollar la unidad de ejecución de suelo urbano denominada PERI-AMA-1 situada en la zona norte de la Avenida Federico García Lorca. Dicha unidad de ejecución tiene una superficie bruta de 47.580 m<sup>2</sup> y el Plan Especial que la desarrolla ha de ajustarse a las determinaciones en la ficha del PGOU correspondiente.

Para el correspondiente Proyecto de Urbanización han de tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Hasta tanto no se encuentre ejecutado en la totalidad de su anchura (16,50 metros) el vial que linda con el sector SUP-AMA-1, no podrán ejecutarse las esquinas de aceras que definen la zona de aparcamientos.
- En el diseño de los espacios libres ha de preverse el mobiliario urbano (bancos, papeleras, juegos de niños, etc.).
- Ha de definirse el diseño del centro de transformación al objeto de que resulte suficientemente integrado junto la parcela 8 de espacios libres.

**3º.-** Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación. Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el equipo redactor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el

Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del ámbito y demás interesados.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gestión.

7º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Don Joaquín Alberto Jiménez Segura, por el Grupo Municipal PSOE, solicita la retirada del asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 10 votos a favor (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), 14 votos en contra (10 PP y 4 GIAL) y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

Sometido a votación el dictamen transcrito, **por mayoría** de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), 10 votos en contra (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarlo.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Adelante Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Alcalde gracias. Yo estaría preocupado si fuera usted por ese afán de hoy querer compartir todas las responsabilidades urbanísticas con usted. Yo estaría seriamente preocupada pensando que las elecciones están al caer dentro de un año. Pero en fin, siguiendo con la tónica de los tres expedientes que vienen, en éste especialmente como en los otros se está acudiendo a una figura de planeamiento de desarrollo cuando en realidad lo que se está cambiando, como decía el Sr. Diego Cervantes antes, es el Plan General de Ordenación Urbana y entonces lo que usted haciendo una altura de dos edificios de quince plantas en la zona donde los va a construir está incumpliendo la normativa del Plan General de Ordenación Urbana vigente que en su "artículo 10.17" lo está incumpliendo y luego está incumpliendo el artículo 9 de la Ley de Ordenación Urbana del territorio de Andalucía. Lo está

incumpliendo también porque dice que cuando hay una singularidad de un edificio excepcional de altura o de otro tipo hay que hacer una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana y no se hace tampoco en éste caso. Ha dicho el Sr. Cervantes con buen criterio y como le han dicho el Partido Socialista también, que se recurre demasiado a menudo de esta figura de planeamiento porque en realidad el informe que es preceptivo pedirle a la junta no es vinculante cuando se trata de un Plan Especial como este PERI que estamos hablando. Sin embargo cuando hay que modificar el Plan General de Ordenación Urbana sí es vinculante el Informe de la Junta, por eso nos saltamos y hacemos una pirueta. Hay un apartado, una Ley, una excepcionalidad que dice los planes especiales y por eso traemos tantos planes especiales y no traemos modificaciones puntuales del Plan General porque ésta si que es una verdadera, un cambio total en el Plan General de Ordenación Urbana. Qué le han hecho los vecinos del barrio de los Ángeles, por qué les va usted a hacer esa pantalla de cincuenta metros, dos edificios de quince plantas, dos edificios edificios de quince plantas. Ya les quiere usted construir en la Molineta cuando el barrio entero está pidiendo un parque, un pulmón verde para esa zona, por qué ahora le quiere hacer esa pantalla en ése barrio. Qué le hacemos los almerienses. Por qué ahora dos plantas, dos edificios de quince plantas y antes diez edificios, diez edificios de quince plantas también aproximadamente en la térmica. Por cierto, ya dije yo aquí que Costas no se le había pedido el preceptivo informe y que era obligatorio y que a lo mejor había una regularidad manifiesta y no se podía hacer ese PERI. Yo espero que Costas tome cartas en el asunto y nos premie a los ciudadanos de Almería, que no nos merecemos tener ese espacio de la térmica ocupado por esa pantalla tan grande que se va a hacer y ahora usted lo traslada al barrio de los Ángeles."

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro. D<sup>a</sup>. María Muñoz García.

Continúa con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Ya sabemos que se salta que hace esta Plan Especial porque no quiere pedirle el informe a la Junta de Andalucía para que no sea vinculante. Yo Sr. Alcalde de verdad creo que usted debería tomar cartas en el asunto y no permitirle al Sr. Megino que siga haciendo estas barbaridades urbanísticas porque no se lo merece la ciudad. Porque si hemos denostado en los años sesenta los edificios altos y él mismo, que es un contrasentido total, cuando tiró el edificio Trino lo tiró porque decía que hacía una pantalla a la ciudad ahora se dedica a plantarnos de murallas toda la ciudad. Yo no lo entiendo Sr. Alcalde y usted debía tomar cartas en el asunto y no permitirlo. Éste punto, el anterior y el posterior van en la misma línea. Pero también, también le quería yo preguntar Sr. Megino, ¿Tiene algo que ver que el propietario o el promotor de estas dos edificios de quince plantas tenga un edificio donde hace una muralla de hormigón el quiosco Oasis y que

sorpresivamente no se ha quejado ni ha dicho absolutamente nada? porque la muralla se la han puesto su edificio delante y no se le ha escuchado ninguna reclamación. Nos ha sorprendido a muchísimos almerienses qué está pasando aquí ahora resulta que ese promotor es el de las dos torres. No sé yo creo que deberíamos de sospechar algo. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde me voy a empezar dirigiendo a usted. Usted tomó la decisión en su día de que se hicieran estas alturas. La tomó usted, la tomó usted. Gracias Sr. Alcalde por ser sincero porque efectivamente sabíamos que la tomó usted. Es que claro aquí el Sr. Megino es el que recibe todos los palos, usted escondido, entonces este palo va dirigido para usted, permítame. La tomó usted. La pregunta que tendría que decirle es como la tomó usted para estos y no para otros."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Por qué este promotor se le permite hacer quince plantas Sr. Alcalde. No Sr. Megino, me estoy dirigiendo a usted, a usted Sr. Alcalde. Por qué a este promotor se le permite hacer quince plantas y no a los demás. Por la misma lógica se le podía permitir a cualquiera que desarrolle. No, pero cambie usted el PGOU. Es que mire, mire Sr. Alcalde. Lo grave de esto es que el PGOU decía que edificación abierta, y dice, y dice porque ya hasta yo "caigo" que decía. Dice que edificación abierta más que baja más cinco y edificación en manzana más que baja más siete sea lo ancha que sea la calle. Eso es lo que dice el PGOU y usted se ha ahogado. Por qué no le dijo usted hágase lo que quiere el promotor pero por una vía legal. No, no, le voy a decir por qué, le voy a decir por qué. No solo usted estaba interesado, estaba interesado también D. José Luis Aguilar que como segundo Teniente de Alcalde enseguida envía, porque aquí el Sr. Megino parece que ha estado oyendo. También lo conoce, el Sr. Megino conoce todo. Envía un informe para que, envía el informe a la Junta para que en el plazo de un mes entendiéndose que con carácter favorable de no recibirse concentraciones ... O sea, el Sr. José Luis Aguilar de pronto se mete aquí y le dice "Oiga usted Junta tiene usted un mes de plazo", es verdad que le recuerda la Ley, "Tiene usted un mes de plazo y como en un mes de plazo no me conteste..." Claro, que pinta aquí el Sr. Aguilar. No firma como Alcalde Accidental. No, no. Ah, no no. Claro, es que podía firmar como Alcalde Accidental, firma como segundo Teniente de Alcalde. Si, si aquí está. ¿Qué pasa que hay mucho interés por esta promoción? por parte del Partido Popular. No le caiga todo al Sr. Megino, hay mucho interés que

salga esto por parte del Partido Popular. Clara demostración. Usted decide después de consultarle el Sr. Megino."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Muñoz García.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "El Sr. Megino le dice. Leo. La Jefe de Sección de "... " hace constar que en el día de la fecha en reunión mantenida con el Sr. Megino, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, se ha tratado entre otras cuestiones el presente expediente manifestando el Concejal Delegado que debe consultar con el ilustrísimo Sr. Alcalde la propuesta contenida sobre todo en lo que respecta al tema de alturas que ya sabía que era ilegal. Tiene que consultarlo, el Sr. Megino lo sabe de sobra. Tiene que consultarlo con el Sr. Alcalde y el Sr. Alcalde decide que palante. Luego la responsabilidad dejemos ya al Sr. Megino en su plano, en su plano. La responsabilidad es suya Sr. Alcalde de esta promoción, absolutamente suya."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Claro, y ahora es que hay un conflicto con la Junta. Pero Sr. Alcalde si en la primera, en el expediente en la primera entrada que entra días después de ganara usted las elecciones brillantemente en junio del 2003. De pronto una promoción que estaba, que era muy necesaria entra en junio de 2003 cuando usted gana las elecciones Sr. Alcalde, está en su derecho de meterla entonces. Ojo, tenía plazo de un año. Espera a que ustedes ganen las elecciones junio del 2003. Tenía plazo de un año y se había cumplido ya el plazo de desarrollo de ése PERI y además muy deseado por los vecinos, ¿saben por qué? Por que había un chalé y hay un chalé que se va a restaurar que los vecinos reclamaban y nos lo decían a nosotros y se lo han dicho a todos los Grupos Políticos, como una biblioteca, como un lugar un espacio cultural. Tal chalé va a ser un "SIP" pero privado, pero privado. O sea, claro que es suyo evidentemente. Pues que se atenga a la Ley. ¿Nosotros nos atemos a la Ley porque es suyo y él no se atiende a la Ley? Hombre. O sea, nosotros le damos quince plantas y él no es capaz de darnos el chalé que reivindicaban los vecinos. No no de darnoslo, de que la dotación en vez de ser un nave perdida, y ahora hablaremos de la nave, una nave allá arriba que no se sabe si se va a demoler o no, espero que si. En vez de ser esa nave querían los vecinos del barrio el chalé como un espacio cultural. Es verdad que tiene el derecho a decir yo doy mi dotación donde yo quiera pero también nosotros tenemos derecho a decir le doy quince plantas y encima usted no me da lo que dicen los vecinos. Que ganamos. Sigo, sigo Sr. Alcalde porque va directamente a usted."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Muñoz García.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Por lo tanto el chale es un "SIP" privado que encima, que encima se le aumenta la edificabilidad también por encima del PGOU. También lo dice la Junta y también lo dice el primer informe, el primer informe del primero que emitió porque aquí pasa lo mismo. Si va al contencioso y esto está muy perdido porque la Junta lo ha hecho fuera de plazo. No sé por qué, habría que ver los ... Pero dicen que se ha hecho fuera de plazo. Ya se encargó, no quiero nombrarlo más porque no está. Alguien en escribir rápido "que tiene usted un mes", y ya veremos pero el caso es que la ha hecho fuera de plazo la Junta por lo tanto lo tiene difícil la Junta aquí."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, ¿entonces sigo leyendo., empiezo a leer el informe de la Junta coincidentes con los primeros informes? La edificabilidad del "SIP" es excesiva por encima. A que se va a dedicar el "SIP" ¿usted lo sabe? Creo que si, creo que si. A qué se va a dedicar la dotación. Porque la dotación está, no ya no el "SIP", la dotación está prevista que se dedique ... Vamos a ver si D. José Luis Aguilar tiene algo que ver aquí. A equipamiento público. Déjeme, déjeme. Déjeme que le voy a leer lo que dice la Junta. Los usos de equipamiento público deberán respetar el destino escolar, el destino escolar impidiendo el compatibilidades o sustituciones que lo limiten o privaticen pues tal consideración supondría una disminución de los estándares mínimos previstos en dichos textos legales. En la zona, la preferencia por el uso religioso en la parcela dotacional responden, no responden a transcripciones literales del PGOU. ¿Se va a hacer una iglesia? Pregunto. ¿Uso religioso? ¿si? No porque hay una iglesia al lado. No, espero dice. Cómo que no lo sabe si está aquí, si lo estoy leyendo yo. ¿Qué dicen los vecinos?. No hombre, a usted le han dicho que querían ese chalet como un espacio cultural, que están detrás de la plaza. Querían ese chalet como un espacio cultural, bien, el promotor está en todo su derecho a planificar otra cosa y ya lo sabía, porque no admitió con nosotros que eso se cediera como "dotación", pero hombre, encima se le premia con baja más quince, mire usted, quiere usted baja más quince, pues trago por todo, pero bueno por lo menos modifico el PGOU, le modifico el PGOU que si no, no se puede hacer, pone usted baja más quince, y después me deja usted por lo menos para los vecinos lo que pedían. Aquí no gana nadie, nada más que el promotor. Ahora invéntese ustedes la pelea política, es que la culpa la tiene la Junta. Mire usted, yo no tengo por qué defender a la Junta, y no la voy a defender, o sea, por qué en lo que usted dice de los ya hablaremos hay influencias políticas en funcionarios. Vamos a hablar claro, hay influencias en la Junta, en todos los sitios, y el Sr. Megino pues se pega aquí el farol diciendo, me demuestra que no impongo mi

criterio, y me lo dice 10 minutos antes que el Alcalde quería que se retirara el asunto y todos veíamos confusión y el lo impone, y dice que le demuestre un punto que yo no impongo mi criterio. Bueno, pero si se lo estoy diciendo durante toda la mañana, si los informes primeros son negativos y después los informes son positivos, ¿qué diferencia hay?. Saquen ustedes conclusiones, los informes primeros son negativos por técnicos municipales, cuando llegue al contencioso verán que hay informes negativos, los últimos son positivos, evidentemente, no me de usted un reto de otro tipo porque se lo voy a coger. El veto de los tribunales. No, no voy a ir contra usted, pero no me ponga usted ese reto, porque posiblemente pronto, pues tengamos noticias. O sea, ojo, que llega un momento ya en que ustedes, sí, sí, no lo digo a niveles personales, digo a nivel de decisión políticas de este Pleno. Lo digo por aquello que ha sacado la Sra. Pilar de que existe informe positivo, decía el Sr. Megino, sobre, y me lo dijo a mi, y me lo tuve que callar, que había informes positivos sobre la térmica. No es verdad. La Junta dice que es informe negativo porque falta el informe de costas. La Junta informa desfavorablemente eso. El Sr. Megino está diciendo que sí, bueno, yo se lo puedo enseñar, que fui y lo vi, me cogió de sorpresa, pero la Junta lo informó negativamente porque falta el informe de costas. Y costas tiene la obligación de pronunciarse Don Juan, porque costas se pronunció con el Toyo, y había Plan General, y se tendrá que pronunciar con esto. Dejemos tranquilamente a los responsable que tomen decisiones, pero pronto tendrán noticias sobre este aspecto."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Muñoz García.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Pero yo iba con usted Sr. Alcalde, que lleva usted escapándose 3 años en las cuestiones urbanística. La decisión de este PERI es suya. Pero mire usted, han perdido además otra oportunidad, o sea, a este promotor tienen ustedes un buen trato con él. Coincidirán de alguna manera en lo que sea, no lo se, me da igual, el caso es que no cumplen la ley, no hacen modificación de PGOU, le hacen un favor impresionante y nosotros no obtenemos nada. Mire, la parcela famosa que el Sr. Miguel Cazorla ha tapado con esa obra tan discutida, esa parcela es objeto de negociación con este promotor desde hace tiempo, desde que la tiró. Yo recuerdo a la Sra. Muñoz decir, la casa de los cuadros se ha tirado, hay que hacer algo nuevo. Bueno, pues negociamos con este señor, no negociamos, no admitió la más mínima negociación. Ahí está la parcela quieta, le ofrecimos una parcela buenísima, la Vega de Acá, no la aceptó, se ve que no quería ver a un comunista. Sí, lo se, porque yo lo he llamado montones de veces a negociar esa parcela y no aceptó. Pero qué casualidad que nada más que entran ustedes, no solo se habla de esto sino que se arregla el arco, etc, etc. Mire, aquí hay, lo digo con toda la responsabilidad, una decisión suya Sr. Alcalde, suya "personal", suya y su segundo Teniente de Alcalde como mínimo. Y el Sr. Megino



está en la bolea, por eso no me voy a dirigir a usted Sr. Megino. Quince plantas, usted que defendió su Plan General, que lo aprobó usted con el voto en contra, quince plantas no son legales si no modifican usted el PGOU, y no me diga usted que un plan especial puede modificar el PGOU, que no es verdad. Esa discusión se tuvo, pregúntele usted a los cualificados, un plan especial no puede modificar un plan superior, una norma de inferior rango Sr Alcalde, no puede modificar una norma de rango superior. En fin, ustedes lo aprobarán con sus votos, este Ayuntamiento no ha ganado nada. Ahora usted, sus buenas relaciones las mantendrá, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Mire usted Sr. Cervantes, yo no se a qué va dedicar el sitio, créalo usted o no lo crea a mi me da igual, como usted comprenderá yo no impongo la fe a nadie, esté libre de creer o no creer lo que le digo. Yo no se a que se va a dedicar el sitio. Y usted sabe perfectamente que no hay ni un metro más de edificabilidad en este PERI, ni uno, ni uno. Simplemente lo que hay es un edificio singular que va a embellecer una entrada de Almería, con unas grandes zonas verdes y los mismos metros que tenía el Sector para construir se quedan exactamente igual, lo único que, van hacia arriba. ¿Quiere usted una fila de duplex? Pues mire usted, esa será su idea, una ciudad de duplex, bueno pues ya está. Pues mire usted el próximo PGOU va a llevar edificios singulares de 40 plantas de 50, de 150, de 300, de las que hagan falta, no pasa nada, no pasa nada. Grandes zonas libres y buenos edificios. Eso es hacer ciudad también, Sr. Cervantes, eso también es hacer ciudad. Pero bueno, yo lo estoy cambiando, se está cambiando, el Pleno lo está cambiando. Sí, si claro, y si la Punta de Sevilla no fuera como es, seguramente esto no lo hubiera hecho. Pero en fin, las cosas son como son y no como deben ser. Sr. Jiménez, adelante."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Bueno, gracias por el turno de palabra. Nadie está aquí para defender a la Junta de Andalucía, sino en virtud de la Ley del Suelo, fijar legítimamente la posición de voto de este Grupo Político, sencillamente que no es cuestión baladí. Por cierto, no debe de haber sorpresa en algunas caras porque esto no solamente ha sido decisión del Alcalde, que lo será, porque es quien preside la Junta de Gobierno. Esto se aprobó en Junta de Gobierno Local el 7 de febrero del año 2005, quienes asisten a esa Junta de Gobierno lo saben perfectamente, se aprobó inicialmente. Y en la Junta de Gobierno del 16 de mayo se aprobaba provisionalmente, y ahora viene a Pleno porque es preceptivo que sea el Pleno el que apruebe, el expediente en su fase procesal, en la que estamos, definitivamente. Pero, vamos por partes, yo no esperaba que interviniese ahora el Alcalde, pero me viene muy bien porque mi debate no va a ir tanto por la parte técnica, creo que todo está dicho, como por las formas, y por el momento en el que estamos."

Mire usted Alcalde, estamos en Mayo, falta un año para las elecciones, estamos en Mayo, pero lo peor de todo no es eso, lo peor de todo es que estamos inmiscuidos en la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística. Algunos siguen sacando pecho con lo de pagamos a pulmón, y la sociedad habla, pero vamos a ver una cosa, falta poco más de mes y medio, dos meses aproximadamente para que venga a este Pleno la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística, pero por qué no dejan que sean precisamente los redactores de la norma que debe regular este tipo de cosas como ha dicho el Sr. Cervantes, por qué no dejan que sean ellos los que delimiten y quienes decidan lo que se tiene que hacer o no, como se decidió recientemente por parte de su Concejal de Urbanismo dejando a discreción de los redactores, la planta, o sea la planta, uno ya se vuelve loco con las plantas, el edificio de 30 plantas. Porque efectivamente usted lo acaba de decir. Lo que yo le quiero plantear aquí precisamente es ¿qué modelo de ciudad tienen? porque ya han transcurrido 3 años y puede que el año que viene no estén gobernando y van a tomar decisiones que van a significar una herencia para quienes vengan, claro que sí, va a ser una herencia para quienes vengan, no, no, nos vamos no, pero digan que modelo de ciudad quiere, siga que modelo de ciudad quiere Sr. Alcalde, porque mire ,estamos hablando de 10 edificios de 11 plantas en primera línea de playa. Esa es una decisión política, independientemente de la legalidad o no del expediente, a través de un plan especial. Pero usted ha decidido que allí haya 10 edificios de 11 plantas, sí, sí, usted lo ha decidido, pero no contento con eso ahora también decide que haya 2 edificios con 50m de altura, 15 plantas y el resto de la edificación de tres alturas, de tres alturas, no tanta zona verde como usted dice. Dos torres y tres plantas abajo, si, menos verde, no voy a seguir con la broma porque..., y no contento con eso también quiere una torre de 30 plantas que se sepa hay hasta ahora, a saber lo que se puede proponer de aquí en adelante. Mañana precisamente se reúne en FORO CIUDAD si no estoy equivocado. Podrá decir algunos de los integrantes de ese FORO CIUDAD, pero bueno, nos están .... la posibilidad, porque el Foro es para hablar de futuro, inmediato y a corto plazo, y se está hurgando la posibilidad de que opinen sobre este tipo de decisiones que unilateralmente adopta el equipo de gobierno justo en el momento en que se está redactando el Plan General de Ordenación Urbana, sí, sí. ¿Saben los redactores, Sr. Megino, Sr. Alcalde, saben los redactores del nuevo plan, estando como estamos, a finales del mes de mayo, esto?. Hombre, por la prensa, por la prensa amigo mío, por la prensa. Es decir, promover la construcción de 15 plantas en una zona residencial, que está reclamando una zona verde. Precisamente en el debate del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística y resulta que no se hace mediante el Plan General, ni modificando el Plan General, que por cierto Sr. Megino, esa administración a la que tan frívolamente se está continuamente aludiendo en este Pleno consta en las actas y constará para el futuro de los futuros. Bueno, esos informes dicen

tanto en este caso como en el punto siguiente que la ordenación, que se ha producido mediante un instrumento que ha sido el Plan General, si se modifica, debe ser modificada mediante el mismo procedimiento. Eso tiene que estar arreglado, nadie se lo inventa. Ahora que ustedes cogen y en función de lo que dice tal y como está tasado lo que es un Plan Especial dentro del PGOU y aplican eso a esto, claro que lo pueden hacer, y de hecho lo están haciendo pero se van a encontrar con que esta decisión va a ser de todas todas, impugnada por la administración autonómica, porque ya lo ha dicho. No el Delegado como usted dice, sino el informe pertinente, sí, sí, pero si lo dice el informe, léaselo, el informe lo dice... Por cierto ¿han hablado con el Parque contra Incendios de Almería? para valorar si es posible tener quince alturas.....ah, cuestión baladí también...si, si, ¿aquí en Almería?, aquí en Almería tenemos...¿qué?...aquí en Almería...bueno, bueno. Mire, usted lo que tiene que explicar a la opinión pública y me refiero sobre todo al partido mayoritario es que .... tienen y, por cierto, a propósito de este asunto, ¿dónde está la singularidad de dos torres de 15 plantas como tarjeta de visita en la entrada por Federico García Lorca? ¿Dónde está ahí el concepto de singularidad? ¿Dónde está? En los materiales, en los materiales. Precisamente no hay ubicaciones en el término municipal de Almería donde ubicar edificios singulares. Uno, basta por darse una vuelta por cualquier barrio de la ciudad, y ver, precisamente por los continuos, escúcheme, por los continuos cambios de criterios que ha habido en la historia de esta ciudad, desde el primer Plan General allá por los años 50, como uno va circulando o caminando por una calle o un barrio y se encuentra, escúcheme Sr. Alcalde, como..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Le escucharé si lo veo oportuna y si no, no, ¿eh?. Esta es la segunda vez que me dice escúcheme, aquí el debate lo dirijo yo."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Usted puede dirigir lo que le de la gana, pero yo estoy hablando y me estoy dirigiendo a usted."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Y yo lo escucharé si lo veo oportuno, y si no lo veo oportuno no le escucharé."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Yo le pido que me escuche atentamente, porque le estoy pidiendo que me diga.... Sr. Alcalde, pido por favor que retire lo que acaba de decir....¿usted cree que procede? que el moderador de un ...."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Evidentemente no, pero no le admito más groserías de ese tipo, escúcheme."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Pero, ¿qué grosería?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, sí, sí."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Por favor."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ese tono imperativo. No se lo admito. Yo le escucho con toda tranquilidad, y además para escuchar no hace falta mirarle, ¿eh?. Le puedo escuchar con los oídos."

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Continúo. Quisiera que el Presidente de esta Corporación Municipal, el Alcalde y responsable de este equipo de gobierno de coalición, dijera a la ciudad ¿qué modelo de ciudad tiene? y que explicase donde está la singularidad de dos torres de quince plantas a la entrada de Almería por la Rambla, Federico García Lorca en una zona residencial. Porque como decía, antes de que se me interrumpiese, durante los últimos años, hemos estado acostumbrado y podemos comprobarlo todavía, a circular por cualquier barrio de Almería y ver, donde se construye edificios de 10 o 12 plantas al lado de otros de 3, de 4 y de 5. Pero bueno, estamos ahora, y tenemos la oportunidad de los nuevos desarrollos, fijar alturas adecuadas en los nuevos desarrollo. Y edificios singulares puede haberlos, por supuesto que los puede haber, pero que lo decida la norma, que nuestra opinión es el Plan General y en segundo lugar, y en segundo lugar, si estamos inmersos en el debate del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística, déjese a los redactores del Plan que sean ellos de acuerdo luego con el criterio político que tenga el equipo de gobierno y la Corporación en general decidir cual tiene que ser el futuro de Almería y no solamente una mayoría de votos en este Pleno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Don Juan Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Evidentemente el "Waterloo" particular de la izquierda de hace tres años con pérdida de tres Concejales está empezando ya a producir los efectos un año antes de los ... Pero en fin, que vamos a hacer, le que vamos a hacer. Esto es así en la democracia."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Ustedes seguramente tenían un modelo excepcional en todo pero fíjese en que bancos están sentados. La voluntad popular quiso que esta ciudad durante cuatro años al menos, y ya se verá en el futuro, estuviera gobernada por ésta coalición de gobierno y nosotros estamos ... legitimante uso de esa acción de gobierno."

Espero que al menos nos permitan esa posibilidad. A partir de este momento y sobre esta cuestión se han vertido, pero a mi me da igual que como soy un mequetrefe pues el Sr. Cervantes en éste tema pues me deja absolutamente al margen. Yo me siento, y repito otra vez, coparticipe en la catorceava parte de las decisiones municipales evidentemente los temas fundamentales que no sean de dar una licencia menor claro que los discutimos con el Alcalde, faltaría más, ¿es que usted nos los discutía con su socio? Hombre, seguramente algunas cosas no y por eso lo llevó al Pleno y los perdía porque no garantizaba la mayoría. Yo todavía no he perdido en el Plenario ninguna votación por temas tramitados de urbanismo. Usted sabrá por qué, usted sabrá por qué.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Mire usted D<sup>a</sup>. Pilar a mi no me gusta muchas cosas responder en el Plenario pero cuando hace aseveraciones tan graves, insinuaciones que por cierto la van a llevar a los tribunales que ya sabe usted que está pendiente de emplazamiento debo de decir dos cosas. La entrada de ésta documentación se produce el 3 de junio del año 2003. Todavía el Sr. Cazorla no había iniciado la tramitación del tema de los Refugios y ya plantaba el PERI el promotor desde su legitimidad para poder hacerlo. Evidentemente el Ayuntamiento no estaba en la obligación de ... Se entera, el 3 de junio del año 2003. No había tomado posesión todavía este Equipo de Gobierno y resulta que ya teníamos la intuición de los que iba a suceder y entonces estaba usted. Entonces ya pues su posición ulterior usted dará cuenta si es que lo cree oportuno."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Fíjese, fíjese y ya dice que ya había un condicionante por la propiedad que el Sr. Cazorla. fíjese los ilogismos que se establecen. Por otra parte alude a los vecinos. Mire yo comprendo que los vecinos, yo tampoco lo leía cuando temas urbanísticos antes de llegar a la vida pública se suscitaban pero no ha habido ninguna sola alegación a esta tramitación administrativa. Ni una sola , ni una sola. Con una concienciación de aquel barrio ciudadana de la Asociación de vecinos realmente ejemplar y no ha habido ni una sola alegación en la tramitación administrativa ¿por qué no será que a lo mejor a ésta, a una gran mayoría de la ciudad le gustaría tener edificios con cierta singularidad como tienen todas las ciudades españolas? o es que resulta que nosotros no podemos tener aquí más que baja más siete. ¿Por qué no podemos aspirar a tener edificios distintos? que tiene Málaga, que tiene Granada, que tiene Sevilla, que tiene Córdoba seguramente. Eso qué significa. Vamos a ver, yo es que no lo entiendo. Ya yo a pesar de nuestras continuas discusiones."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Mire, dice. En respuesta, en respuesta al informe desfavorable de la Junta. Por cierto, insisto porque es importante, podía haber operado en éste expediente el silencio administrativo, ha superado el plazo de un mes pero no solamente este por lo insinuaciones políticas que usted ha podido hacer D. Diego, es que el siguiente que tiene menos trascendencia desde el punto de vista de volumen porque estamos hablando del otro, ya hablaremos de si afecta a ocho viviendas también ha llegado desfavorable fuera de plazo, también fuera de plazo. ¿No será que la diligencia no es muy allá? Y en este sentido fíjese si podíamos haber hecho, podría haber operado el silencio positivo y no haber traído a este debate pero es que queríamos traerlo. Si es que queremos debatir y queremos debatir "modelo."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Por cierto que ahora, Sr. Jiménez, me gustaría como usted tiene otro turno de intervenciones que lo diga cual es el modelo de ciudad que ustedes querían, querían en el caso de que hubieran gobernado ésta ciudad. Hombre nos lo dice y ya le contestaré yo también respecto a ése tema.

Por tanto D. Diego desde la capacidad que tiene este Equipo de Gobierno globalmente, por supuesto que insisto si el Alcalde no le hubiera parecido bien no hubiéramos continuado con la tramitación pero es que es así. Es que temas fundamentales que además necesiten el quorum necesario pues evidentemente tenemos que consensuarlo el Equipo de Gobierno. Si a mi y a GIAL no le hubiera gustado ésa idea tampoco hubiera prosperado y usted sabe que alguna idea se ha producido por parte de mi socio y no prosperó como consecuencia de que nosotros no nos gustaba. Si es que eso se consigue hablando y nosotros hablamos todos los días. Le gustará o no, y fíjese van diciendo que este pacto no iba a durar nada y ya vamos camino del cuarto año. Se decía y se decía "Na, si esto es ...". Bueno pues resulta que estamos camino del cuarto año.

Bien, por supuesto que me parece legitimo el interés del PP, por qué no, pero que no había ninguna obligación de aceptar propuestas. Y no lo hacemos y esto conviene tenerlo claro porque parece que este modelo lo vamos a extender a toda la ciudad. No, en aquellos lugares que por la idoneidad de ubicación lo haga posible. Estamos hablando de una parcela muy singular de 50 mil metros prácticamente de superficie dando a importantes viarios y a sistemas generales de equipamientos.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "No es cualquier lugar, no lo estamos planteando en la calle ... No sé; General Luque. No, en un lugar que por la diafanidad lo hace posible y en la respuesta a todos y cada uno de los aspectos que dan lugar al informe desfavorable de la Junta se les contesta desde el punto de vista de consideraciones jurídicas haciéndole ver que con el PGOU, que con el PGOU vigente en ésta ciudad se puede tramitar por la forma del PERI lo que estamos haciendo. Por cierto que dice "que pobreticos vecinos." Pues miren ustedes, en dotaciones, en dotaciones que la Ley Andaluza dice que debe de haber 18 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados edificables en ése, en ése PERI vamos a tener pasar de 8.200 a 10.500. 2.500 metros más que supone que la proporción sobre los 18 metros que exige la LOUA para tener 27 metros por cada 100 metros cuadrados edificados. Parece un porcentaje razonable comunicado además con ese espacio extraordinario abierto que es nuestra Rambla. En todos y cada uno de los aspectos son respondidos pormenorizadamente con referencia jurídica y alusiones permanentes y ustedes lo tienen en su informe a como el Plan General de Ordenación Urbana vigente en éste término municipal hace factible ésta innovación sin necesidad de recurrir a la modificación puntual y se hace referencia en comparación también con la propia LOUA aduciendo números y artículos de la propia Ley. Yo no quiero darles lectura porque lo tienen ustedes, insisto y esta vez si que creo que tienen los mismos papeles que el Concejal. Se alude al artículo 11.2 del PGOU referente a la alteración de las condiciones particulares y compatibilidad de los usos y se dice después que el artículo "14.2" de la LOUA establece que los Planes Especiales pueden modificar la determinación del PGOU.

Bien, en consecuencia yo creo que estamos absolutamente legitimados desde lo político. Creemos y por eso lo traemos aquí que es una aportación interesante para la ciudad que tiene que tener elementos pues que pueden empezar a distinguirlos también en ése sentido. Que se ha utilizado el procedimiento normativamente hablando correcto. Que yo sepa no hay más informes de ningún sentido que los que aparecen referidos allí en el expediente; que yo sepa y están ordenados cronológicamente respecto a su entrada y que tras el paso correspondiente y la respuesta fuera de plazo de la Junta de Andalucía han sido corregidos todos aquellos y cada uno de los aspectos que los Técnicos municipales han considerado adecuado para que este informe se haya convertido en favorable. Esperemos, esperemos que esa respuesta a todos y cada una de las circunstancias que justificaron el desfavorable sean entendidos por la Junta. Y nosotros, y eso nos van a permitir que legítimamente lo interpretemos, si esto se va contra ésta cuestión nosotros creemos que estamos ante una actuación estrictamente política contra éste Ayuntamiento. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Si, me va a permitir el Sr. Jiménez que empiece contestándole a él porque hasta en tres veces "nos" ha preguntado sobre el modelo de ciudad. Y le voy a dar el modelo de ciudad. Pero le pediría primero que se tranquilizase porque veo a otros compañeros suyos bastantes más tranquilos que usted. No sé si obedece al nuevo candidato que el PSOE en las elecciones que debe de ser que no es amigo de usted por lo visto."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Muñiz García.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Vamos a ver. No, no, lo digo con toda tranquilidad, yo no lo he visto como hoy nunca y además que sepa usted que lo del ... iba ... iba sencillamente para decir que no tratemos a los ciudadanos como tontos que no lo son. Ni iba por usted ni iba por ningún Concejal de éste Corporación como ha quedado claro. Mire, nuestro modelo de ciudad es un modelo de ciudad fundamentalmente que no solo atiende efectivamente a los costes que tiene el Ayuntamiento, no solo mira el dinero."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Todos sabemos que al Ayuntamiento le cuesta bastante menos dinero ese volumen de edificabilidad, esas viviendas en altura porque tenemos una acometida y un punto de luz frente a cien en horizontal sino que además si esa edificabilidad tiene calidad, aumenta las zonas verdes, si esa edificación se hace junto a una avenida de decenas de metros de anchos, si esa edificación supone un tratamiento singular para una ciudad que me va a diferenciar del cinturón de Madrid, de Aguadulce o de Cortijo ... Perdón, o de no sé que barrio de cualquier pueblo estamos hablando de hacer ciudad. Eso no supone y ha quedado claro aumentar ni un solo metro de edificabilidad y encima beneficio para el Ayuntamiento como ha explicado antes el Concejal de Urbanismo. Pero es que además de eso Sr. Jiménez, es fácil manipular a los ciudadanos, a los vecinos de que la edificación baja es mucho más sostenible y mucho más habitable. Pues mire usted, yo prefiero vivir en un edificio donde puedo aparcar mi vehículo en un "parkin" que no en una vivienda dúplex donde por la densidad de edificación, el ancho de calle no me permite a veces ni pasar con mi coche, donde todas mis habitaciones colindan con las del vecino porque se han hecho auténticas colmenas para que la fachada sea estrecha y quepan muchas viviendas. A veces el dúplex o la vivienda baja es menos digna que la vivienda en altura. Eso es así. Cuando el dúplex es de una planta amplia y la avenida es amplia eso es otra cuestión pero a veces así no salen los números. Mire usted, ¿sabe usted cual es nuestro modelo de ciudad? Nuestro modelo de ciudad son las obras en Cortijo Grande en ésta legislatura, la obra en Puerta



Purchena en ésta legislatura, la obra en la Plaza de la Virgen del Mar en ésta legislatura, los accesos a Venta Gaspar en esta legislatura aquí que hay vecinos de Venta Gaspar. El Centro Social de Venta Gaspar, el jardín en los parking infantil de Venta Gaspar, la Plaza Romero, las obras de en Plaza de la Libertad, la obra en la calle Pilares, la obra en la Plaza Miguel Vizcaino, el asfalto de Cortijo Córdoba, la cuesta Colomer, la cuesta de Pescadería, el alumbrado público mejorado. El Paseo Marítimo de ... Cabo de Gata. La Avenida de Montserrat, el asfalto en Bellavista. Yo le he escuchado a ustedes ... Las instalaciones deportivas las obras de instalaciones deportivas. La reforma en la Plaza Careaga, el acerado en la Avenida del Cabo de Gata y podría estar hablándole de lo que lo hemos hecho, espero que algún periodista esto lo recoja, lo que hemos hecho en tres años."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Muñoz García.

Continua con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Eso señor Cervantes, eso, eso que el Sr. Cervantes no está y que leído prolijamente y sucintamente se llaman inversiones, señores, inversiones. Eso es mejorar una ciudad, eso es mejorar una ciudad. Ustedes podrán mirar a donde quiera, reirse y decir lo que quieran pero ahí están las obras hechas por el modelo de ciudad de éste Equipo de Gobierno. Eso es incuestionable. Miren, ¿saben cual es el modelo de ciudad de ustedes? Yo se lo voy a decir porque ustedes pueden presumir de socialismo probablemente en los países nórdicos con que hay mucho petróleo o lo que ustedes quieran. El modelo de ciudad socialista en Almería yo le voy a decir cual es y es muy conocido por todos los ciudadanos. Es el modelo del 18 de Julio cayéndose, es el modelo de la muralla del "Jairán" que está cayéndose. Eso sí, denuncian a un compañero porque dicen que presuntamente ha dañado una muralla. Es el modelo del cargadero de mineral que se viene abajo. Es el modelo del hospital provincial que se lo decimos y lo han declarado en ruinas. Es el modelo del edificio de aduanas que tienen ustedes ahí un solar criando matojos en el centro de la ciudad. Es el modelo del Liceo, es el modelo de los módulos en los colegios. Ese es su modelo de ciudad. Ustedes podrán presumir de socialismo en Noruega, o en Finlandia con petróleo, aquí no, aquí nos acordamos de Manuel Chavez viniendo ... del plan hidrológico. Por eso Sr. Jiménez, y usted podrá decir lo que quiera, usted tendrá 22 millones de euros previstos pero yo hasta que no lo vea, no me lo creo, Sr. Jiménez. Y que sepa usted, que por mucho que lo intente, esa obra de la cañada que estamos diciendo, después de ... de gobierno de ustedes, ese es nuestro modelo, el equipo de gobierno, la estamos haciendo con o sin su permiso, porque los ciudadanos lo necesitan y sin arengarlo en contra nuestra, a contra de ustedes. ¿Usted me está entendiendo lo que le estoy diciendo? con un tono totalmente respetuoso. Mire, ya centrándome en la cuestión, dejando al margen el modelo ciudad, que si quiere después le puedo hablar del modelo de ciudad, yo voy a parafrasear, Sr. Cervantes, cuando habla de

que yo tengo un amigo, pues yo tengo un amigo que ayer fue a Sevilla y le dieron una habitación en la planta 15 de un hotel, pero es que había cuatro o cinco más de altura en el hotel, y tengo un amigo a preguntar, porque vio un anuncio en la COPE de una venta de oficinas en un edificio singular en el poniente, y tengo un amigo que también vino ayer de Barcelona y estaba en un hotel de 40 plantas de altura. ¿Sabes cual es la cuestión? que en ninguno de esos sitios gobierna el Partido Popular ni el Grupo GIAL. No vamos a pararnos. Si tenemos el mecanismo legal para hacerlo, lo vamos a hacer."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Mire usted, el asunto de que se pueda hacer por modificación del PGOU, si los técnicos han dicho, y como dice el Sr. Megino que, y no son sus técnicos como el bien dice, que se puede hacer a través de una modificación brutal, se va a hacer, porque en definitiva Sr. Cervantes el Partido Popular no tiene aquí ningún interés, y usted lo sabe. Entonces dejar esas insinuaciones veladas del Sr. Aguilar, mire usted, el día que usted dice era un 22 de noviembre, se lo digo a todos los que estamos aquí, el Sr. Alcalde estaba en Sevilla, que el Sr. Aguilar cuando redactó eso le había llegado, dejado de llegar la resolución de Alcaldía, que era de fecha 23, no quiere decir que él lo hiciera porque tuviera ningún deber. Vamos a ser un poco más serio, porque ese señor al que usted está aludiendo con insinuaciones veladas lo único que hizo es "llevar" una comunicación y trasladarla. Cuando trabajamos con interés porque tenemos interés y cuando no porque somos malos. Ese señor se limitó a hacer una comunicación porque seguramente tanto el primer teniente Alcalde, como el Alcalde, no estaban en la ciudad. Eso es así y usted lo sabe. Hacer insinuaciones veladas de que, mire usted, algún interés tendría y por eso le han hecho la modificación, que vuelvo a repetir a los ciudadanos que no hay ningún tipo de aumento de edificabilidad, que tiene conectado con la cuestión de la Puerta Puchena, mire, eso es una afirmación gratuita, es gratuita porque evidentemente entendemos que mejora el tratamiento de la ciudad ahí, si ustedes lo que quieren es ir entrando a Almería por esa zona es ver un edificio de duplex pues díganlo, díganlo abiertamente. Nosotros le estamos diciendo como entendemos la ciudad, entendemos la ciudad con más zonas verdes, pero con mejores infraestructuras."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Mire, en cuando a la cuestión del "SIC". El "SIC" no tiene más edificabilidad, tiene la misma, es el que es, e ignoramos a qué el particular lo va a destinar, y que los ciudadanos quieran

eso, yo también quiero el Banco de España para la ciudad de Almería y me van a poner una delegación de Hacienda del Ministerio. Mire usted, quiero el Banco de España. Desde aquí le propongo al Partido Socialista y a ustedes que hagamos una moción y pidamos el Banco de España para un centro de la ciudad, para cualquiera de los proyectos que tenemos en marcha, culturales, educativos o de cualquier tipo, y no nos lo dan, por mire usted, porque es del Ministerio. Pero claro no es permanentemente estar enfrentándome a la Administración Central, digo yo, vamos. Por eso Sr. Jiménez, yo le digo que el modelo de ciudad del PP y del GIAL en este caso, el equipo de gobierno, es un modelo sostenible, nos hemos limitado a desarrollar en estos cuatro años la ciudad. Usted sabe, igual que el Sr. Cervantes, que cuando habla de nivel de ejecución del presupuesto, muchas veces en las partidas hay dinero comprometido y no hay tiempo a gastarlo, se gasta en el año siguiente con esos remanentes. Usted sabe de sobra que en el urbanismo de la ciudad de Almería en estos 4 años se está desarrollando en la medida que lo estamos haciendo desde la mayor transparencia. Entonces, todas esas insinuaciones veladas, como ustedes bien saben, al final acaban en nada, pero claro no vamos a estar permanentemente como hacen ustedes acudiendo a los tribunales, por cualquier cuestión. Yo le digo que aquí, que lo sepan los ciudadanos, ni un solo metro más de edificabilidad que el previsto. Y va a haber un tratamiento del que presumir como ciudadano. Más zonas verdes, y más ordenación del tráfico. Porque le vuelvo a repetir, nuestro modelo de ciudad y ya termino, y lo puedo hacer alineando, ahora que viene los mundiales como los Concejales, es el de más policías que hemos aumentado muchísimo la plantilla, es el de más coches de policía, es el de inversiones en pasos de vado, es el de la obra que he citado antes de Obras Públicas, de las instalaciones deportivas, del Centro de la Mujer, de lo que se está haciendo en Juventud, de la limpieza y de la inversión en limpieza, de todos los proyectos que hay en marcha en turismo, de toda la prestación social que se está haciendo. Ese es nuestro modelo y eso es innegable. Podremos comunicar mejor o pero, pero eso lo saben ustedes que se está haciendo. Yo entiendo que usted tenga que hacer puntos porque hay un nuevo candidato y hay que incluirse en las listas pero no sea usted tan vehemente y por supuesto desde le mayor de los respetos, nada más Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sí Sra. González Pradas."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Sr. Megino, es sorprendente su bajeza a la hora de intervenir cuando habla de temas personales."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. María Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Mire, el 7 de noviembre del 2005 anunció usted que iba

a ir a los Tribunales, no se a cuento de qué viene cada dos por tres estas amenazas que nos va a llevar a los Tribunales. Lléveme usted ya de una vez, mi abogado y yo lo estamos esperando. Aquí, ahora mismo, el único imputado que hay por un caso es un Concejal suyo Sr. Cazorla, los demás no. Por otra parte, claro, por otra parte Sr. Megino, lo único que estamos hablando aquí es de temas políticos, le estamos diciendo que se podía cambiar a usted y al Sr. Alcalde, que se puede cambiar el Plan General, si como hay una modificación en el punto 30 de este orden del día, hay una modificación una aprobación provisional de la veintisiete modificación del Plan General, lo mismo se podía haber hecho en esos otros apartados, no tiene ninguna importancia, simplemente, simplemente estamos reclamando que se contemple esa figura igual que se va a contemplar en el punto 30 del orden del día. Por qué se hace en estos tres puntos y sin embargo en el punto 30 sí se hace la modificación puntual del Plan General. Algo tendrá que ver. Simplemente es eso. Decirle también que ese modelo de gestión tan fabuloso pues yo creo que brilla un poco por su ausencia porque se nos está cayendo la casa de las mariposas y no se hace nada, y el teatro Cervantes solamente se habla de él cuando alguien interviene y tenemos paralizada la Plaza Vieja y las obras de remodelación del Ayuntamiento, etc, etc. Y además, Sr. Megino, de verdad, usted ridiculiza porque se ve que le va bien, a mí no me mueve ni un solo pelo las tonterías que usted me pueda decir a mí o a otro compañero. A cualquier persona se le hubiera caído la cara de vergüenza de ver el espectáculo bochornoso de su expediente hoy en este Pleno. Usted sin embargo se queda tan tranquilo y encima ridiculiza a los demás Concejales. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. González. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes, le da usted más veracidad al informe de la Junta, y "después cree" a pies juntillas el informe de los técnicos municipales. Claro, en ese caso evidentemente."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "no, no, a los últimos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es que si luego se ha corregido después, eso no se si lo tiene usted también."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Mire, mire, los primeros informes coinciden con los de la Junta. Eso es impepinable. En este, en el anterior y en el que viene. Coinciden los primeros informes con los de la Junta. Por lo tanto si un Juez tiene que decidir, verá que hay informes municipales que dicen lo que dice la Junta. Esa es mi determinación, y además en el próximo, y yo lo siento que sea tan tarde, en el próximo vamos a seguir por esa línea. Pero ustedes han introducido una línea que es torticera. Mire aquí nadie está discutiendo edificios

singulares. Yo miro esto mientras que ustedes hablaban, y decía, vamos a ver, estos dos cubos de 15 plantas dentro un complejo de tres plantas, ¿qué aportan a la arquitectura que no exista ya?. Déjeme, déjeme, entonces digo que, entonces yo pienso en su buena intención y usted dice, es que yo estoy dispuesto a que en la ciudad haya edificios singulares. Pero si eso nadie lo ha discutido, pero dígaselo al Sr. Megino y usted que aprobó un Plan General que no admite hasta más siete. Pero ¿por qué nos hecha usted la culpa a nosotros? ¿quién aprobó y quién hizo el Plan General que admite baja más siete? ¿quién? usted verdad. Usted era miembro de esta Concejalía y el Sr. Megino Alcalde cuando ustedes aprobaron baja más, o sea no nos digan que nosotros no queremos edificios singulares, es que ustedes nunca previeron eso. ¿Saben ustedes cual es su modelo?, por lo que veo, su modelo de ciudad es ¿qué hay de lo mio? Sí claro, porque usted como justifica que ahí dice, es que es un sitio donde hay una rambla y una parcela que da a un viario. ¿sabe usted que pasaría si todas las fachadas que dan a calles principales incluyéramos, es verdad, toda la edificabilidad ahí? que es lo que se hace aquí, la mayoría, ¿sabe usted lo que pasaría?, que tendríamos ciudades donde sería columnas, lo mismo que pasa en la playa, exactamente lo mismo, y por dentro estarían vacías, sin servicio, sin nada. No, no, ¿cómo que no es el caso? vamos a hablar ahora de modelo de ciudad. Primero ustedes no son nadie que son defensores de edificios singulares porque no lo previeron en el PGOU. Ustedes están ahí para hacer un nuevo PGOU y decir eso, y podríamos ponernos de acuerdo con edificios singulares. En primer lugar, un edificio singular tiene que tener una justificación por parcela. Esta la tiene. Una justificación por la zona sísmica. No es tan fácil decir 30 plantas y echar a correr."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Y es verdad, porque haya posibilidad de acceder a los últimos pisos, porque aquí hay zonas sísmicas en Almería. O sea, no es casual que la historia de esta ciudad democrática pues se viniera para abajo, ¿por qué? porque ahí están los edificios singulares que hizo el franquismo. Ahí están los edificios singulares, los de la Perla, es un edificio singular. Mire, si estoy de acuerdo en que se hagan edificios singulares, cuando lo diga la ley y aplicando la ley, y además estudiándolo previamente, no porque llegue un promotor y diga, no, como aquí está la Rambla, mire usted, si el mecanismo es muy sencillo, si aquí hay arquitectura e intereses, y desgraciadamente la arquitectura se pega a los intereses, y políticamente se han pegado ustedes, porque mire usted, el mecanismo es, si yo pongo toda la edificabilidad, es verdad que no ..., si la pongo para adentro pues no es lo mismo que ponga al frente los pisos mirando a la Rambla y es más atractivo vivir ahí. Si me parece bien, pero ¿por

qué no se previó en el Plan?. Entonces el que viene, viene en función de sus intereses económicos, y le cuentan a usted la película del edificio singular, y usted, a unos le acepta y a otros no, "no las ha aceptado todas", ah claro, pero si yo lo que le estoy pidiendo es que decida usted edificios singulares, vamos a hacer edificios singulares modernos en la Vega de Acá, vamos a hacerlo, pero nuevo desarrollo, vamos a hacerlo, pero póngase en el PGOU, y vamos a hacerlo no en la calle principal, no en la fachada principal, mire usted, esto es lo mismo que una parcela que hay en la calle Princesa, que es un desastre. Usted es de Madrid, esto es exactamente lo mismo que lo que hay en frente del Corte Inglés de Princesa, un poco más abajo, exactamente lo mismo. Un desastre. Que es una zona baja donde hay muchas cuestiones comerciales y después dos grandes edificios, alguno con un hotel y tal allí en Madrid. Es un desastre, allí nadie defiende ése edificio y ahora resulta que ustedes son los defensores de la modernidad. No, son los defensores de lo mío que. Hombre claro, qué modelo tienen, pero qué modelo nos han presentado. Claro que si, claro que si. Por qué no le dicen al contrario, por qué no van y le dicen a promotores que están a la Vega de Acá esperando a que salgan sus trámites "oiga usted haga usted haga usted un edificio bueno, de un buen arquitecto, precioso, que dé seña de identidad a la ciudad." Eso es lo que hace Barcelona, eso es lo que hace Barcelona. Coge a un gran arquitecto y hace un gran edificio privado que le da seña de identidad a la ciudad. Yo estoy de acuerdo con eso."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Rosario Soto Rico.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Usted no. Usted espera a que le venga el promotor de turno y el arquitecto de turno que precisamente en Almería no se ha caracterizado estos promotores por hacer esos tipos de edificios y no lo sé si aquí se hará. No se han caracterizado, le estoy contando lo usted puede ver. Espera que llega y le dice si. Hombre planifique. Aquí se van a hacer edificios de éste tamaño y se pueden hacer edificios de éste tamaño y concentre toda la edificabilidad ahí, o es que ahora resulta que toda la historia urbanística que tiene toda esta ciudad no sirve y ahora vienen ustedes a modernizar la ciudad. Ustedes no pueden decir que van a modernizar la ciudad porque no es verdad, porque no han planteado hasta ahora ningún proyecto real. Dicen ustedes "es que el urbanismo que estamos haciendo es más de modernidad." No es verdad, qué han hecho ustedes urbanísticamente. Póngame un ejemplo. Que han hecho, ¿qué modernidad han hecho? Qué pasa, ¿vienen dos promotores y se le admite un edificio sin saber las características de ese edificio? Porque si eso fuera así, si esto fuera modernidad ¿sabe lo que haría un Alcalde? Se lo aconsejo. Preséntelo usted como signo de modernidad. Presente usted la obra, presente la maqueta y preséntelo usted; le sirve electoralmente por qué no lo hace. Por qué no lo trae aquí que soy yo ... Dice el

Sr. Megino "es que los vecinos no han alegado." Pero si se lo conté yo el otro día hombre. Cómo van a estar pendientes los vecinos de un Plan Especial por favor si se lo tuve que contar yo. Evidentemente ustedes no se lo contaron. salga a partir de ahora, enseñe usted la maqueta, le pide usted a D. Javier que es amigo mutuo nuestro, le pide usted "Javier dame una maqueta bonita que voy a vender esto. Hágalo, hágalo. Ahora, sea lo que sea esto no es legal, si aquí lo que estamos discutiendo es que tenía que haber modificado el PGOU previamente y ahora si ustedes quieren hablar el modelo de ciudad vamos a seguir discutiendo el modelo de ciudad toda la tarde y toda la semana pero no me cambien por donde van las cosas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas.

Continúa con tu intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Mire, no han hecho más edificabilidad, el "SIP", el "SIP" han aumentado la edificabilidad y no han utilizado el aprovechamiento. Si hombre que sí. No han gastado aprovechamiento ahí y se lo dice la Junta. Se lo dice un funcionario, una jefe de servicio funcionaria de la Junta y lo dice también el primer informe del ayuntamiento. es que siempre pasa lo mismo. Hay un primer informe del ayuntamiento libre. Compran y lo cuentan y uno lo lee y coincide con el último de la Junta. Qué ha pasado en el medio. Yo no lo sé pero es evidente que ha habido un cambio. Cuando un Juez coja las dos pues dirá que ha pasado en el medio. En fin, nada más. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención más? Sr. Jiménez adelante."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias. No entiendo lo inquieto que está hoy el portavoz adjunto del Grupo Popular en éste ayuntamiento. Quizás porque ha preferido estar a la siniestra del alcalde y no a su diestra y haber sido lo que en todo caso es el socio de gobierno y no él. Me ha llamado la atención que aluda a la prensa, la falta de respeto que durante toda la mañana se está produciendo en éste salón de plenos e incluso la defensa de algún compañero de corporación cuando se han dicho otras cosas fuera de éste salón de plenos. Pero en fin yo no quiero entrar en cuestiones personales porque no es mi estilo. Cuando quiera le remito por correo electrónico u ordinario, me da igual, el número de recursos que el Partido Popular, grupo parlamentario en el Parlamento Andaluz o grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados y Senado han presentado a los gobiernos de la Nación y del Parlamento Andaluz durante los últimos años. Y para finalizar. Sr. Megino no le voy a responder a que modelo porque ya lo ha dicho él por mi entonces ya lo sabe, ya lo ha escuchado. Bien, nosotros vamos a pedir la retirada del punto pero fíjese y se lo fundamento por una razón para nosotros de peso pero

solo para nosotros, y es que ... esta modificación a través de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística. Muy amable y gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias. Vamos a ver, yo responder a D<sup>a</sup>. Pilar me siento incapaz. Confieso que ponerme pues no sé como responder a las cosas que dice, las tonterías o no. Me siento incapaz.

Hay una cuestión solamente fundamental porque los ciudadanos no saben lo que es imputación y acusación. Imputado no es lo mismo que acusado y el Sr. Cazorla no está acusado absolutamente de nada. Imputado no es acusado. Usted que tiene espías paraguayos que le asesoran entérese que no es lo mismo imputado que acusado. Bien, lo demás pues como son tonterías muestras pues que vamos hacer, a las tonterías no les voy a contestar.

D. Diego el día 22 de noviembre servidor estaba en Argentina con mi mujer. Tengo los billetes porque los pagué y a disposición de usted para comprender, para que usted entienda que no podía yo mandar un escrito ... Bueno, es que usted ha dicho ... Fíjese su, su ... Bueno pues es igual pero si tiene la ... Escúcheme, pero escúcheme. D. Diego está tomando una costumbre horrorosa, es interrumpir cuando hablamos los demás y pero usted era civilizado, civilizado hasta que ya un año o un año visto de las elecciones ¿es que va a ser candidato usted otra vez? Pues ... madre mía, la otra vez se queda casi fuera y ahora ya veremos. Bueno, pues a mi me gustaría que usted fuera candidato otra vez. Es mejor lo malo conocido que lo malo por conocer. Aquí ya lo se porque aquí cualquiera sabe los que estaban haciendo méritos pues no han llegado por lo visto."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver, la edificabilidad prevista con estos dos edificios es el 15% de la totalidad de la edificabilidad. Hombre, que no estamos haciendo, en una parcela con la dimensión que tiene, sólo el 15% lo que va a agotar de la vivienda. Va a quedar importantísimos espacios libres y usted ha sacado ahí un diseño, que usted sabe que eso no tiene nada que ver con el proyecto que se presente, y se dice del expediente y lo puede hacer el Ayuntamiento una exigencia a ultranza de las condiciones del edificio de los materiales, etc, que singularicen lo que estábamos diciendo. Eso es puramente orientación Don Diego. Don Diego no saque usted eso que no sabe usted que no tiene ningún valor. Sencillamente, volumétricamente y lo dibujan, punto. Para que se vea sobre la superficie de parcela lo que ocuparía. Mire, yo, como



tenemos buena memoria y nuestro servicio de información no es paraguayo, yo voy a sacarle su modelo de ciudad...."

Interviene D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Alcalde, quiero que el Sr. Megino deje de ofender a personas que no están en esta sala. Los asesores paraguayos, refiriéndose a mis abogados, quiero que retire inmediatamente eso. Está ofendiendo usted a un colectivo, no se porque tiene usted, constantemente, que hablar de los asesores paraguayos, es que no lo entiendo Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es una metáfora, Sra. González."

Interviene D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, que dice: "¿Una metáfora?. Ah, cuando se refiera a algunas personas son metáforas, cuando se refieren a él no son metáforas. Esto no me parece correcto Sr. Alcalde. Me parece que usted tendría que defendernos también a la oposición, ¿eh?. Y sobre todo si somos mujeres."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Ya salió...¿Ustedes recuerdan este proyecto? El Jardín del mar, ¿lo recuerdan?. Don Diego usted sí. Vamos a explicar lo que es el Jardín del Mar. Era el proyecto de soterramiento de los Sres. "Leida" y "Gustindui". Bien. Vamos a hablar de modelos, de torres, de pantallas y demás. Este es el modelo, esto no hacía pantalla, pero si no se acuerdan de la imagen. Como tienen un dvd podíamos haberlo proyectado y se hubiera recordado por si acaso. Pero mire, ahora vamos a pasar a lo que decía el texto. Estupendo, estupendo, pues mire usted, decía. Edificación, favoreció la edificación en altura con ocupación mínima de suelo aislada o seriada. Sí, si, es el debate. Si ustedes hubieran gobernado, a lo mejor, a lo mejor hubieran hecho esto, permítame, déjeme, mire usted como sigue interrumpiéndome Don Diego. Voy a pensar de usted todavía peor. Si yo no le interrumpo a usted Don Diego, por más que sea duro conmigo, que lo es. Con todo lo que usted dice que yo soy. Mire, le voy a leer más de lo que decía esta memoria que se vendió a bombo y platillo. Batería de torres en la margen derecha, batería. Luego una torre aislada y emblemática al fondo de la alameda, o sea, las torres no eran emblemáticas, el edificio singular sí. Ahora vamos a otro lado. Otra posible torre en la embocadura a modo de faro, otro más. Conjunto de torres en el otro lado y además decía, esto es lo que querían hacer ustedes, pero por qué les molesta tanto que les recuerde su obra, su previsión, si era estupendo, si ustedes decían que eran extraordinario, ¿qué no les gusta? ¿que nosotros tengamos memoria histórica? eso sí que es memoria histórica. Permítame, permítame, permítame que siga diciéndole. ¿Les ha molestado, no? un poquito. Decía más.

Escúcheme Don Diego, permítame, Sr. Alcalde, voy a tener que pedirle amparo porque si no el Sr. Cervantes sí que está nervioso. Pero es que decía más. Ya teníamos ahí dos baterías de torres en total de edificios se hablaban entorno a 20 plantas cada uno de ellos, más dos edificios singulares. Ya teníamos ahí 10 edificios, 10 torres, lo dice esta documentación, no me dirá que la he manipulado. Bien, pues estupendo, pues esto había torres, y esto seguramente no hacía pantalla, era diáfano, era transparente como el agua y el vaso. Esto nada, lo único que es opaco."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, sigo leyendo, si hay más cosas, dice, el proceso transformador alcanza la Avenida Mediterráneo, es decir que seguíamos para arriba. Otra batería de torres menores, no dice cuantos, entre las vías subterráneas y el parque existente, además de las 10, además de las 10, los dos edificios singulares, más torres. Estupendo ¿no?. Se refuerza la conveniencia de remodelar el cruce de la Avenida Mediterráneo, pero voy a seguir mucho más, más todavía. Estupendo, y eso que, dice, y terminaba la publicidad diciendo. No, lo criticaron los ciudadanos no dándole los votos. Dice, termina diciendo la publicidad, Almería puede y debe hacerlo y nosotros no podemos hacer un edificio de 15 plantas. Estupendo. Y saben ustedes quienes son los promotores de esta iniciativa, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería. Fíjese que curioso. Pero saben como, a través de un PERI. A través de un Plan Especial. Lo recuerdan ¿verdad? Jardín del Mar. Tropecientas torres, tropecientas torres. Este es el modelo que querían implantar, pero que felizmente no recibió la creencia de los ciudadanos el pasado 25 de mayo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Megino. Pasamos a la votación del punto número 27. Votos a favor. Ah, perdón, perdón...Sr. Venzal, perdón."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Querría en primer lugar, preguntarle al Sr. Cervantes, para que en los puntos siguientes, explicité qué quería decir antes con eso de 'que hay de lo mío', nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a otra la retirada,...¿han solicitado la retirada?. Pasamos a votar primero la retirada del punto. Votos a favor de la retirada. Votos en contra. Gracias. Votos a favor del punto. Votos en contra. Muchas gracias, el siguiente punto, el 28."

**28.- Aprobación definitiva del Plan Especial promovido por IBERARQUING, S.L., sobre cuatro parcelas sitas en Camino de la Botica (Retamar).-**

Por mayoría de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), 10 votos en contra (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Especial promovido por IBERARQUING S.L. sobre cuatro parcelas sitas en camino de la Botica, Retamar, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo 2006 acordó por votos favorables del Gial (1), PP (3) y votos negativos PSOE (2), IU (1) y Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar definitivamente Plan Especial presentado por Don José Manuel Villar Alarcón, en nombre de IBERARQUING S.L., con C.I.F. B-83276972, cuyo objeto es asignar la tipología plurifamiliar compatible con terciario en planta baja, permitiendo sobre la altura máxima de dos plantas, una planta de ático retranqueada tres metros hacia las fachadas sin incrementar la edificabilidad, así como ensanchar el vial denominado Vereda de la Sirena en el tramo al que dan fachada las parcelas sitas en Camino de la Botica 8, 9, 10 y 11 de Retamar, y agrupar las cuatro parcelas sobre las que actúa el plan especial.

**2º.-** Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación. Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el equipo redactor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

**3º.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del ámbito y demás interesados.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Licencias.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones en el punto. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Este punto, es un punto de enormes contradicciones. Pero hablando de contradicciones Sr. Venzal, Sr. Megino, yo le contesto, nunca he negado edificios altos, nunca, y asumo absolutamente la labor de alguien que vino para trabajar por amor de esta ciudad que es Premio Nacional de Urbanismo. Otros que vienen a ponernos edificios singulares...el Sr. Megino, que me diga, que me diga, el arquitecto que presenta este, los premios que tiene, a nivel de Almería o a nivel de barrio. Porque está usted, ha hecho usted, se ha atrevido usted en su potencia "pre", no, quiero matizar las palabras, se ha atrevido usted a reirse de un Premio Nacional de Urbanismo, a reirse. Yo jamás he estado en contra de que se hagan edificios singulares, siempre lo he dicho en mi discurso, tiene que estar en el PGOU, y hay otra cuestión que usted acaba y usted lo sabe, y por lo tanto yo creo que ha mentido. Cuando usted dice que era un Plan Especial, es que hay que hacer un Plan Especial para el soterramiento, que ustedes no han hecho y ese Plan Especial no incluye esos edificios, el Plan Especial era un estudio económico y qué se podía hacer, ese Plan Especial hay que hacerlo al margen de que después se pueda o no se pueda hacer los edificios. O sea, usted sabe que está mintiendo. Ese Plan Especial no llevaba implícito hacer esos edificios, de hecho la discusión fue que eran edificios muy altos y queríamos bajarlo, pero ese Plan Especial se aprueba y no quiere decir que se aprueba ni el más mínimo edificio que hay ahí. Ni el más mínimo edificio. Sabe usted lo que pasa, que los buenos arquitectos, todos los arquitectos quieren tener una señal de identidad y todos definen un gran edificio. Esos no eran unas pantallas al mar, que es lo que dice la Ley que no se puede hacer, pantallas al mar. Y es verdad que hay que tener cuidado con los grandes arquitectos, porque hay que hacer un edificio con un buen arquitecto, yo estoy absolutamente, lo he dicho, he puesto el ejemplo del edificio de Barcelona que parece un supositorio, es un gran edificio que dignifica la ciudad. Si yo no he negado eso, así que ustedes se están equivocando en la forma de plantear esto.

Sr. Venzal, 'que de lo mío' que es una fórmula, pues digamos populista, vamos a aceptarlo, de estar esperando que el urbanismo

se desarrolle en función del que venga. Un Plan General está, y usted lo sabe que es abogado para que el urbanismo se desarrolle en función de unas normas aquí como en este caso había que hacer baja más siete, pues usted hace baja más siete, y si no lo cambia y estructura otro plan. Decir que el modelo de ciudad 'de lo mío qué' es esperar a que llegue alguien e imponga sus intereses y decir, lo suyo sí, y lo de los demás no. No, un Plan de Urbanismo usted puede definir en la rambla 40 plantas y eso es un Plan que usted define, no es del que llega. Y esto, es del que llega. Fíjese las diferencias que hay, vamos al punto en concreto. Fíjese los problemas que hay por no respetar la Ley. Aquí es pasar de adosados a plurifamiliar. Bueno, puede, no es nada del otro mundo, pero no cumple la Ley, no cumple el PGOU. ¿Qué se podía hacer? vuelvo al discurso de antes, se modifica el PGOU y se aprueba tan tranquilamente, se modifica el PGOU, bueno pues no. Aquí empieza ya una polémica, ¿por qué?, y le dice el propio promotor, es que a EPSA se le ha dado el visto bueno. Y tiene razón. Ve usted cuando yo digo que los funcionarios tienen presiones, claro, de todos los sitios, pero que no me diga Don Juan que no. Aquí, este cambio se ha hecho a EPSA, pero estos señores dicen, como se ha hecho a EPSA ilegal también a nosotros es ilegal. Hombre, que eso lo diga el promotor es lógico pero que lo diga una administración, hombre, ya es demasiado. Como lo de EPSA era ilegal pues esto también entra. O sea, aquí ya no hay ley ni concierto, no se da cuenta. Pues si lo de EPSA es ilegal no debió hacerse y eso tampoco debía hacerse, ese es el argumento, no "de lo mío qué", de lo mío que, pues que lo de EPSA no debió hacerse así, y ahora "de lo mio qué" como lo EPSA de ha hecho, eso es hacer en Urbanismo, a parches, y esas fueron las consecuencias de nuestra ciudad en los años del franquismo, que entonces no había estas discusiones y llegaba uno y ponía lo que quería, porque lo que importaban entonces, la moda era entonces construir y construir pisos, y hacían lo que querían y nadie pensaba en esto. Yo lo que le pido al Sr. Megino que no sea tan osado de reirse del Proyecto de un, no, no, de un miembro que es Premio Nacional de Urbanismo que está construyendo en todas las ciudades del mundo y se ríe este señor. Eso quedará para la historia Don Juan, se lo recordaré siempre, aunque los dos estemos retirados, usted se rió de los proyectos hechos por personas que hemos traído aquí para hacer lo mejor para la ciudad, y usted se rió públicamente en un Pleno. Yo, no me reiría de una labor suya médica y usted no es Premio Nacional, imagínese usted, compárelo con un Premio Nacional médico que usted se ría. Eso no lo haría usted jamás, porque sabe lo que está haciendo, no puede reirse de una eminencia médica. Bueno, pues mire, este señor tiene premios nacionales, que no se los han dado por nada sino porque los tiene y usted se ha reído de él, de una forma osada y de una forma, recuerde lo que le dije. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Cervantes. Gracias. Seguramente la Junta no informó negativamente cuando a EPSA se le concedió, ¿verdad?. Vaya por

Dios, un lapsus. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Jiménez adelante."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias. Estamos hablando de una propuesta que pretende la agrupación de cuatro parcelas que el vigente Plan General califica como residencial unifamiliar. Por cierto en el caso anterior eran dos parcelas calificadas de forma distinta, esa es la diferencia. Y pretenden cambiarla a plurifamiliar con dos plantas más ático."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Bien, me remito al mismo informe, breve, conciso y termino. El propio informe dice que es necesario que se tramite la modificación planteada en este Plan Especial mediante modificación puntual del Plan General y curioso en el análisis de la propuesta, el propio informe dice, Sr. Megino, es conveniente que la revisión del Plan General que actualmente se encuentra en fase de avance se asigne a la totalidad del frente estas dos manzanas, las condiciones de edificación indicada en este Plan Especial."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Está pidiendo precisamente lo que tiene que ser, que sea el Plan el que haga la modificación, si nadie está en contra de que se haga la agrupación y se permita lo que está solicitando el particular, pero mediante el Plan General, mediante el Plan General, y el mismo, el propio informe lo está diciendo Sr. Megino, que es conveniente que una vez que se apruebe el Plan Especial, que lo recoja así el Plan General. Pues que lo haga directamente el Plan General. Pues nada, vuelta otra vez a lo de antes. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Don Diego yo no quiero retrotraerme a un punto que ya hemos tratado pero como usted ha hecho referencias, y ha hecho un comentario que no se corresponde a la realidad. Yo no me he reído de esto, de ninguna manera, no me gustaba y conmigo a muchísimos ciudadanos, podía haber sido, y de hecho fue un elemento estrella de debate en la campaña electoral. Y miren ustedes, el PSOE perdió dos Concejales y usted perdió el 50% de lo que tenía. Tenía dos, y tiene uno. Y justito. Lo que nos oponíamos, y en eso no había discrepancia entre el PP y GIAL, independientemente de nuestra campaña singularizada lógicamente. Decíamos que no nos gustaba y planteamos un modelo alternativo que no ha periclitado, sencillamente que estamos a expensas de a ver que dice el Gobierno

Central con su estudio informativo que esperemos que alguna vez se termine. Ahora no me diga usted que aquí no había determinaciones. Claro, han pasado 3 años y pico y usted no se acuerda del documento, y usted no esperaría que yo lo sacara lógicamente, pero aquí se definen cosas. No, pero se definen cosas. Mire aquí se hablaba de edificación global de 120.000 metros, eso se supone que si va a crear tanto espacio libre había que dárselo hacia arriba ¿no?. Luego ya ha estado concretando, que decía que no concretaba nada. Vamos a ver, pero es que le voy a decir más cosas. Dice, la edificación global...Se sigue riendo Don Diego, bueno, esperemos que su sonrisa...Pero no me diga cosas que, dice que yo me he inventado de alguna manera, es que va algo más. Dice la edificación global habrá de ajustarse en el Plan Especial. La forma prevista de implantación de los edificios concentrados facilita ese ajuste. Habla de Plan Especial Don Diego. Anda, anda. Usted es que es muy teatral, confiese que no le ha gustado esto. No, no digo, no, digo el hecho, Don Diego...No, si además como usted dijo despectivamente, cuando usted dice que yo desmerezco a los arquitectos usted también dijo en la campaña que cualquiera con un buen ordenador en un programa lo hacía. O sea, fíjese si eso es menospreciar. Usted dice a un Premio Nacional, yo no lo he ridiculizado. Señor. Mire usted yo no fui Premio Nacional, pero sí Premio Extraordinario, que no está mal. Esta es la situación. Respecto a esta otra cuestión. Respecto al punto del orden del día, pero he contestado porque no queda más remedio porque no quiero que quede constancia, tal y como usted lo ha indicaba en un Plenario, para los historiadores del siglo XXII pudieran ver este debate pues que nosotros decíamos que los señores ... matado. No, no quiero que hay que dar ésa idea porque no lo he dicho.

Respecto a éste tema también insisto que ha llegado informado fuera de plazo y este no parece un informe terrible porque estamos hablando de cuatro parcelitas que va a permitir edificar nada más y nada menos que ocho viviendas, ocho viviendas. Y mire, el Plan General, perdón, en la relación del Plan General, porque estamos en contacto la oficina de seguimiento del Plan con el equipo redactor; no son células aisladas, recomiendan por la singularidad de aquel espacio que en el Plan General se ponga esa ordenación. En éste momento es que no lo han pedido pero para el futuro ésa será la ordenación porque parece razonable en función del tremendo frente que tenemos. Es que la gente debe de saber de qué espacio estamos hablando. Ésa es la cuestión. Insisto, viene informado desfavorablemente, fuera de plazo pese a lo cual se ha requerido a los promotores, se han corregido a los promotores, se han corregido desde el punto de vista de los técnicos municipal aquellos aspectos que justificaban el desfavorable, entendemos nosotros y a partir de ahora pues volvemos a lo mismo, si tienen que requerir esto, recurrirlo perdón, tendría que plantear seriamente dos cuestiones. Su propia contradicción porque no es verdad que no fuera una situación igual; es exactamente igual. Viviendas unifamiliares que se reconvierten un plurifamiliares para tener más viviendas y EPSA lo planteó como un PERI público

pero no podemos tener dos reglas de medir. Si vale para lo público por qué no para lo particular. Por qué informa desfavorablemente la Junta a ése PERI y no se ha acordado de los antecedentes de EPSA. Lo deajo en el aire. Muchas gracias."

### **29.- Proyecto de Actuación de restaurante en Parque Forestal "El Boticario".-**

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2006, acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

1º.- APROBAR el Proyecto de Actuación promovido por la CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, para Restaurante en Parque Forestal "El Boticario".

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, pues el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

3º.- Publicar en el Boletín oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 24."

### **30.- Aprobación provisional de la 27ª modificación del P.G.O.U.-**

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de mayo de 2006, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:



PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente que se tramita para la 27º Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Almería – Texto Refundido de 1998, se eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la 27ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almería – Texto Refundido de 1998 cuyo objeto es la obtención de un solar para equipamiento público en la CI Los Picos, mediante la reordenación de la intersección entre el citado vial y la C/ Soldado Español para la construcción de un edificio destinado a Centro de Mayores.

2º.- Desestimar las alegaciones interpuestas fechas 21 de marzo, 05 y 24 de abril del presente por la Comunidad de Vecinos del Edificio Gala y por D. José Aguilera Navarro.

3º.- Remitir a la DCOPT de la Junta de Andalucía este documento para su informe, según establece el artículo 31 .2C de la LOUA.

4º.- Con carácter previo a la aprobación definitiva deberá aportarse el plano 50 del P.G.O.U. 98 de de calificación y de régimen del suelo modificados.

5º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

El Sr. Alcalde, pregunta: ¿Intervenciones?. Sr. Cervantes.

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Nosotros estamos absolutamente de acuerdo que esta parcela que no tenía una calificación edificable la tenga, para lo cual hay que hacer una modificación del PGOU porque el PGOU no la consideraba así. Según su teoría estamos todos de acuerdo, según su teoría hagámoslo sin modificación. Llegamos antes, se hace el Centro de la Tercera Edad que ustedes y nosotros y todos queremos hacer y por qué aquí hacen una modificación en lo público y en lo privado no. Si yo estoy de acuerdo en todo, en que se haga una modificación en todo pero aquí si se modifica porque contradice al PGOU y en los anteriores no. Me quiere usted explicar Sra. Muñiz, que usted sabe de esto, por qué."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si, muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sra. Muñiz."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María Muñoz García, que dice: "Si gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver, yo no voy a entrar como usted comprenderá en todo esto que usted me quiere meter. Aquí no había ni un solo metro edificable, ni un solo metro edificable. No es que los quiera juntar, no es que los quiera desparramar, no es que los quiera poner de tres en tres, es que no tenía nada y necesito unos metros para hacer un centro. Nada más."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sra. Muñoz pues tráigalo como usted dice, como de todas maneras incumple el PGOU y nosotros se lo debemos aprobar todo. Venga que se construya ahí ya y no pasamos el proceso de modifica... ¿porque sabe usted lo que pasa con el proceso de modificación? que ahora se vende la moto y tarda, claro que tarda y claro no está presupuestado porque ustedes no lo tienen presupuestado pero venga niña tira para adelante. Primero se anuncia, se modifica el PGOU aquí no hay prisa, aquí no hay prisa, el año que viene se presupuesta y con los votos de todos iguales con los nuestros se aprueba. Bendita operación política, pero si yo voy a defender esto así que no se enfade usted, yo lo voy a defender pero dese cuenta la contradicción. A lo privado no se le lleva modificación y a lo público si. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si, Sra. Muñoz."

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Muñoz García, que dice: "Si, mire está feo que me llame niña porque llevamos ya mucho tiempo en política para tratar con desprecio a nadie, pienso yo y le voy a decir una cosa, y si empiezo el centro y lo acabo. No es que está feo que diga que esto está siendo una operación poco menos que ni tengo un duro ni lo voy a hacer y que un poco nos vamos a hacer la foto aprovechando de todos sus fotos, de todas sus ... ¿y si lo acabo?"

El Sr. Alcalde, dice: "Pasamos a la votación del punto."

**31.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 406.495,86 euros, por facturas de la obra de "Reforma de la cubierta del pabellón de Deportes "Rafael Florido".-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por mayoría** de 23 votos favorables (10 PP, 8 PSOE, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Area de Servicios Urbanos, que dice:

"Examinadas las facturas nº 35, 36 y 37/05 todas de fecha 4 de mayo de 2.005 por importes respectivos de 172.376,36, 142,696,55 y 91.422,95 euros, iva incluido, correspondiendo a las certificaciones de obra números 3, 4 y 5, siendo esta última la certificación final en la que se incluye un adicional de 58.330,88 € sobre la cantidad de adjudicación que fue la de 700.345,78 € según resulta de la documentación complementaria y aclaratoria de fecha 28 de abril de 2.006 aportada por la Dirección Técnica, presentadas por la entidad Aral Sociedad General de Construcciones S.A., con C.I.F. A-80679871, adjudicataria de la obra de emergencia Reforma de la Cubierta del Pabellón de Deportes Rafael Florido, conformadas por el Jefe de Servicio, y vistos los informes de la Unidad de Ingresos, Jurídico, y de Intervención, el Concejal que suscribe tiene a bien proponer al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1.- Modificar el contrato de la obra de emergencia de Reforma de la Cubierta del Pabellón de Deportes Rafael Florido adjudicada por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 2.004 a la empresa Aral Sociedad General de Construcciones S.A., CIF A-80679871, en el sentido de aprobar un adicional de 58.330,88 euros, iva incluido, por variaciones sobre las unidades de obra ejecutadas.

2.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito así como al reconocimiento de la correspondiente obligación del importe total de las facturas presentadas por Aral Sociedad General de Construcciones S.A., de la obra Reforma de la Cubierta del Pabellón de Deportes Rafael Florido, que se relacionan:

<u>Certificación nº</u>	<u>Factura Nº</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>	<u>Dir. Obra</u>	<u>Coord. S y S</u>
3	35/2005	04//05/05	172.376,36 €	4.997,97 €	1.248,74 €
4	36/2005	04/05/05	142.696,55 €	4.134,93 €	1.033,73 €
5	37/2005	0405/05	91.422,95 €	2.649,17 €	662,29 €
TOTAL			406.495,86 €	11.782,07 €	2.944,76 €

3.- Aprobar el gasto a que asciende la anterior relación, con cargo a la partida S A 030 43214 60100 Otras Inversiones en Dependencias Municipales, por importe total de 406.495,86 euros.

4.- Aprobar la siguiente liquidación de la tasa por la Prestación de Servicios Técnicos Facultativos, regulada en la ordenanza fiscal nº 42, con el siguiente contenido:

<u>sujeto pasivo</u>	<u>Nº factura Nº Certificación.</u>	<u>fecha</u>	<u>base imponible sin iva</u>	<u>base liquidable</u>	<u>tarifa dirección de obra</u>	<u>tarifa seguridad y salud</u>
Aral Sociedad General de	35/2005, 3	4/5/05	148,600,31	124.874,21	4.994,97	1.248,74

Construcciones S.A.	36/2005, 4	4/5/05	123.014,27	103.373,34	4.134,93	1.033,73
	37/2005, 5	4/5/05	78.812,89	66.229,32	2.649,17	662,29

5. - Deducir la cantidad de 11.782,07 € por el concepto de Dirección de Obra, y 2.944,76 € en concepto de Seguridad y Salud, en aplicación del artículo 6, apartado a) y c) de la Ordenanza Fiscal nº 42, Tasa por prestación de servicios técnicos.

6.- Notificar en forma a la Intervención Municipal, a la interesada, y al Área de Servicios Urbanos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones en este punto? Pasamos a la votación del mismo. ¿no ha pasado por Comisión? No ha pasado por Comisión entonces hay que votar la urgencia. Muy bien, votos a favor de la urgencia ... En contra ... Abstenciones ... Muchas gracias, entramos ahora entonces en la discusión del punto. ¿Alguna intervención sobre el mismo? Pasamos a la votación del punto. votos a favor ... Muchas gracias. En contra ... Abstenciones...

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-